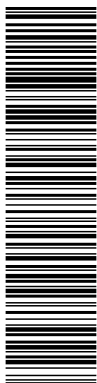
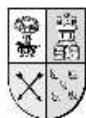


DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 1 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
https://www.oficinavirtuala.laldrada.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea(Igor Medina Isasa), de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea(Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA (ÁLAVA)

**2022KO UZTAILAREN 07AN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
UDALBATZAK EGINDAKO OHIKO CELEBRADA POR EL
BILKURAREN AKTA. AYUNTAMIENTO-PLENO EL 07 DE
JULIO DE 2022.**

Ozaetan, Barrundiako udaletxeko bilkura aretoan, 2022ko uztailaren 07an, 17:30ak direnean, ondoren aipatzen direnak bildu dira lehenengo deialdian, Igor Medina Isasa Alkate jaunaren lehendakaritzapean eta Jon Txopitea Zugadi Idazkari Kontuhartzailearen laguntzarekin.

En Ozaeta, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barrundia, siendo las 17:30 horas del día 07 de julio de 2022 se reúnen, en primera convocatoria, los miembros que a continuación se indican bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Igor Medina Isasa, y asistidos del Secretario-Interventor municipal, D. Jon Txopitea Zugadi.

BERTARATUTAKO KIDEAK

MIEMBROS ASISTENTES

Lehendakaria: Igor Medina Isasa jauna.

Presidente: don Igor Medina Isasa.

Iker Gordobil Garcia de Albeniz jauna.

D. Iker Gordobil Garcia de Albeniz.

Juan Vicente Lasaga Belategui jauna.

D. Juan Vicente Lasaga Belategui.

Javier Sesma Ausejo jauna.

D. Javier Sesma Ausejo.

Idazkaria: Jon Txopitea Zugadi jauna.

Secretario: don Jon Txopitea Zugadi.

Quorum nahikoa dagoela egiaztatu ondoren, Lehendakari jaunak hasiera eman dio bilkurari eta Aztergaien Zerrendan agertzen diren gaiak jorratzeari ekin zaio:

Comprobada la existencia de quórum suficiente al efecto el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose al análisis de cada uno de los puntos que integran el Orden del Día:

1.- AURRENEKO BATZARREN AKTEN ONARPENA:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

.- 2022KO EKAINAREN 02KOA.

.- 02 DE JUNIO DE 2022.

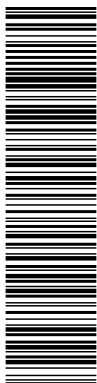
.- 2022KO EKAINAREN 29KOA.

.- 29 DE JUNIO DE 2022.

Osoko Bilkuran aurrenean zehaztutako

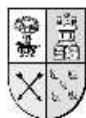
Se presentan los borradores de las

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 2 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtuala.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA (ÁLAVA)

batzarren akten zirriborroak aurkezten dira.

actas de las sesiones arriba meritadas.

Udalbatzak aktak aho batez onartzen ditu.

El Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las actas.

2.- GIZARTE-ZENTROA ETA MERKATU PUBLIKOA. PATIOKO BENTA – MENDIXUR.

2.- PROYECTO DE CENTRO SOCIAL Y COMERCIO PUBLICO. VENTA DEL PATIO – MENDIXUR.

OINARRIA: Barrundiako Udalak, 2018ko ekitaldian, landa- eta gizarte-garapenari lotutako proiektu bati ekin ziola udalerririk osorako eta, hedaduraz, Lautadako eskualde osorako.

VISTO: Que el Ayuntamiento de Barrundia, en el ejercicio 2018, abordó un proyecto ligado al desarrollo rural y social para todo el término municipal y, por extensión, para toda la comarca de la Lautada.

Proiektu hori komunikazioen korapilo estrategiko batean kokatuko litzateke, Patioaren Benta izenekoan, Mendixur herrian. Puntu horren zentzu estrategikoa zenbait foru-errepidek bat egitean sortzen da, hala nola, N-1, A-104, A-3012 eta A-4003 errepideek.

Dicho proyecto tendría su ubicación en un nudo estratégico de comunicaciones denominado Venta del Patio, en la localidad de Mendixur. El sentido estratégico de dicho punto deviene de la unión de diversas carreteras forales, así, la N-1, la A-104, la A-3012 y la A-4003.

GERTUA IZANIK: Udalbatzak, 2018ko abenduaren 20an egindako bilkuran, Patioko Bentako (Mendixur) proiektuaren kokalekua osatzen zuten finkak erosi zituen.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2018, adquirió las fincas que conformaban la ubicación del proyecto de Venta del Patio en la localidad de Mendixur.

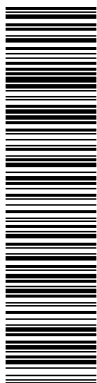
GERTUA IZANIK: Alkate-udalburuak, 2019ko abenduaren 4ko 542 Ebazpenaren bidez, Olaetxe Oficina Técnica S.L.P. merkataritza-sozietateari esleitu zion zentro sozialari eta merkataritza publikoari buruzko aurreproiektuaren idazketa. Patioko benta (Mendixur).

ATENDIDO: Que el Alcalde-Presidente, mediante resolución nº 542 de 4 de diciembre de 2019, adjudicó a la mercantil Olaetxe Oficina Técnica S.L.P. la redacción del anteproyecto del relativo al “Centro social y comercio público. Venta del Patio (Mendixur)”.

GERTUA IZANIK: Alkate-udalburuak, 2020ko urriaren 30eko 538 zenbakiko

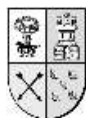
ATENDIDO: Que el Alcalde-Presidente, mediante resolución nº

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 3 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa), de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de
BARRUNDIA (ÁLAVA)

ebazpenaren bidez, DEXBER DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES S.L. merkataritza-sozietateari esleitu zion Mendixur herriko Patioaren Bentako 1. zenbakian dagoen eraikinaren zati bat eraisteko proiektuaren obra-kontratua.

538 de 30 de octubre de 2020, adjudicó a la mercantil DEXBER DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES S.L. el contrato de obra del proyecto denominado "Demolición parcial del edificio ubicado en el nº 1 de Venta del Patio de la localidad de Mendixur".

GERTUA IZANIK: Alkate-udalburuak, 2021eko abenduaren 23ko 736 zenbakiko ebazpenaren bidez, KBIO S.L. merkataritza-sozietateari esleitu zion Patioko Bentaren (Mendixur) proiektuaren exekuzio-proiektuaren idazketari, obren zuzendaritza fakultatiboari eta segurtasun- eta osasun-koordinazioari buruzko kontratua.

RESULTANDO: Que el Alcalde-Presidente, mediante resolución nº 736 de 23 de diciembre de 2021, adjudicó a la mercantil KBIO S.L. el contrato relativo a "Redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud del proyecto de Venta del Patio (Mendixur)".

GERTUA IZANIK: KBIO S.L. enpresak, 2022ko martxoaren 15ean, Mendixur herriko Patioaren Bentako 1. zenbakian kokatuko den gizarte eta merkataritza publikoko zentroari (zerbitzuetarako eraikuntza berria) buruzko exekuzio-proiektua aurkeztu zuen.

RESULTANDO: Que la mercantil KBIO S.L., en fecha 15 de marzo de 2022, presenta proyecto de ejecución relativo a "Centro social y comercio público (Nueva edificación para servicios)" a ubicar en el nº 1 de Venta del Patio de la localidad de Mendixur.

GERTUA IZANIK: Honako elementu hauek garatuko dituen programa bat planteatzen dela:

RESULTANDO: Que se plantea un programa que desarrolle los siguientes elementos:

+ 1 Eraikuntza:

+ Edificio 1:

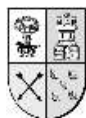
- Barra eta kafetegi txikia dituen jatetxe bat.
- Eskualdeko produktuak saltzeko gunea.
- Komun publiko egokituak.
- Informazio eta Turismo Bulegoa.
- Informazio- eta turismo-bulegorako biltegia.
- + 2 Eraikuntza (Industria-nabea birgaitzea):
- Eraikinaren biltegi orokorra, sarbide independentea duena.
- Erabilera anitzeko espazio

- Un restaurante con barra y pequeña cafetería.
- Espacio dedicado a la venta de productos de la comarca.
- Aseos públicos adaptados.
- Oficina de información y turismo.
- Almacén para la oficina de información y turismo.
- + Edificio 2 (Rehabilitación de la nave industrial):
- Almacén general del edificio con acceso independiente.
- Espacio polivalente de múltiples

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 4 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de
BARRUNDIA (ÁLAVA)

balioaniztuna.
.- Kafetegiarri laguntzeko biltegia.

usos.
.- Almacén de apoyo a la cafetería.

Garatu beharreko hedadurak:
+ 1 Eraikuntza:
.- Azalera erabilgarria: 411,63 metro koadro.
.- Eraikitako azalera: 468,18 metro koadro.
+ 2 Eraikuntza:
.- Azalera erabilgarria: 232,93 metro koadro.
.- Eraikitako azalera: 368,93 metro koadro.

Superficies a desarrollar:
+ Edificio 1:
.- Superficie útil: 411,63 metros cuadrados.
.- Superficie construida: 468,18 metros cuadrados.
+ Edificio 2:
.- Superficie útil: 232,93 metros cuadrados.
.- Superficie construida: 368,93 metros cuadrados.

GERTUA IZANIK: Proiektuak lizitazio-prezio hau aurreikusten duela:

RESULTANDO: Que el proyecto contempla un precio de licitación de:

Guztira: 1.343.893,16 € (BEZ barne).

Total: 1.343.893,16 € (IVA incluido).

AURREKARIAK: Udalbatzarrak, 2022ko martxoaren 21ean egindako bilkuran, hasierako onarpena eman ziola Mendixur herrian "Patioko Bentako 1 zk.ko zentro soziala eta merkataritza publikoa" izeneko proiektuari.

ATENDIDO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión de fecha 21 de marzo de 2022, aprobó inicialmente el proyecto denominado "Centro social y comercio público en el nº 1 de Venta el Patio" de la localidad de Mendixur.

Alegaziorik ez dagoenez, hasierako erabakia behin betikoa da.

Al no producirse alegaciones, el acuerdo inicial deviene definitivo.

EGITATEAK: 2022ko ekainaren 30ean Alkate-Presidenteak "Patioko Bentako 1 zk.ko zentro soziala eta merkataritza publikoa" kontratatzeke espedientearen justifikazio-memoria egin zuen.

RESULTANDO: Que el Alcalde-Presidente, en fecha 30 de junio de 2022, evacua Memoria justificativa del expediente de contratación de "Centro social y comercio público en el nº 1 de Venta el Patio".

ZUZENBIDEKO OINARRIAK: Sektore Publikoko Kontratuari buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen bigarren xedapen gehigarriak xedatutakoa.

CONSIDERANDO: Lo señalado por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

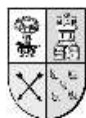
Udalbatzak, aho batez, zera erabakitzen du:

El Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad, acuerda:

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 5 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de
BARRUNDIA (ÁLAVA)

LEHENA.- Aurrekarietan deskribaturiko prozedura ireki bidezko kontratazio-espeditzea irekitzea.

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

BIGARRENA.- Kontratua egitea honako arrazoi hauengatik justifikatzea: proiektua garatzeko arrazoia da espazio berriak lortu behar direla udalerraren hegoaldean eta Lautadako Koadrilan sozializatzeko.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: el desarrollo del proyecto viene motivado por la necesidad de obtener nuevos espacios para la socialización en la zona Sur del término municipal y a nivel de la Cuadrilla de Lautada.

HIRUGARRENA.- Kontratua eta adjudikazio-prozesua eraenduko dituzten administrazio-baldintza berezien orrien idazketa agintzea.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

LAUGARRENA.- Udaleko Kontuhartzailetzak kreditu-atxikipena egitea, zeinak bermatuko duen kontratua egiteak berekin dakarren gastua finantzatzeko kreditu nahikoa eta egokia badagoela.

CUARTO.- Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

3.- 2022/182 EPAIA.

3.- SENTENCIA 182/2022.

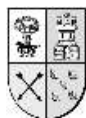
OINARRIA: Administrazioarekiko Auzien Gasteizko 3. Epaitegiak, 2022ko ekainaren 24an, 182/2022 epaia eman zuen, José Luis Beltran de Guevara Beltran de Heredia jaunak aurkeztutako administrazioarekiko auzi-errekurtsioa ezesten zuena. Epai horrek Alkatetza-Lehendakariak 2021eko apirilaren 7an emandako ebazpena jasotzen du, honen bidez, 600,00 euroko hertsapenisuna ezartzea ebazten da, 2021eko martxoaren 02ko 122 zenbakiko ebazpenaren bidez egindako errekerimendua ez betetzeagatik.

VISTO: Que el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3 de Gasteiz, en fecha 24 de junio de 2022, dicta la sentencia 182/2022, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Beltran de Guevara Beltran de Heredia contra la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de abril de 2021, por el que se resuelve imponer una sanción de multa coercitiva de 600,00 euros por incumplimiento del requerimiento realizado mediante resolución número 122 de 02 de marzo de 2021.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 6 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA (ÁLAVA)

Prozedura 242/2021-F prozedura-signatura laburtuarekin jarraitu da.

El procedimiento se ha seguido con la signatura de procedimiento abreviado con número 242/2021-F.

GERTUA IZANIK: Epaiak bere epaitza oinarritzen du, eta adierazten du frogatuta dagoela errekurtsogileak ez diola jaramonik egiten Administrazioak behin eta berriz egindako errekerimenduari. Dokumentazio-eskaera hori ez da bitxia edo ezinezkoa, eta salatua auzi-ihesean dago.

RESULTANDO: Que la sentencia fundamenta su fallo señalando que resulta acreditado que el recurrente no atiende al requerimiento reiterado de la Administración. Dicha petición de documentación no es extravagante o imposible y hay una rebeldía contumaz del denunciado.

Udalbatzak horren berri eman du.

El Ayuntamiento-Pleno se da por enterado.

4.- 2022/04 KREDITU GEHIGARRIA.

4.- CREDITO ADICIONAL 04/2022.

04/2022 kreditu gehigarriaren berri eman da. Kreditu hori Alkatetza-Lehendakaritzaren 2022ko ekainaren 28ko 326 zenbakiko ebazpenaren bidez onartu zen, 18.128,53 eurokoa (Eudel, Patioaren Bentako Panelak, Zuhatzola bidea, Gastu juridikoak).

Se da cuenta del crédito adicional 04/2022, aprobado por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 326 de 28 de junio de 2022 por importe de 18.128,53 euros (Eudel, Paneles Venta del Patio, Camino de Zuhatzola, Gastos jurídicos).

Udalbatza jakitun da.

El Ayuntamiento-Pleno se da por enterado.

5.- ALKATETZAREN DEKRETUEN BERRI EMATEA.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Alkate-Udalburuaren honako erabakien berri ematen da:

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía siguientes:

- 273 / 343 zenbakiko Dekretuak.

- Decretos números 273 / 343.

Udalbatza jakitun da.

El Ayuntamiento-Pleno se da por enterado.

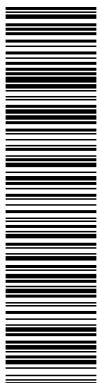
GAI ZERRENDATIK KANPO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Eztabaidatu eta onartzeko, puntu hau proposatzen da: «Zentro soziala eta merkataritza publikoa». Patioa saltzea

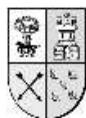
Se propone para su debate y aprobación el siguiente punto: “Centro social y comercio público. Venta del

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udabatzak 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 7 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtuala.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.es/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA (ÁLAVA)

(Mendixur) – Kontratazio-espedithea onartzea.

Patio (Mendixur) – Aprobación del expediente de contratación”.

Udalbatzak, aho batez (gehiengo osoz), bilkuraren presa onartu du.

El Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad (mayoría absoluta), aprueba la urgencia de la sesión.

A.- GIZARTE-ZENTROA ETA MERKATU PUBLIKOA. PATIOKO BENTA – MENDIXUR. KONTRATAZIO-ESPEDIENTEA ONARTZEA.

A.- PROYECTO DE CENTRO SOCIAL Y COMERCIO PUBLICO. VENTA DEL PATIO – MENDIXUR. APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

OINARRIA: KBIO S.L. enpresak, 2022ko martxoaren 15ean, Mendixur herriko Patioaren Bentako 1. zenbakian kokatuko den gizarte eta merkataritza publikoko zentroari (zerbitzuetarako eraikuntza berria) buruzko exekuzio-proiektua aurkeztu zuen.

VISTO: Que la mercantil KBIO S.L., en fecha 15 de marzo de 2022, presenta proyecto de ejecución relativo a “Centro social y comercio público (Nueva edificación para servicios)” a ubicar en el nº 1 de Venta del Patio de la localidad de Mendixur.

GERTUA IZANIK: Honako elementu hauek garatuko dituen programa bat planteatzen dela:

RESULTANDO: Que se plantea un programa que desarrolle los siguientes elementos:

+ 1 Eraikuntza:

+ Edificio 1:

- .- Barra eta kafetegi txikia dituen jatetxe bat.
- .- Eskualdeko produktuak saltzeko gunea.
- .- Komun publiko egokituak.
- .- Informazio eta Turismo Bulegoa.
- .- Informazio- eta turismo-bulegorako biltegia.

- .- Un restaurante con barra y pequeña cafetería.
- .- Espacio dedicado a la venta de productos de la comarca.
- .- Aseos públicos adaptados.
- .- Oficina de información y turismo.
- .- Almacén para la oficina de información y turismo.

+ 2 Eraikuntza (Industria-nabea birgaitzea):

+ Edificio 2 (Rehabilitación de la nave industrial):

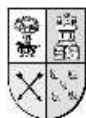
- .- Eraikinaren biltegi orokorra, sarbide independentea duena.
- .- Erabilera antzeko espazio balioaniztuna.
- .- Kafetegiari laguntzeko biltegia.

- .- Almacén general del edificio con acceso independiente.
- .- Espacio polivalente de múltiples usos.
- .- Almacén de apoyo a la cafetería.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 8 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA (ÁLAVA)

Garatu beharreko hedadurak:

Superficies a desarrollar:

+ 1 Eraikuntza:

+ Edificio 1:

.- Azalera erabilgarria: 411,63 metro koadro.

.- Superficie útil: 411,63 metros cuadrados.

.- Eraikitako azalera: 468,18 metro koadro.

.- Superficie construida: 468,18 metros cuadrados.

+ 2 Eraikuntza:

+ Edificio 2:

.- Azalera erabilgarria: 232,93 metro koadro.

.- Superficie útil: 232,93 metros cuadrados.

.- Eraikitako azalera: 368,93 metro koadro.

.- Superficie construida: 368,93 metros cuadrados.

GERTUA IZANIK: Proiektuak lizitazio-prezio hau aurreikusten duela:

RESULTANDO: Que el proyecto contempla un precio de licitación de:

Guztira: 1.343.893,16 € (BEZ barne).

Total: 1.343.893,16 € (IVA incluido).

AURREKARIAK: Udalbatzarrak, 2022ko martxoaren 21ean egindako bilkuran, hasierako onarpena eman ziola Mendixur herrian "Patioko Bentako 1 zk.ko zentro soziala eta merkataritza publikoa" izeneko proiektuari.

ATENDIDO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión de fecha 21 de marzo de 2022, aprobó inicialmente el proyecto denominado "Centro social y comercio público en el nº 1 de Venta el Patio" de la localidad de Mendixur.

Alegaziorik ez dagoenez, hasierako erabakia behin betikoa da.

Al no producirse alegaciones, el acuerdo inicial deviene definitivo.

EGITATEAK: 2022ko ekainaren 30ean Alkate-Presidenteak "Patioko Bentako 1 zk.ko zentro soziala eta merkataritza publikoa" kontratatzeke espedientearen justifikazio-memoria egin zuen.

RESULTANDO: Que el Alcalde-Presidente, en fecha 30 de junio de 2022, evacua Memoria justificativa del expediente de contratación de "Centro social y comercio público en el nº 1 de Venta el Patio".

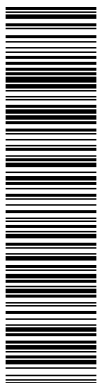
GERTUA IZANIK: Udalbatzak, 2022ko uztailaren 07an egindako batzarrean, zera erabakitzen du:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada en fecha 07 de julio de 2022, acuerda:

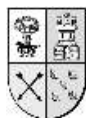
"LEHENA.- Aurrekarietan deskribaturiko prozedura ireki bidezko kontratazio-espedita irekitzea.

"PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udabatzak 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 9 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de
BARRUNDIA (ÁLAVA)

BIGARRENA.- Kontratua egitea honako arrazoi hauengatik justifikatzea: proiektua garatzeko arrazoiak da espazio berriak lortu behar direla udalerrien hegoaldean eta Lautadako Koadrilan sozializatzeko.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: el desarrollo del proyecto viene motivado por la necesidad de obtener nuevos espacios para la socialización en la zona Sur del término municipal y a nivel de la Cuadrilla de Lautada.

HIRUGARRENA.- Kontratua eta adjudikazio-prozesua eraenduko dituzten administrazio-baldintza berezien orrien idazketa agintzea".

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación".

GERTUA IZANIK: Hainbestetan aipatutako proiektuko obren lizitazioa arautuko duen administrazio-klausula zehatzen agiria egin dela.

RESULTANDO: Que se ha confeccionado el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir la licitación de las obras del proyecto tantas veces referenciado.

ZUZENBIDEKO OINARRIAK: Sektore Publikoko Kontratuak buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen bigarren xedapen gehigarriak xedatutakoa.

CONSIDERANDO: Lo señalado por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Udalbatzak, aho batez, zera erabakitzen du:

El Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad, acuerda:

LEHENA.- Aprobado por el procedimiento abierto el expediente de contratación y convocar la licitación de la obra denominada Construcción del comercio público y centro social sito en la Venta del Patio nº 1 de Mendixur.

LEHENA.- Prozedura ireki bidez, Patioaren Bentako 1. zenbakian (Mendixur) dagoen gizarte-zentroa eta merkataritza publikoa eraikitzea izeneko obrarako kontratazio-espeditatea onartzea, eta lizitaziorako deia egitea.

BIGARRENA.- Aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato. Anexo I.

BIGARRENA.- Kontratua arautuko duten berariazko klausula administratiboen pleguak onartzea. I. Eranskina.

HIRUGARRENA.- Aprobado el gasto correspondiente:

HIRUGARRENA.- Dagokion gastua onartzea:

EJERCICIO Partida presupuestaria
Importe

EKITALDIA Aurrekontu partida
Zenbatekoa

2022 151.622.001 Venta del Patio.
Proyecto 600.631,70 €

2022 151.622.001 Venta del Patio.
Proiektua 600.631,70 €

LAUGARRENA.- Notificar la presente resolución a la Intervención para que proceda a la práctica de las anotaciones

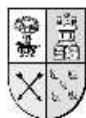
LAUGARRENA.- Ebazpen honen berri ematea Kontu-hartzailetzari, dagozkion kontabilitate-idatzoharrak

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 10 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa), de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi)) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022 (Jon Txopitea Zugadi). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de
BARRUNDIA (ÁLAVA)

contables correspondientes.

egin ditzan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido recogido en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

BOSGARRENA. Licitazio-iragarkia kontratatzailearen profileen argitaratzea, Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen III. eranskinean jasotako edukiarekin.

SEXTO.- La publicación en el perfil del contratante de toda la documentación que integra el expediente de contratación, especialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto. La documentación necesaria para la presentación de ofertas deberá estar disponible el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

SEIGARRENA.- Kontratazio-espeditatea osatzen duen dokumentazio guztia kontratatzailearen profileen argitaratzea, bereziki administrazio-klausula zehatzen agiria eta proiektua. Eskaintzak aurkezteko behar den dokumentazioa eskuragarri egon behar da lizitazio-iragarkia argitaratzen den egun berean.

6.- GALDERAK ETA ERREGUAK.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

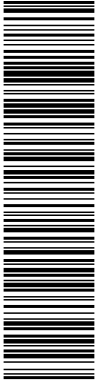
A. Sesma zinegotziak (EAJ) hartu du hitza Udalak antolatutako Udalekuei buruzko bi iradokizun egiteko. Hala, ekitaldiaren amaieran, udalekuetan parte hartu duten adingabeen arduradunen gogobetetze-inkesta bat banatzea proposatu du, eta, bestetik, ekitaldi horren ordutegia zabaltzea aztertzea, bizitza pertsonala eta profesionala uztartzeko.

A. Toma la palabra el edil Sesma (EAJ) para realizar dos sugerencias en relación a los Udalekue organizados por el Ayuntamiento, así plantea, por un lado, que al final del evento, se distribuya una encuesta de satisfacción de los responsables de los menores que han tomado parte en dichos udalekue, y, por otro, se estudie la posible ampliación del horario de dicho evento en orden a conciliar la vida personal y profesional.

Lasaga zinegotziak (EH BILDU) adierazi du aukerarik onena dela adingabeen ordezkariak Kultura Teknikariarekin harremanetan jartzea, etorkizuneko edizioetarako planteamenduak aztertze.

El edil Lasaga (EH BILDU) señala que la mejor opción es la contactar los representantes de los menores con la Técnica de Cultura en orden a estudiar los planteamientos realizados para futuras ediciones.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 11 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA (ÁLAVA)

Aztertzeko gai gehiagorik ez dagoenez, 18.45ak direnean bilkurari amaiera eman diogu, eta nik, Idazkariak, horren fede ematen dut.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18.45 horas, de lo cual yo, como Secretario, doy fe.-

Alkate-Udalburua

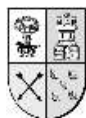
Idazkaria

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN [HTTPS://WWW.OFCINAVIRTUALA.ALDIANA.ES/PORTAL/CIUDADANO/PORTAL/VERIFICAR/DOCUMENTOS.DO?PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1](https://www.oficinavirtuala.aldiana.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1) por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (por Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategitza.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 12 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA (ÁLAVA)

**- CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
CONSTRUCCIÓN DE “CENTRO SOCIAL Y COMERCIO PUBLICO EN EL Nº 1 DE VENTA DEL
PATIO (MENDIXUR)”**

TIPO DE CONTRATO: OBRAS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

Artículo LCSP Art. 156 Ley 9/2017, LCSP

Disp. adicional 2ª y 3ª LCSP: Competencias en materia de contratación y normas específicas para las Entidades Locales

TRAMITACIÓN: Ordinaria

- SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA: No

EXPEDIENTE: 2022.47 Barrundia

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Ayuntamiento-Pleno de Barrundia.

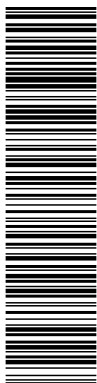
A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: Construcción de “Centro social y comercio público” en la localidad de Mendixur (Venta del Patio nº 1), según proyecto redactado por el estudio de arquitectura KBIO S.L.

Se trata de una nueva infraestructura, ya que en el municipio se ha detectado cierta carencia de equipamientos de tipo sociocultural y/o multiusos para atender las necesidades de la población actual, sobre todo en la zona Sur.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 13 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

La mercantil KBIO S.L., en fecha 15 de marzo de 2022, presenta proyecto de ejecución relativo a “Centro social y comercio público (Nueva edificación para servicios)” a ubicar en el nº 1 de Venta del Patio de la localidad de Mendixur.

Se plantea un programa que desarrolle los siguientes elementos:

+ Edificio 1:

- Un restaurante con barra y pequeña cafetería.
- Espacio dedicado a la venta de productos de la comarca.
- Aseos públicos adaptados.
- Oficina de información y turismo.
- Almacén para la oficina de información y turismo.

+ Edificio 2 (Rehabilitación de la nave industrial):

- Almacén general del edificio con acceso independiente.
- Espacio polivalente de múltiples usos.
- Almacén de apoyo a la cafetería.

Superficies a desarrollar:

+ Edificio 1:

- Superficie útil: 411,63 metros cuadrados.
- Superficie construida: 468,18 metros cuadrados.

+ Edificio 2:

- Superficie útil: 232,93 metros cuadrados.
- Superficie construida: 368,93 metros cuadrados.

Código nomenclatura CPV: 45210000-2 (Trabajos de construcción de inmuebles), 45211350-7 (Trabajos de construcción de inmuebles multifuncionales) y 45212000-6 (Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes).

Código NUTS ES211

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: NO.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
[HTTPS://WWW.OFICINAVIRTUAL.ALDANIA.ES/PORTAL/CIUDADANO/PORTAL/VERIFICAR/DOCUMENTOS.DO?PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1](https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1)
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udaltzatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 14 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtuala.aldania.es/portal/calculadadanoportal/verificardocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	1.110.655,51 €
<i>Total Ejecución material</i>	933.323,96 €
<i>6% Beneficio Industrial</i>	55.999,44 €
<i>13% Gastos Generales</i>	121.332,11 €
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	0 euros
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	0 euros
Importe prórroga (IVA excluido)	0 euros
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	0 euros
 VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	 1.110.655,51 €

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS

Precios Unitarios. NO.

El contrato se adjudicará a tanto alzado, si bien tal y como se indica en el Anexo I del Pliego, a la propuesta económica deberá adjuntarse como Anexo, un desglose de precios unitarios, paracada una de las unidades de obra que figuran en los presupuestos parciales del proyecto, y quehan servido a la persona licitadora para el cálculo de la oferta económica. Esta relación de precios unitarios servirá exclusivamente para valorar la adecuación de la oferta económica, y en ningún caso formarán parte del contrato, ni serán de aplicación para las certificaciones de obra, donde se aplicará el porcentaje de baja correspondiente a su oferta presentada por la persona licitadora respecto al tipo de licitación y a todos los precios unitarios del proyecto por igual.

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES. No procede.

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES.

La prestación objeto del contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto en vigor 151.622.001 "Venta del Patio. Proiektua".

Tramitación anticipada: NO.

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: No procede.

(Artículo 103 LCSP)

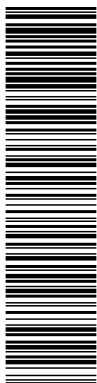
E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración: PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE EUSKADI.

<http://www.contratacion.euskadi.eus>

Sistema de licitación y contratación electrónica Sí.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 15 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategitza.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

- <https://www.euskadi.net/lizitazioa>

Servicio que corresponda al órgano de contratación:

- Consultas económico-administrativas:
Ayuntamiento de Barrundia.

Telf.: 945317006

e-mail: abarrundia.isabel@ayto.araba.eus

Persona de contacto: Secretaría municipal.

- Consultas técnicas:

- **Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Barrundia.**

Telf.: 945 317006

e-mail: abarrundia.isabel@ayto.araba.eus

Persona de contacto: Arquitecto municipal.

- **Servicio de Arquitectura.**

Telf.: 605762247, 635208001, 609211541

E-mail: alex@kabio.es

Persona de contacto: Redactor del proyecto: don Alex Astudillo Larraz, don Aitor Dominguez Prieto y don Alfonso Garcia-Borreguero Viota.

Presentación de la solicitud de información adicional:

El Ayuntamiento proporcionará a las personas interesadas en la licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, la información adicional sobre los pliegos que soliciten a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Conforme lo dispuesto en el art. 78.1 LCSP, no será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar los requisitos de solvencia que se indicana continuación:

Solvencia económica y financiera.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 16 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
[HTTPS://WWW.OFICINAVIRTUALA.ALDANIA.ES/PORTAL/CIUDADANO/PORTAL/VERIFICAR/DOCUMENTOS.DO?PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1](https://www.oficinavirtuala.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1)
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Podrá acreditarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, vigente hasta la finalización de las obras, incluido el período de garantía, que cubra por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe al menos igual a una vez y media el valor estimado del contrato.

Se acreditará, mediante sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en él, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en el que tenga que estar inscrita. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales, legalizadas por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional.

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término, y se requerirá que el importe individual de al menos una de las obras sea como mínimo igual al valor estimado del presente contrato.

A tenor del artículo 88.2 LCSP, en caso de empresas de nueva creación, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios medios a que se refieren las letras b) a f) del citado artículo 88.1 LCSP.

En todo caso, se establece como criterio objetivo mínimo de solvencia técnica que deberá acreditarse, a tenor del artículo 140.3 LCSP, antes de la adjudicación, que la persona licitadora dispone efectivamente y se compromete a adscribir a la ejecución de las obras a un equipo técnico compuesto al menos por un Jefe de obra, responsable de seguridad y salud laboral y un encargado general con acreditada experiencia en obras de las mismas características a éstas, de al menos cinco años.

Estos medios personales formarán parte de la propuesta presentada por las personas licitadoras y por lo tanto del contrato que se firme con la persona adjudicataria, y se considerarán obligaciones esenciales a los efectos del artículo 76.1 LCSP, en relación con el art. 211 LCSP, por lo que deberán ser mantenidos por la adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución de las obras. Si, por motivo de bajas, situaciones de incapacidad temporal, u otros motivos debidamente justificados, alguna de las personas que se haya comprometido a adscribir, no pueden efectuar personalmente el servicio, podrán ser sustituidas, previa conformidad expresa de la administración, por otras personas que

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 17 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

acrediten la misma experiencia y cualificación.

UTE: En el caso de que varios empresarios o profesionales, acudan a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas, entre todos ellos deberán acreditar que cumplen las condiciones mínimas anteriores de la solvencia técnica-profesional, de manera que entre todos formen el equipo mínimo requerido, sin perjuicio de que puedan formar parte del Equipo otras personas. En cuanto a la solvencia económica-financiera, bastará que alguno de los integrantes del Equipo lo acredite.

En el momento en el que se requiera a la persona licitadora, que acredite disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a adscribir al contrato, para justificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia, deberá presentar una declaración firmada, de la relación de personal que se compromete a adscribir al contrato, adjuntando curriculum vitae o historial profesional, haciendo constar su dedicación y su relación con el licitador si es una relación laboral, un compromiso de colaboración, o se prevé la subcontratación. En este último caso, deberá concretar la parte de trabajo que se vaya a subcontratar, expresando los subcontratistas que vayan a intervenir y la solvencia aportada en su caso. Ninguno de los subcontratistas o colaboradores, podrá estar incurso en causas de prohibición de contratar.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, el licitador deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos.

Para acreditar la experiencia profesional en trabajos similares a los que constituyen el objeto del contrato deberá presentar certificación o declaración de la entidad que contrató dichos servicios o de no ser posible, declaración jurada de la persona licitadora que acredite dichos extremos. En ambos casos deberán identificarse la asistencia técnica prestada, detallando la obra ejecutada, el nombre de la entidad propietaria de la misma y la fecha de ejecución de los trabajos.

Habilitación empresarial o profesional.

El contratista deberá contar con la habilitación empresarial y/o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato.

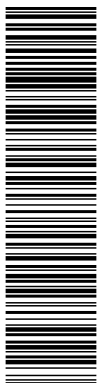
Clasificación del contratista.

Si procede.

La clasificación que corresponde a las obras proyectadas es:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	01	3
C	02	3
C	03	3
C	04	3
C	05	3

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 18 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

C	06	3
C	07	3
C	08	3
C	09	3

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y de inscripción en el registro Mercantil: Sí.

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: No procede.

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

<https://www.contratacion.euskadi.eus/inicio/>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: **26 días naturales** contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante. Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se prorrogará el plazo de entrega de proposiciones al siguiente día hábil. En todo caso, la hora límite de presentación de ofertas serán las 23:59 horas del día de finalización del plazo.

Sobre electrónico A: Proposición económica y documentación relativa al resto de criterios evaluables mediante fórmulas, y declaración responsable DEUC.

Anexo I- Modelo proposición.

En caso de que se recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar el DEUC (art.75 LCSP).

(Declaración responsable del/a licitador/a según modelo que se recoge en el Anexo IV, de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC). Declaración relativa a formar parte de un grupo empresarial según modelo del Anexo V. Datos a efectos de recibir notificación y comunicación electrónica, según modelo que se recoge en el Anexo XIII).

Sobre electrónico B: Requisitos Técnicos, documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor y compromiso de adscripción de medios personales y materiales. **Anexo II.**

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 19 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtuala.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B: **SÍ.**

Compromiso de adscripción: **SÍ.**

Asimismo, se incluirá el ANEXO II – Compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución (Ver Apartado F y X).

La Proposición Técnica contendrá un documento con una propuesta donde sea fácilmente valorable la correcta comprensión de la obra en sus aspectos organizativos, la calidad de los compromisos de los medios mecánicos y los colaboradores externos para la realización de las obras, la organización de los equipos humanos y técnicos puestos a disposición de las obras.

La oferta técnica debe reflejar el planteamiento global de las obras basándose en los equipos humanos, mecánicos y materiales que puede destinar a su ejecución, en consonancia con el plazo de ejecución. Se deberán incluir los siguientes aspectos:

Proposición técnica

Se valorará el grado de conocimiento del proyecto, con elaboración de un estudio muy detallado de la ejecución de la obra y la descripción de las principales actividades a realizar, el análisis de la problemática concreta y dificultades de ejecución de las unidades de la obra, así como forma de resolverlas, y la coherencia de la memoria constructiva con el cronograma de obras presentado, con los plazos, con los medios y con los presupuestos parciales propuestos.

Se incluirá la programación y previsión de ejecución de todos los trabajos.

Se incluirá la organización de la retirada y tratamiento de residuos de obra.

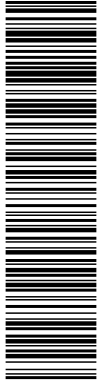
Se valorará la justificación de medios materiales y humanos apropiados para ejecutar las obras, así como el compromiso del ofertante de utilizar la maquinaria adecuada a cada espacio de trabajo.

La empresa constructora justificará el perfil de los integrantes del equipo humano que se compromete a destinar a la obra, y que estará formado como mínimo por jefe de obra, responsable de seguridad y salud laboral, y encargado general. En cualquier caso, deberán cumplirse los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos en el apartado F), de este cuadro de características.

La relación de maquinaria adecuada ha de referirse, exclusivamente, a la que la empresa contratista se compromete a destinar a la obra, en consecuencia, con el análisis y estudio de la ejecución de las obras que ha presentado.

Se entenderá que los medios personales y materiales, que se comprometa en la memoria a

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udaltzatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 20 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzatzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



de
12
de
12:45:15
de
del
12
de
del
12
de
del
12
de

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
[HTTPS://WWW.OFICINAVIRTUALA.ALDANIA.ES/PORTAL/CIUDADANO/PORTAL/VERIFICAR/DOCUMENTOS.DO?PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1](https://www.oficinavirtuala.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1)
 por Alkatea (Igor Medina Isasa), de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022, por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzatzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022, por Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

adscribir a la obra, tiene el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP.

NOTAS

1.- Las ofertas que no presenten documentación técnica demandada en alguno de los puntos explicitados en los apartados anteriores o que la que presenten no resulte admisible, recibirán una puntuación de cero (0), en su apartado correspondiente. Así mismo, se excluirán aquellas licitadoras que no incluyan oferta técnica dentro del sobre B.

2.- El contenido del documento de la oferta técnica no será superior a 10 hojas redactadas por una sola cara, tamaño DIN A4, con tamaño letra 12pts, interlineado a 1,5 puntos. No se incluye en este límite a 10 folios los datos relativos al cronograma de trabajos, el curriculum del personal y la relación de maquinaria, ni las cartas de compromiso de colaboradores o subcontratas, por tener todos ellos el carácter de documentación complementaria, de la proposición técnica o memoria. Si bien se aconseja que tengan un número de hojas y tamaño razonables.

Se excluirá la propuesta que no respete el tamaño máximo de la memoria técnica diez (10) hojas por una cara, y exceda de la misma.

3.- Se excluirán todas aquellas ofertas en las que a través de la memoria o de la programación de la obra, se pueda intuir el precio ofertado por el contratista o cualquier otra información relativa a criterios de adjudicación y aspectos evaluables mediante fórmulas, como el compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras. Es decir, no podrá hacerse referencia ni al precio, ni a la reducción de plazo de ejecución de las obras, y en el diagrama Gantt, se partirá del tipo de licitación y del plazo máximo de ejecución de obras.

K) MESA DE CONTRATACIÓN:

Composición:

- Presidencia: Igor Medina Isasa, Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue.
- Vocales:

Vocal: Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor municipal, o quien le sustituya llevando a cabo sus funciones.

- Vocal: Nuria García de Andoin García de Albeniz.
- Vocal: Raket del Canto Beltran.
- Secretario/a Mesa de Contratación: Leire Fernández Mateos.

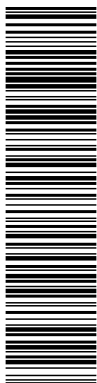
Comité de personal experto / organismo técnico especializado: NO.

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

Apertura del Sobre A

Electrónica. Según el Anexo XIII.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 21 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.audiana.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

El DÉCIMO día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10:00 horas, en el local habilitado al efecto por el Ayuntamiento de Barrundia, sito en el nº 12 de la calle Boilar de la localidad de Ozaeta.

Si no pudiera procederse a la apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas, se comunicará el lugar, la nueva fecha y/u hora mediante publicación en el perfil del contratante y/o plataforma de licitación electrónica.

Se celebrará acto público de apertura del Sobre A (Oferta económica y criterios valorables por fórmulas).

En el lugar y fecha arriba señalados, se dará lectura a la valoración de la documentación contenida en los sobres B.

Apertura del Sobre B (Ofertas técnicas).

Se realizará el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones en el local habilitado al efecto por el Ayuntamiento de Barrundia, sito en el nº 12 de la calle Boilar de la localidad de Ozaeta.

Realizada la apertura de los sobres B, se entregarán al técnico redactor del proyecto, encargado de la valoración de la documentación contenida en ellos.

Si no pudiera procederse a la apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas, se comunicará el lugar, la nueva fecha y/u hora mediante publicación en el perfil del contratante y/o plataforma de licitación electrónica.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Hasta 72 puntos.

1) Menor precio ofertado: Hasta 51 puntos.

Se otorgará el máximo de puntos al precio que sea inferior en un 20% a la media de las ofertas presentadas y se descenderá linealmente al valor cero, que corresponderá al precio de licitación.

Para ello se aplicará la fórmula $P=51*(T-Oa)/(T-B)$ Donde:

P= Puntuación obtenida por la oferta analizada. T= tipo de licitación.

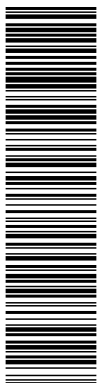
Oa= Oferta analizada.

B= 80% de la media aritmética de las ofertas presentadas.

En el caso de que alguna o algunas ofertas incurran en valores anormales o desproporcionados y sean admitidas, se les asignará el máximo de puntos a aquella con el precio menor y se descenderá linealmente al valor cero, que corresponderá al precio de licitación.

Para ello se aplicará la fórmula $P=51*(T-Oa)/(T-Ob)$ Donde:

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 22 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategitza.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

P= Puntuación obtenida por la oferta analizada. T= tipo
de licitación

Oa= Oferta analizada

Ob= Oferta más baja de las admitidas.

2) Reducción del plazo de ejecución de las obras: Hasta 6 puntos.

Se concederá 1 punto, por cada MES de reducción del plazo de ejecución detallado en la licitación (son 18 meses, según el proyecto), hasta un máximo de 6 puntos.

3) Criterios Medioambientales: 5 puntos.

A las empresas licitadoras que cuenten con un sistema de gestión ambiental en vigor tipo EMAS, ISO 14001, Ekoscan se les otorgará una puntuación de 5 puntos.

Se ha de presentar certificado acreditativo de la existencia de dicho sistema de gestión ambiental vigente a fecha actual.

4) Ampliación del plazo de garantía de la obra que se establece en el apartado AB): Hasta 4 puntos.

La ampliación máxima del plazo de garantía a valorar será hasta 4 años adicionales, al plazo mínimo de garantía de UN (1) AÑO, que obtendrá la máxima puntuación, con 4 puntos. Se concederán CERO (0) puntos, a quien no ofrezca ampliación alguna del plazo de garantía, puntuándose el resto de las ofertas, a razón de 1 punto, por año adicional de ampliación del año de garantía mínimo.

5) Utilización de materiales reciclados, Km 0, materias primas autóctonas: hasta 6 puntos.

A la hora de poder determinar la valoración de este criterio, se tendrá en cuenta el porcentaje de material de esta naturaleza que se emplee. Así, por cada 10% de material reciclado, Km. 0 y/o materia prima autóctona empleada, se otorgará 2 puntos siendo, por tanto, el máximo, un 30% equivalente a los 6 puntos posibles.

NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Hasta 28 puntos.

Proposición Técnica: Por la calidad de la documentación técnica de la oferta en relación con lo exigido por el presente Pliego. Se puntuará en función de los parámetros y valoraciones máximas indicados a continuación: Hasta 28 puntos.

Se puntuará el contenido, grado de detalle y justificación de la programación de los trabajos, estimando la coherencia de la misma y por tanto la garantía de su cumplimiento.

Se excluirán todas aquellas ofertas en las que, a través de la memoria o de la programación de la obra, se pueda intuir el precio o el plazo ofertado por el contratista. Por lo tanto, el cronograma se referirá al plazo detallado en el proyecto, quedando vinculado en su caso a la reducción de plazo ofertada.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 23 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa), de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Se valorará el grado de conocimiento del proyecto, con elaboración de un estudio detallado de la ejecución de la obra y la descripción de las principales actividades a realizar, el análisis de la problemática concreta y dificultades de ejecución de las unidades de la obra, así como forma de resolverlas, y la coherencia de la memoria constructiva con el cronograma de obras, plazos, con los medios propuestos.

1. Estudio de la solución proyectada: hasta 6 puntos.
2. Planificación de las obras: hasta 4 puntos.
3. Evaluación de imprevistos y climatología: hasta 2 puntos.
4. Evaluación de diseño y fabricación: hasta 3 puntos.
5. Memoria de los procesos constructivos: hasta 3 puntos.
6. Relación de maquinaria y personal a adscribir a las obras: hasta 1 punto.
7. Estudio de medidas de mejora de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el proyecto: hasta 9 puntos (artículos 21 y 46 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero).

Criterios de desempate Art. 147.2 LCSP

Quando exista igualdad en la puntuación entre dos proposiciones o más, se dará preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. De persistir el empate, resultará seleccionada la empresa con menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla; si no se rompe el empate, se resolverá a favor de la empresa con mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla; si ambas tuviesen el mismo porcentaje, la adjudicación se decidirá mediante sorteo.

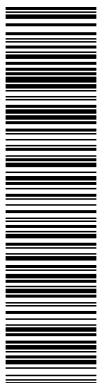
N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará que incurre en baja anormal o desproporcionada, toda oferta inferior en más de un 20% a la media de las ofertas presentadas.

Quando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal deberá darse audiencia a la persona licitadora que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa), de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 24 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 HTTPS://WWW.OFCINAVIRTUAL.ALDIA.ES/PORTAL/CIUDADANO/PORTAL/VERIFICARDOCUMENTOS.D0?PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1
 por Alkatea(Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea(Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategoitz.aaraba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

ayuda del Estado.

La persona licitadora, en el caso de que se hayan apreciado indicios que permitan considerar su oferta como anormalmente baja, podrá presentar argumentación justificativa en la que advierta su opción de obtener un menor beneficio industrial respecto al consignado en el presupuesto base de licitación.

Se considera un parámetro objetivo para apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la indicación de un precio inferior a los costes salariales mínimos por categoría profesional, según el convenio colectivo vigente.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por la persona licitadora y los oportunos informes técnicos, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, las excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, que se estime que puede ser cumplida a satisfacción de la Administración y que no sea considerada anormal o desproporcionada.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA).

Las recepciones parciales no darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

- **GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO**

No obstante, se prestará la garantía complementaria del 5% sobre el importe de adjudicación en caso de que la oferta de la persona adjudicataria resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad. Una vez finalizadas, recepcionada y aprobada la última certificación final del servicio objeto de licitación, será devuelta la garantía complementaria al contratista.

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES.

DOS (2) MESES siguientes al primer acto de apertura del archivo electrónico. Los plazos se ampliarán en 15 días cuando sea necesario seguir los trámites del artículo 149 LCAP (art.158 LCSP).

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

Se estará conforme a lo previsto en el artículo 152.2 de la Ley LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 25 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

El contratista además de los seguros obligatorios deberá suscribir una Póliza de todo riesgo de construcción que cubra:

- Los daños que puedan sufrir las obras durante el período de construcción y garantía, y hasta el límite del importe de la adjudicación, derivados de los riesgos convencionales (incendio, rayo, explosión, impacto, actos vandálicos y malintencionados etc...) de los riesgos de la naturaleza, así como la huelga, sabotaje, conmoción civil y terrorismo.
- La responsabilidad civil general, patronal y cruzada que asegure a toda persona interviniente en la obra, y en la que pueda incurrir por los daños causados a terceras personas y derivada de actos de su personal, empleados y dependientes permanentes u ocasionales, su maquinaria y equipo, así como consecuencia de trabajos realizados durante la ejecución de las obras objeto de la adjudicación, con una cobertura de, al menos, el importe de adjudicación.

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES.

Plazo de ejecución y/o entrega DIECIOCHO (18) MESES desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: En la localidad de Mendixur – Venta del Patio nº 1.

U) CUANTÍA DE PENALIDADES.

a) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA.

En caso de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, se impondrán las penalidades proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas, no podrán ser superiores al 10 por ciento, del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superior al 50 por cien del precio del contrato.

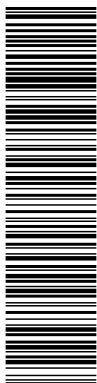
Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades, que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Se estará a lo previsto en el artículo 192 LCSP. En caso de incumplimiento parcial o ejecución defectuosa, se podrá proceder a la resolución del contrato.

b) PENALIDADES POR DEMORA.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo máximo fijado para la realización del mismo, o en su caso la rebaja del plazo que haya ofrecido en su propuesta. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 26 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
https://www.oficinavirtuala.laldrina.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Administración:

- Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo, la Administración podrá optar indistintamente, atendidas las circunstancias del caso por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.
- Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación, estará facultado para proceder a la resolución del contrato o acordar la continuidad de su ejecución, con imposición de nuevas penalidades.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP **sí.**

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP **no.**

c) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Las penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

En caso de incumplimiento de la obligación de abono al personal del salario que le corresponda según el convenio colectivo de aplicación, se impondrá una penalidad del 10% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes en que ocurra. En el supuesto de imposición de tres penalidades consecutivas o de cinco alternas por este concepto, se procederá a la resolución del contrato.

En caso de incumplimiento de la obligación de proporcionar al ayuntamiento contratante la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente se apliquen por la empresa adjudicataria a su personal, se impondrá una penalización del 10% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes o fracción de retraso en la presentación de la misma tras finalizar el plazo contenido en el requerimiento del ayuntamiento. En el supuesto de producirse un retraso superior a los tres meses, se procederá a la resolución del contrato.

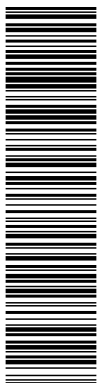
Acerca de las condiciones de igualdad:

El incumplimiento por la adjudicataria de las medidas que garantizan la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato.

V) FORMA DE PAGO

Certificaciones mensuales aprobadas por el Ayuntamiento y emisión de factura

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 27 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa), de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi)) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. (Jon Txopitea Zugadi). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

correspondiente a los trabajos realizados.

El pago de ambos documentos se efectuará, previa recepción del mismo y a conformidad del Ayuntamiento promotor del expediente, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de las correspondientes facturas, previa su aprobación por el Órgano competente.

La/s factura/s deberán presentarse a través del punto general de facturas al que se accede a través de la página web municipal.

El Código DIR3 es el siguiente:

Oficina gestora: Ayuntamiento de Barrundia. L01010133.

Unidad tramitadora: Ayuntamiento de Barrundia. L01010133.

Oficina contable: Ayuntamiento de Barrundia. L01010133.

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia Sí procede.

- Operaciones susceptibles de abonos a cuenta:

La empresa contratista tendrá derecho a percibir abonos a cuenta por las operaciones preparatorias realizadas, como instalaciones y acopio de materiales o equipos de maquinaria pesada adscritos a la obra, que puedan recibirse a juicio del Director de Obra. Los materiales acopiados se abonarán por el 60% del precio a pie de obra que figure en el Cuadro de Precios en concepto de abono a buena cuenta. Los materiales acopiados abonados pertenecerán a la propiedad no pudiendo ser empleados por el contratista a usos distintos y deberán ser custodiados por el contratista, siendo el único responsable de deterioros o mermas, en cuyo caso deberán ser repuestos o sustituidos.

En la forma y con las garantías que, a tal efecto, determinan los artículos 198.3 y 240 de la LCSP y 155,156 y 157 del RGLCAP.

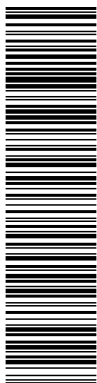
X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo II).

a) De tipo Social: ANEXO II

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTREHOMBRES Y MUJERES.

La empresa adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 28 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (igualmente, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres).

b) De tipo Medioambiental

Sí.

Deberá intentarse minimizar y reducir los residuos que se originen en la obra, previendo la cantidad de materiales necesarios, el acopio de los materiales fuera de las zonas de tránsito y bien embalados, y la instalación de un producto de almacenaje de productos sobrantes reutilizables.

c) Subrogación de personal

No.

Convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva que impone la subrogación de personal.

OTRAS:

- 1.- Se permitirá en cualquier momento la visita de la obra a los técnicos municipales.
- 2.- En la ejecución de las obras deberán respetar las siguientes instrucciones:
 - El contratista deberá proceder, en el inicio de las obras a contactar con los servicios de Ingeniería de las empresas suministradoras de los servicios urbanos, abastecimiento, saneamiento, luz, energía, telefonía y gas para conocer la disposición de los citados servicios.
 - El contratista establecerá los puntos de acopios de materiales a utilizar en obra, debidamente ordenados y vallados perimetralmente como cierre.
- 3.- Deberá ejecutarse lo previsto en el Pliego de condiciones y/o en los planos, como si estuviera en ambos. En caso de contradicción prevalecerá el pliego.
- 4.- Cuando por resolución u otra causa, fuera preciso abonar obras incompletas, serán valoradas por el Director de Obras en función de los valores descompuestos de las distintas unidades de obra. El contratista deberá preparar los materiales que tenga acopiados para ser recibidos en el plazo que determine la Dirección de Obra, siendo abonados con lo estipulado para los acopios un derecho a reclamación por insuficiencia de precios.
- 5.- Precios contradictorios: Si fuera necesario fijar precio para unidades de obra no consignadas en el Presupuesto, se efectuarán entre el Director de obra y contratista, respetando la normativa de contratación. La fijación de los precios deberá efectuarse antes de la ejecución de las obras a las que haya que aplicarse y, si por cualquier causa se hubieran ejecutado, el contratista estará obligado a aceptar el precio que marque la Dirección de Obra. Tanto una u otra forma de fijación de estos nuevos precios, quedan sujetos a los porcentajes de aumento de contrata, a la baja de adjudicación y al IVA correspondiente.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 29 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
https://www.oficinavirtuala.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

6.- Partidas alzadas: Solo se liquidarán al contratista, con cargo a las partidas alzadas, aquellas obras que bajo Proyecto y órdenes del Director de Obras se lleven a cabo, las cuales se abonarán por unidades a los precios del Proyecto o bien a los que se fijen contradictoriamente de acuerdo con el Pliego y la normativa de contratación.

7.- El contratista dispondrá en obra de una copia completa de los Pliegos de prescripciones, un juego completo de los planos del proyecto, así como copias de todos los planos complementarios desarrollados por el contratista o de los revisados suministrados por la Dirección de Obra, junto con las instrucciones y especificaciones complementarias que pudieran acompañarlo.

Una vez finalizadas las obras, y como fruto de este archivo actualizado el Contratista está obligado a presentar una colección de los Planos "As Built" o Planos de obra realmente ejecutada, siendo de su cuenta los gastos ocasionados por tal motivo. Estos planos serán generados en formato CAD.

8.- La contrata deberá tomar las precauciones necesarias para proteger el medio ambiente, la vida humana, la propiedad de otros y prevenir la contaminación con causa en actividades objeto del presente contrato. En consecuencia, asumirá los costos de gestión ambiental, sanitarios, seguridad y salud laboral o seguridad u demás costos que se deriven de las actividades a su cargo en virtud de esta contratación.

9.- La ejecución del contrato de obras comenzará con la firma del acta de comprobación del replanteo.

En el plazo de 15 días naturales, como máximo, contados a partir de la fecha de formalización del contrato deberá comprobarse el replanteo y extenderse el acta correspondiente.

10.- Se considerarán cláusulas esenciales del contrato las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. Tanto el incumplimiento de dichas cláusulas como las que se citan previamente como condiciones esenciales de ejecución del contrato, serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción y que la resolución no resulta conveniente para el interés público, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

Y) SUBCONTRATACIÓN.

Porcentaje máximo de subcontratación: 70%

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar **SÍ**

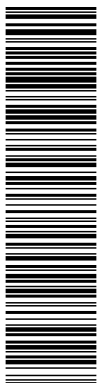
Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato NO

Condiciones, alcance y límite de las modificaciones:

La Administración podrá modificar el contrato por razones de interés público cuando

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 30 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 205 de la Ley de Contratos del Sector Público y siempre que con ello no se alteren las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación.

Las posibles modificaciones referidas anteriormente serán obligatorias para el contratista.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 242.2 de la referida Ley, cuando las modificaciones en el contrato supongan la introducción de nuevas unidades de obra no comprendidas en el mismo, los precios de dichas modificaciones serán los fijados por la Administración y en caso de que el contratista no los acepte, el órgano de contratación podrá contratarlas con otro empresario en los mismos precios que hubiese fijado o ejecutarlas directamente.

Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar 50% (sin IVA).

- **AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN.**

Un mes desde la entrega o realización del objeto del contrato.

- **AB) PLAZO DE GARANTÍA.**

Se fija un período de garantía mínimo de UN AÑO, contado a partir del día siguiente a la recepción de la obra, siendo de cuenta de la empresa constructora la vigilancia, conservación y reparación de las mismas durante dicho período.

Este plazo de garantía se verá incrementado con el que haya ofertado la persona licitadora en su oferta, en el caso de que resulte adjudicataria del contrato.

- **AC) PROGRAMA DE TRABAJO: SÍ.**

Artículo 198 RGC.

- **OBSERVACIONES**

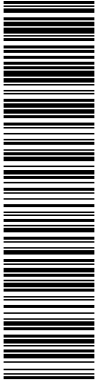
1.- La proposición se presentará en dos sobres, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el punto 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares: el sobre A contendrá la proposición económica según modelo que figura en el anexo I y se incluirá la Declaración Responsable según modelo del Anexo IV, que se corresponde con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) y la Declaración relativa a formar parte de un grupo empresarial, en su caso, según modelo del Anexo V.; el sobre B contendrá toda la documentación requerida en el apartado J) de esta Carátula, relativa a los criterios dependientes de juicio de valor, así como el Compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución, según modelo del Anexo II.

2.- Recursos procedentes en el procedimiento:

Se podrá interponer contra las condiciones de la licitación recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, contados desde que los pliegos y demás documentos contractuales hayan sido recibidos o se pongan a disposición de las personas licitadoras, conforme a

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificardocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 31 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder interponer previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano de contratación que haya dictado la resolución que se recurre, o cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 32 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

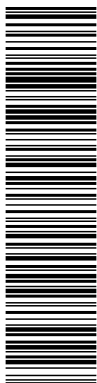
OBRAS. Procedimiento abierto

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

I.- OBJETO Y CUESTIONES GENERALES DEL CONTRATO	1
1.- OBJETO DEL CONTRATO, NORMAS APLICABLES Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	1
2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS. EXISTENCIA DE CRÉDITO Y PRECIO DEL CONTRATO.....	1
3.- REVISIÓN DE PRECIOS.....	2
4.- PLIEGOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	3
II. – EMPRESAS LICITADORAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA SU ADMISIÓN A LA LICITACIÓN	3
5. – EMPRESAS LICITADORAS.....	3
6.- DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA SU ADMISIÓN A LA LICITACIÓN.....	5
7.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	7
III. ADJUDICACIÓN	8
8.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA EMPRESA LICITADORA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA	8
9.- GARANTÍA DEFINITIVA.....	10
10.- ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.....	11
IV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	12
11.- OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	12
12.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	12
V. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13
13.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	13
VI. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	22
14.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.....	22

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
[HTTPS://WWW.OFICINAVIRTUAL.ALDANIA.ES/PORTAL/CIUDADANO/PORTAL/VERIFICAR/DOCUMENTOS.DO?PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1](https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1)
 por Alkatea (por Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 33 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzaila, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

CONTRATO DE OBRAS PARA LA ADMINISTRACIÓN.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

I. OBJETO Y CUESTIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.- OBJETO DEL CONTRATO. NORMAS APLICABLES Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

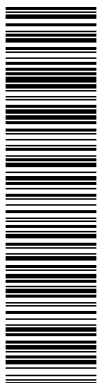
1.1.- El objeto del presente contrato lo constituye la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto aprobado por la Administración, descritas en el apartado A) del Cuadro de Características que figura al comienzo del presente Pliego.

1.2.- La obra se ejecutará según el Proyecto de obras redactado, incluida la Memoria en todo lo referente a la descripción de los materiales básicos o elementos que forman parte de las unidades de obra. A todos los efectos, el Proyecto de obras junto con el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características y sus Anexos tendrán el carácter de documentos contractuales, y como tales regularán los derechos y obligaciones de las partes y deberán ser firmados en prueba de conformidad por la empresa adjudicataria en el acto de formalización del contrato.

1.3.- La contratación se regulará por lo establecido en este Pliego, por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre (PCAG), y por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

1.4.- El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la LCSP, y por los artículos correspondientes del RGLCAP o disposición reglamentaria que la sustituya.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 34 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS. EXISTENCIA DECRÉDITO Y PRECIO DEL CONTRATO

2.1.- El valor estimado del contrato, el importe del presupuesto base de la licitación y el tipo de licitación son los que figuran en el apartado B) del Cuadro de Características del presente Pliego.

2.2.- Existe el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato, consignado en la aplicación presupuestaria que figura en el apartado C) del Cuadro de Características.

2.3.- El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo y no podrá superar el tipo de licitación formulado por la Administración.

A todos los efectos, se entenderá que el precio del contrato comprende todos los gastos directos e indirectos que la empresa contratista deba realizar para la normal ejecución de la obra contratada, las tasas por prestación de los trabajos de inspección y dirección de las obras y cualesquiera otras tasas que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, y toda clase de impuestos y licencias tanto municipales, como provinciales y estatales.

3.- REVISIÓN DE PRECIOS

3.1.- La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la empresa contratista.

3.2.- Para la procedencia inicial o para la improcedencia de la revisión de precios, se estará a lo indicado en el apartado D) del Cuadro de Características. Cuando la revisión no proceda, se hará constar así en el expresado apartado. Cuando la revisión de precios inicialmente proceda, se indicará en el citado apartado el índice o los índices o fórmulas polinómicas que se aplicarán, en su caso, para la citada revisión.

El régimen jurídico de la revisión de precios será el establecido en los artículos 103 a 105 de la LCSP y en los artículos 104, 105 y 106 del RGLCAP. Las fórmulas-tipo generales de revisión de precios del contrato de obras se encuentran aprobadas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre.

3.3.- En el supuesto de que el Cuadro de Características no contemple la revisión de precios dicha circunstancia no se modificará por la prórroga del plazo de ejecución siempre que ésta no esté motivada por causa imputable a la Administración o por casos de fuerza mayor entendiéndose por tal los establecidos en el artículo 239 de la LCSP.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 35 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

3.4.- En el supuesto de que el Cuadro de Características contemple la revisión de precios, ésta únicamente procederá cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por 100 de su importe y hayan transcurrido dos años desde su formalización, de tal modo que ni el porcentaje del 20 por 100 ni los dos primeros años de ejecución, contados desde la formalización del contrato pueden ser objeto de revisión, tal y como establece el artículo 103 de la LCSP.

4.- PLIEGOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación complementaria, incluido el Proyecto de obras, estarán disponibles en el Perfil de Contratante, hasta la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

Con anterioridad a la presentación de proposiciones, las empresas interesadas podrán tomar contacto con el Servicio de la Administración citado en el apartado E) del Cuadro de Características al objeto de tratar sobre las circunstancias específicas que concurren en la presente licitación.

En caso de que una empresa interesada solicite, en tiempo hábil, información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, se estará a lo dispuesto en el artículo 138 de la LCSP y artículo 78 del RGLCAP.

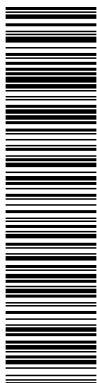
La información que se solicite sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria deberá facilitarse, al menos, seis días antes de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas (tres en el caso de tramitación urgente, excepto en los contratos sujetos a regulación armonizada, que será cuatro), siempre que la petición se haya presentado al menos con doce días de antelación o con la antelación que el órgano de contratación, atendidas las circunstancias del contrato y del procedimiento, haya señalado en los pliegos, tal y como se establece en el apartado E) del Cuadro de Características.

En el caso en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto de obras o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y se harán públicas en el Perfil de Contratante.

Toda la información relativa al expediente contractual así como cualquier otro dato e información referente a la actividad contractual de la Administración se publicará en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

El acceso público al Perfil de Contratante se realizará a través del portal institucional de la Administración, indicado en el citado apartado E) del Cuadro de Características.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 36 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

II EMPRESAS LICITADORAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA SU ADMISIÓN A LA LICITACIÓN.

5.- EMPRESAS LICITADORAS.

5.1. Podrán presentar ofertas en la licitación objeto del contrato y en la forma que se especifica más adelante, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP, y acrediten sus solvencias económica y financiera y técnica o profesional, o, en los casos en que así lo exija la LCSP, se encuentren debidamente clasificadas.

Las empresas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato, especificada en el apartado F) del Cuadro de Características.

Las personas jurídicas sólo podrán licitar a contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, la empresa podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios y la entidad a la que recurra no está incursa en ninguna prohibición de contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LCSP.

Podrán, igualmente, presentar proposiciones las uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto de conformidad con el artículo 69 de la LCSP. Cada una de las empresas que componen la agrupación, deberá acreditar su capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas siguientes, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas en caso de resultar adjudicataria. El citado documento deberá estar firmado por los/as representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión.

5.2. La presentación de la solicitud de participación y, en su caso, de la proposición supone:

- la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego, las especificaciones del Cuadro de Características, del Proyecto de obras y del resto de los documentos contractuales, en su totalidad y sin salvedad o reserva alguna.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 37 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

- la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación de las prestaciones objeto de la contratación.
- la autorización a la Mesa y al Órgano de Contratación, en su caso, para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

También se entiende que la empresa licitadora ha conocido, mediante visita directa, y/u otros medios complementarios los terrenos y es sabedor de las posibilidades de los mismos en el aspecto físico, en relación con los servicios exigidos de transportes, instalaciones, evacuación de agua y demás necesidades para la realización de las obras. El Servicio que figura en el citado apartado E) del Cuadro de Características, durante el plazo de presentación de ofertas, facilitará a cualquier empresa interesada que lo solicite su emplazamiento e información sobre la documentación y normativa aplicable. En consecuencia, la alegación de desconocimiento del terreno, de las circunstancias de la obra, así como del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo o de la legislación o normas aplicables, no eximirá a la empresa contratista de su cumplimiento.

No podrán concurrir en este procedimiento las empresas que, bien directamente o bien indirectamente mediante empresas a ellas vinculadas, hayan participado en la elaboración, en su caso, de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de la presente contratación, siempre que dicha participación pueda falsear la competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

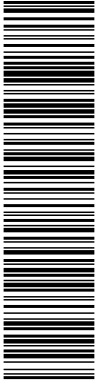
Asimismo, los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de las obras e instalaciones no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos de obra, en su caso, ni a las empresas a éstas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 de Código de Comercio.

Cada empresa licitadora no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo ha hecho individualmente. La infracción de estas normas dará lugar automáticamente a la no admisión de todas las proposiciones por ella presentadas.

No obstante, cuando se haya previsto en el apartado G) del Cuadro de Características las empresas licitadoras podrán presentar más de una variante, conforme a los elementos y condiciones que se determinen en el mismo.

En ese caso, presentarán, junto con la proposición económica normal, las demás proposiciones que correspondan a las distintas soluciones que aporten, haciendo constar la justificación de cada una de ellas además de los datos exigidos en el modelo de proposición económica.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 38 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
https://www.oficinavirtual.audala.es/portal/calculadadorportal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategoitz.audala.es/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

6.- DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA SU ADMISIÓN A LA LICITACIÓN.

El sistema de licitación y contratación electrónicas permite presentar proposiciones y solicitudes de participación, enviar y recibir documentos y firmar contratos, y se encuentra accesible a través del portal institucional de la Administración, indicado en el citado apartado E) del Cuadro de Características.

La presentación de proposiciones y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando dicho sistema de licitación y contratación electrónicas, de acuerdo con las instrucciones que se contienen en el Anexo XIII, y podrá realizarse hasta el último día del plazo señalado en el apartado I) del Cuadro de Características. Si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La empresa licitadora deberá presentar uno o dos sobres cerrados (A y B, en el caso de que así se prevea en el apartado J) del Cuadro de Características) con la documentación que luego se especifica, indicando en cada uno de ellos:

- a) la licitación a que concurre.
- b) denominación de la empresa.
- c) nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

Los sobres deberán estar, necesariamente, firmados por la persona que represente a la empresa licitadora.

Si la proposición la realizan varias empresas con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, deberá estar firmada por la persona representante de cada una de ellas.

Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto salvo causa justificada.

6.1.- SOBRE A: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

La proposición económica expresará el valor ofertado como precio del contrato para la prestación del servicio objeto de licitación, indicándose, como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido, según el modelo que figura en el Anexo I.

Se aportarán, además, los documentos que permitan valorar las ofertas de acuerdo con el resto de criterios de adjudicación indicados en el apartado M) del Cuadro de Características como evaluables mediante fórmulas.

Deberá incluirse en este sobre una Declaración Responsable de la persona licitadora, según MODELO que se recoge en el Anexo IV, respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la clasificación correspondiente (podrán estar inscritas en el ROLECE); a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP en el caso de integración de su solvencia con medios externos.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 39 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

En los casos en que la empresa recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas también deberá presentar una Declaración Responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al MODELO que se recoge en el Anexo IV.

En lo que respecta a las empresas que concurran a la licitación agrupadas en UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, la aportación de la Declaración Responsable con arreglo al MODELO que se recoge en el Anexo IV se realizará por cada una de las empresas que formen la Unión Temporal, debiendo presentar, asimismo, el documento en el que se indique el nombre y circunstancias de las empresas que constituyan la Unión Temporal y la participación de cada una de ellas, la designación de la persona representante o apoderada única de la unión, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 69.3 de la LCSP.

Así mismo, se incluirá en este sobre, la declaración expresa de formar parte de un grupo empresarial, en su caso, según el modelo que figura en el Anexo V.

6.2.- SOBRE B: REQUISITOS TÉCNICOS, DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

En el caso de que así se prevea en el apartado J) del Cuadro de Características, deberán incluirse en este sobre aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación establecidos en su apartado M) no evaluables mediante fórmulas, así como aquellos otros documentos que se prevean en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

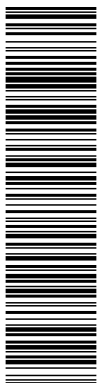
Cuando así lo hagan constar en el apartado J) del Cuadro de Características, la Administración podrá exigir a las empresas candidatas o licitadoras que además de acreditar su solvencia o, en su caso, clasificación, asuman el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente, los cuales deberán detallar en su oferta según el modelo que figura en el Anexo II.

Así mismo, se incluirá en este archivo, la declaración como confidencial de la información facilitada por la empresa, en su caso, según el modelo que figura en el Anexo III.

En hoja independiente, figurará una relación numerada del contenido del sobre.

6.3.- La Administración podrá comprobar, tanto antes como después de la adjudicación y durante la ejecución del contrato, la veracidad del contenido de los documentos incluidos en el sobre B, de la documentación aportada por la empresa adjudicataria relativa a su capacidad de contratar así como de los documentos que, en su caso, se consignen en el Cuadro de Características como acreditativos de las condiciones especiales de ejecución, entendiéndose que la falsedad de los datos y circunstancias presentados por la empresa puede ser causa de nulidad del contrato, en su caso, por incumplimiento imputable a la empresa contratista, con pérdida de la garantía definitiva constituida o, en su caso, indemnización por valor de aquella si no se ha constituido o su importe equivalente si no se exige su constitución, debiendo indemnizar, además, a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 40 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

7.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

7.1.- MESA DE CONTRATACIÓN. Al efecto de examinar las proposiciones recibidas se constituirá la Mesa de Contratación que estará integrada del modo que se establece en el apartado K) del Cuadro de Características.

7.2.- EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES. En el caso de que se prevea su existencia en el apartado J) del Cuadro de Características, la Mesa de contratación procederá a la apertura de los Sobres B (requisitos técnicos y documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor). Una vez realizada la apertura de los Sobres B se entregará al órgano encargado de su valoración la documentación contenida en ellos.

En el lugar, fecha y hora señalados en el apartado L) del Cuadro de Características, la Mesa de contratación procederá al acto público de apertura de los Sobres A, que contienen las proposiciones económicas y la documentación relativa al resto de criterios evaluables mediante fórmulas incluidos en el sobre A presentados por las empresas licitadoras admitidas. En él y antes de la apertura de los sobres A, se dará lectura a la valoración de los aspectos técnicos de las proposiciones a que se refiere la documentación contenida en los sobres B, cuando en la adjudicación deban tenerse en cuenta criterios de valoración de las ofertas cuya ponderación depende de un juicio de valor.

7.3.- CALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del tipo de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte de la empresa licitadora de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación en resolución motivada (artículo 84 RGLCAP).

En particular, será causa de exclusión de la oferta el incumplimiento de la obligación de presentación en sobre independiente del resto de la proposición de la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

7.4.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.- Serán consideradas ofertas anormalmente bajas aquéllas que se encuentren en los casos identificados de acuerdo con los parámetros que se especifican en el apartado N) del Cuadro de Características. Respecto a ellas se estará a lo dispuesto en los artículos 149 de la LCSP y 85 del RGLCAP.

Cuando la Mesa de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir a la empresa licitadora o empresas licitadoras que las hubieren presentado dándoles un plazo no superior a 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 41 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

La Mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por la empresa licitadora en plazo y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por la empresa licitadora y los informes técnicos pertinentes, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por la empresa licitadora y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la licitación. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anomalía si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

7.5.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- La Mesa de contratación evaluará las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en el apartado M) del Cuadro de Características del presente Pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes, y formulará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios de valoración de las ofertas, resultará adjudicataria aquella que resulte de la aplicación de los criterios de desempate señalados en el apartado M) del Cuadro de Características en el orden allí señalado.

En defecto de ellos, el empate entre varias proposiciones tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales recogidos en el artículo 147.2 de la LCSP, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

II. ADJUDICACIÓN

8.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA EMPRESA LICITADORA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

8.1.- La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP elevará al órgano de contratación, clasificadas por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido excluidas o declaradas desproporcionadas o anormales, junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 42 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

8.2.- La empresa licitadora en cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos acreditativos de su capacidad y solvencia exigidos en la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración y la ausencia de prohibiciones de contratar será el de finalización del plazo de presentaciones de ofertas y deberán subsistir en el momento de formalización del contrato.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el correspondiente Servicio requerirá a la empresa licitadora que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello), tanto de la empresa licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo exigido en el apartado J) del Cuadro de Características, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente en los términos señalados en la cláusula 9 del presente Pliego.

8.3.- En relación a la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140, la Mesa de Contratación comprobará, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa licitadora está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

En el caso de que la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional no pueda efectuarse mediante el propio certificado de inscripción en un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, la empresa licitadora deberá presentar la documentación que justifique la misma y, en su caso, habilitación empresarial o profesional, y que se señalan en el apartado F) del Cuadro de Características, tanto en los términos establecidos en los artículos 87 y 88 de la Ley como en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una unión temporal presentarán individualmente la documentación exigida en los apartados precedentes.

Los documentos deberán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 43 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 HTTPS://WWW.OFCINAVIRTUALA.LADNA.ES/PORTAL/CUIDADANO/PORTAL/VERIFICARDOCUMENTOS/07PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1
 por Alkatea(Igor Medina Isasa), de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea(Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

A los efectos establecidos en los artículos 65 a 76 y 95 de la LCSP, el correspondiente Servicio y la Mesa de contratación podrán recabar de la empresa aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar en el plazo de cinco días hábiles desde el correspondiente requerimiento.

En el caso de empresas extranjeras, se estará a lo dispuesto en el Anexo VI.

8.4.- La empresa estará exenta de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en tanto se mantenga la vigencia del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas y las circunstancias reflejadas en él no hayan experimentado variación, extremos que la empresa deberá manifestar expresamente en el documento en que se formalice el contrato, si bien deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

8.5.- De no cumplirse el requerimiento a que hace referencia el punto 8.2 anterior en el plazo señalado, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y a recabar la misma documentación a la empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan clasificado las ofertas.

9.- GARANTÍA DEFINITIVA

9.1.- La empresa licitadora que hubiera presentado la mejor oferta deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía máxima de un 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, según se recoge en el apartado O) del Cuadro de Características.

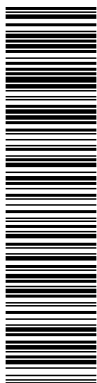
Cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto máximo de la licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el caso de contratos con precios provisionales, el porcentaje se calculará con referencia al precio máximo fijado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

9.2.- La Administración requerirá a la citada empresa licitadora para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

De no cumplirse este requisito por causas a ella imputables, la Administración no efectuará la adjudicación a su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en el último párrafo del artículo 150.2 de la LCSP.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 44 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
[HTTPS://WWW.OFICINAVIRTUAL.ALDANIA.ES/PORTAL/CIUDADANO/PORTAL/VERIFICAR/DOCUMENTOS.DO?PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1](https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1)
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

9.3.- La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la LCSP, con los requisitos establecidos en el artículo 55 y siguientes del RGLCAP y de acuerdo con los modelos aprobados en los Anexos VIII, IX, X u XI.

La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la LCSP y el artículo 65 del RGLCAP.

10.- ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

10.1.- El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación presentada por la empresa licitadora propuesta adjudicataria.

10.2.- La Administración tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la mejor oferta de conformidad con los criterios de adjudicación o declarar desierta la licitación, cuando no exista oferta o proposición alguna que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en los pliegos.

No obstante, en los términos previstos en el artículo 152 de la LCSP, la Administración, antes de formalización del contrato, podrá renunciar a adjudicarlo por razones de interés público, o desistir del procedimiento tramitado, cuando éste adolezca de defectos no subsanables, debiendo compensar a las empresas licitadoras en ambos casos en la forma prevista en el apartado Q) del Cuadro de Características.

10.3.- La adjudicación deberá ser motivada, se notificará por medios electrónicos a las empresas candidatas o licitadoras y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de quince días.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las empresas interesadas en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular, expresará los siguientes extremos:

- a) En relación con las empresas candidatas descartadas, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- b) Con respecto a las empresas licitadoras excluidas del procedimiento de adjudicación, también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta y un desglose de las valoraciones asignadas a las distintas empresas licitadoras, incluyendo a la adjudicataria.
- c) En todo caso, el nombre de la empresa adjudicataria, las características y ventajas de la proposición de la empresa adjudicataria determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de ésta con preferencia a las que hayan presentado las restantes empresas licitadoras cuyas ofertas hayan sido admitidas.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 45 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

En la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización, conforme al artículo 153.3 de la LCSP.

10.4.- Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de las empresas interesadas.

En el caso de que las empresas licitadoras no lo soliciten en el plazo de un año, dicha documentación podrá ser destruida.

III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.- OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1.- Acusado recibo de la notificación de adjudicación, la empresa adjudicataria, antes de la formalización del contrato, deberá aportar copia de la póliza y justificante de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado R) del Cuadro de Características, que la empresa adjudicataria haya contratado y mantendrá a su costa durante el periodo de construcción y el plazo de la garantía.

Los límites asegurados serán aquéllos que la Administración determine en cada obra en función de las peculiaridades de ésta, de los edificios colindantes, de los bienes preexistentes y de cualesquiera otras circunstancias que estime oportunas.

11.2.- Durante la vigencia del contrato, el órgano contratante podrá pedir a la empresa contratista que le exhiba la documentación correspondiente a dichos seguros, o que se le entregue copia de las pólizas o certificado de los mismos, así como que se le acredite estar al corriente en el pago de las primas, con la obligación, por parte de ésta, de cumplimentar dicho requerimiento, pudiendo, en caso contrario, el órgano contratante suspender el pago de certificaciones de obra y el plazo de recepción de las obras y, en su caso, suspender el inicio del cómputo del plazo de garantía, sin que dicho periodo de suspensión sea computable a efectos de indemnizaciones, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar por causa de incumplimiento.

12.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

12.1.- Los contratos que celebre la Administración deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación. En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Unión Temporal de Empresas, éstas deberán acreditar dentro del plazo previsto en los apartados 12.2 y 3 siguientes la constitución de la misma en escritura pública, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción, y presentar el NIF asignado a la Unión Temporal de Empresas.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 46 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

12.2.- Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras.

El órgano de contratación requerirá a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días (tres en el caso de tramitación urgente) a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

12.3. – En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes (ocho en el caso de tramitación urgente) a aquél en que se practique la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras.

12.4.- Cuando por causas imputables a la empresa adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En este caso, el contrato se adjudicará a la siguiente empresa licitadora por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la cláusula 8 del presente Pliego, resultando de aplicación los plazos establecidos en los apartados anteriores.

12.5.- Si las causas de la no formalización fueran imputables a la Administración, se indemnizará a la empresa contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

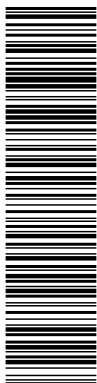
12.6.- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos previstos para los expedientes que sean objeto de tramitación de emergencia.

IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

13.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

13.1.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS. La Administración designará una persona que llevará la Dirección Facultativa de la obra a través de la cual

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 47 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtuala.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada.

Para el desempeño de su función la Dirección Facultativa podrá contar con personas colaboradoras a sus órdenes, que desarrollarán sus actividades en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos y que integrarán la dirección del contrato.

La dirección designada por el órgano de contratación será comunicada a la empresa contratista por la Administración en el plazo de quince días naturales a contar desde la formalización del contrato y dicha dirección procederá en igual forma respecto de su personal colaborador. Las variaciones serán puestas en conocimiento de la empresa contratista por escrito.

13.2.- NORMAS GENERALES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

13.2.1- Ejecución de las obras. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y conforme al proyecto aprobado por la Administración y a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste, diere a la empresa contratista la Dirección Facultativa de las obras.

Las órdenes, instrucciones y comunicaciones que la Dirección Facultativa de las obras estime oportuno dar a la empresa contratista se efectuarán por escrito en el Libro de Órdenes al que se hace referencia en la cláusula 13.8 e), autorizándolas con su firma.

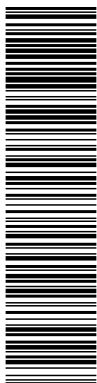
Durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía la empresa contratista es responsable de los defectos que en la construcción puedan advertirse.

13.2.2.- Responsabilidad por los trabajos y daños. La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. Será por su cuenta la indemnización de los daños que se originen a terceros.

13.2.3.- Plazos de ejecución. El plazo general de ejecución de la obra y los plazos parciales, en su caso, serán los que se fijen en el apartado S) del Cuadro de Características.

Los plazos de ejecución comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, si la empresa contratista no formulase reservas en ella o, en el caso contrario, al siguiente de la notificación a la contratista del acto formal autorizando el comienzo de las obras. En el caso de que la tramitación se haya declarado de urgencia, el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a un mes contado desde la formalización. Si se excediese este plazo, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 48 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

contratante y a la empresa contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

El plazo contractual sólo será prorrogable cuando concurran las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente.

13.3.- COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO. La ejecución del contrato comenzará con el acto de comprobación del replanteo que se realizará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la formalización del contrato.

La comprobación del replanteo de las obras se efectuará en presencia de la empresa adjudicataria o de su representante, de conformidad y con los efectos prevenidos por los artículos 237 de la LCSP, y 139, 140 y 141 del RGLCAP.

No podrá iniciarse la obra, por tanto, sin que se haya extendido el acta de comprobación del replanteo o cuando se hagan constar en ella reservas que se estimen fundadas, en cuyo caso se suspenderá su iniciación o se acordará la suspensión definitiva.

La demora injustificada en la comprobación del replanteo y la suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a cuatro meses por parte de la Administración son causas de resolución del contrato.

Igualmente, no podrá iniciarse la obra sin la previa aprobación del Plan de Seguridad e Higiene, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/97, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción.

El acta de comprobación del replanteo y los plazos parciales que procedan fijarse al aprobar el programa de trabajo, cuyo contenido se regula posteriormente, se entenderán como integrantes del contrato a los efectos de su exigibilidad.

13.4.- FUERZA MAYOR. En casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte de la empresa contratista, ésta tendrá derecho a una indemnización por los daños y perjuicios que se le hubieren causado.

Tendrán la consideración de casos de fuerza mayor los establecidos en el artículo 239 de la LCSP, que se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del RGLCAP.

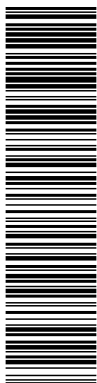
13.5.- PENALIDADES POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA, INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y DEMORA. En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido, así como cuando la empresa contratista, por causas imputables a la misma, incumpla la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, se podrá establecer penalidades, si así se recoge en el apartado U) del Cuadro de Características.

La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Administración.

Si llegado el término de cualquiera de los plazos citados, la empresa contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables a la misma, la Administración podrá optar por

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
[HTTPS://WWW.OFICINAVIRTUAL.ALAVA.ES/PORTAL/CIUDADANO/PORTAL/VERIFICAR/DOCUMENTOS.DO?PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1](https://www.oficinavirtual.alava.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1)
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 49 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas. Estas ascenderán a las cuantías establecidas en el apartado U) del Cuadro de Características.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables a la empresa contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 195.2 de la LCSP.

En todo caso, la constitución en mora de la empresa contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Administración.

13.6.- DAÑOS Y PERJUICIOS.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, ésta exigirá a la empresa contratista la indemnización por daños y perjuicios.

13.7.- ABONOS A LA EMPRESA CONTRATISTA. La empresa contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de las obras que realmente ejecute con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y sus modificaciones, si las hubiera, de acuerdo con la forma establecida en el apartado V) del Cuadro de Características.

A los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes que correspondan, las certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo. Los abonos a la empresa contratista resultantes de las certificaciones expedidas tienen el concepto de pagos a buena cuenta, sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las obras que comprende.

La empresa contratista deberá presentar las correspondientes facturas en formato electrónico.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de las prestaciones realizadas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y, si se demorase, deberá abonar a la empresa contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según dispone el artículo 198.4 de la LCSP.

La empresa contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo o plazos contractuales, salvo que a juicio de la Dirección Facultativa de la obra existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año, cualquiera que sea el importe de lo ejecutado o de las certificaciones expedidas, mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente, afectada por el coeficiente de adjudicación.

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (por Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (por Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 50 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.audna.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Cuando así se establezca en el apartado W) del Cuadro de Características, la empresa contratista tendrá derecho a percibir abonos a cuenta por las operaciones preparatorias realizadas, como instalaciones y acopio de materiales o equipos de maquinaria pesada adscritos a la obra, en la forma y con las garantías que, a tal efecto, determinan los artículos 198.3 y 240 de la LCSP y 155, 156 y 157 del RGLCAP y de acuerdo con las cláusulas 54 a 58 del PCAG.

13.8.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA DE CARÁCTER ESPECÍFICO Y GASTOS EXIGIBLES.

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, existirán específicamente las siguientes obligaciones:

a) EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL Y LABORAL. La empresa contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia medioambiental, social y laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho e s t a l , los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V de la LCSP.

En particular:

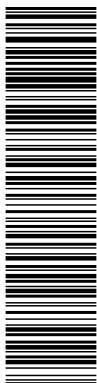
1. Cuando las prestaciones a desarrollar estén sujetas a ordenanza laboral o convenio colectivo vendrá obligada a cumplir con las disposiciones de la ordenanza laboral y convenio colectivo correspondiente.

2. La empresa adoptará cuantas medidas en el trabajo fueren de pertinente obligación o necesarias en orden a la prevención de los riesgos laborales. Cumplirá así mismo las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales establecidas por la normativa vigente y antes del inicio de la actividad contratada deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva al personal trabajador que va a emplear en la ejecución del contrato.
- Justificante de la entrega de equipos de protección individual, que en su caso, fueran necesarios.

3. Si la empresa subcontrata parte de los trabajos deberá exigir a las subcontratas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos a la Administración contratante. Las empresas deberán, así mismo, poner en conocimiento del coordinador de seguridad y salud las subcontrataciones realizadas con carácter previo al inicio de los trabajos.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 51 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
[HTTPS://WWW.OFICINAVIRTUALA.LALDIA.ES/PORTAL/CIUDADANO/PORTAL/VERIFICAR/DOCUMENTOS.DO?PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1](https://www.oficinavirtuala.laldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1)
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

4. En el caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a las personas operarias con ocasión del ejercicio de los trabajos, cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a la Administración.

5. Cuando lo señale así el apartado X) del Cuadro de Características por imponerlo una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, la empresa adjudicataria deberá subrogarse como empleadora en las relaciones laborales respecto al personal trabajador al que afecte. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 de la LCSP, se incluye en el Pliego de Prescripciones Técnicas la información sobre las condiciones de los contratos del personal al que afecte la subrogación.

b) PROGRAMA DE TRABAJO. Cuando se indique en el apartado AC) del Cuadro de Características, y siempre que la total ejecución de la obra esté prevista en más de una anualidad, la empresa contratista deberá presentar en el plazo de treinta días, a contar desde la formalización del contrato o desde la notificación de la autorización para iniciar las obras, un programa de trabajo que desarrolle el presentado con su proposición.

Asimismo, como anexo al programa de trabajo, deberá especificar la plantilla por categorías que estime necesaria para la realización de los trabajos, indicando también la plantilla propia con la que cuenta.

El programa de trabajo presentado por la empresa adjudicataria será documento contractual a todos los efectos.

El órgano de contratación resolverá sobre el programa de trabajo en los quince días posteriores a su presentación o impondrá, en su caso, la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato.

Mientras no se apruebe el Programa de Trabajo presentado por la empresa contratista, regirá el que conste en el Proyecto o, en su caso, el presentado por la empresa licitadora en la fase de licitación.

La Administración podrá acordar no dar curso a las certificaciones de obra hasta que la empresa contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo, sin que ello pueda originar derecho al cobro de intereses de demora por retraso en el pago de dichas certificaciones.

c) GASTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN. Son de cuenta de la empresa contratista las tasas por la prestación de los trabajos facultativos de comprobación del replanteo, dirección, inspección y liquidación y cualesquiera otras que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 52 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Asimismo, correrán de cuenta de la empresa contratista los posibles gastos por verificación y ensayo de materiales y unidades de obra que la Dirección Facultativa de Obra estime necesario o conveniente llevar a cabo, hasta un importe máximo del 1% del presupuesto de adjudicación de la obra.

Corresponde a la empresa contratista, y a su cargo, suministrar la energía eléctrica, agua, teléfono y cuantos servicios sean precisos para la ejecución de las obras instalaciones, los cuales deberán cumplir la normativa vigente.

d) SEÑALIZACIÓN. La empresa contratista está obligada a instalar a su costa los carteles anunciadores de las obras, así como las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupen los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus límites e inmediaciones. Se cumplirá la Ley de normalización del uso del euskara.

e) LIBRO DE ÓRDENES. La empresa contratista está obligada a conservar y tener a disposición en todo momento en la obra el Libro de Órdenes. Éste estará a disposición de la Dirección Facultativa de las obras y de la persona responsable del contrato, quienes deberán consignar en él las visitas, incidencias y órdenes que se produzcan durante el desarrollo de la obra.

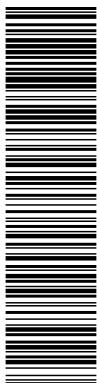
La empresa contratista estará obligada por sí o por medio de su persona delegada a firmar el oportuno acuse de recibo de tales instrucciones.

En el acto de recepción se exigirá la presentación del Libro de Órdenes debidamente cumplimentado, el cual pasará a poder de la Administración una vez efectuada la recepción.

f) CRITERIOS LINGÜÍSTICOS. La empresa adjudicataria del contrato y las posibles subcontratistas deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, **euskera** y castellano, sujetando su actividad a los criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, la Ley 10/1982 de Normalización del Uso del Euskera, el Decreto 86/1997 que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi, el Decreto 179/2019, de 19 de noviembre, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi y los Planes de Normalización del Uso del Euskera del Ayuntamiento de Barrundia.

13.9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. La empresa contratista adjudicataria atenderá los requerimientos de información que la Administración le realice al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del Ayuntamiento de Barrundia, y aplicará en la ejecución del contrato las condiciones especiales de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden vinculadas al objeto del contrato que se hayan especificado en el apartado X) del Cuadro de Características.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 53 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategoiza.araba.eus/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

13.10.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN. En materia de cesión del contrato se estará a lo previsto en el artículo 214 de la LCSP. En cuanto a la contratación por la empresa adjudicataria de la realización parcial del contrato con terceros estará sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP, así como el pago a las empresas subcontratistas y suministradoras deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 216 de la LCSP.

El porcentaje máximo de subcontratación será el establecido en el apartado Y) del Cuadro de Características, y si así señala en él las empresas licitadoras deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las empresas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

En todo caso, la empresa contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales de la empresa subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de ésta para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que la misma no se encuentra incurso en prohibición de contratar, así como cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre las nuevas empresas subcontratistas.

13.11.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato sólo podrá ser modificado por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el apartado Z) del Cuadro de Características o en el artículo 205 de la LCSP y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 207 de la LCSP. Serán también de aplicación los artículos 242 de la LCSP y 158 a 162 del RGLCAP.

En estos casos, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para la empresa contratista, excepto en los supuestos de modificación del contrato recogidos en el artículo 205, que únicamente serán obligatorias cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido.

Cuando la Dirección Facultativa de la obra considere necesaria una modificación del proyecto, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente redactando la oportuna propuesta integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren aquélla.

Cuando la tramitación de una modificación exija la suspensión temporal, parcial, o total de la ejecución de las obras y ello ocasione graves perjuicios para el interés público, el órgano de contratación podrá acordar que continúen provisionalmente las mismas, tal y como esté prevista en la propuesta técnica que elabore la Dirección Facultativa, siempre que el importe máximo previsto no supere el 20 % del precio primitivo del contrato y exista crédito adecuado y suficiente para su financiación.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 54 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
https://www.oficinavirtual.audna.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Ni la Dirección Facultativa de las obras ni la empresa contratista podrán introducir o ejecutar modificaciones en las obras comprendidas en el contrato sin la debida aprobación de la modificación y del presupuesto resultante como consecuencia de ella por el órgano de contratación.

No obstante, podrán introducirse variaciones sin necesidad de previa aprobación cuando éstas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10% del precio primitivo del contrato.

13.12.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. En materia de suspensión se estará a lo señalado en el artículo 208 de la LCSP y 103, 170 y 171 del RGLCAP.

En los supuestos de suspensión parcial o total, temporal o definitiva, se levantará la correspondiente Acta de Suspensión, que deberá ir firmada por la Dirección Facultativa de las obras y la empresa contratista, en la que se hará constar el acuerdo de la Administración que originó la suspensión, las circunstancias que la han ocasionado y la situación de hecho en la ejecución del contrato, definiéndose concretamente la parte o partes o la totalidad de las obras afectadas por aquélla.

Acordada la suspensión, la Administración abonará a la empresa contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por ésta con sujeción a las reglas señaladas en el artículo 208.2 de la LCSP.

Es causa de resolución del contrato la suspensión de las obras por un plazo superior a ocho meses acordada por la Administración.

13.13.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS. La recepción de las obras se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 210 y 243 de la LCSP y 163 y siguientes del RGLCAP y en las cláusulas 71 y siguientes del PCAG.

13.13.1.- El contrato se entenderá cumplido por la empresa contratista cuando ésta haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la obra.

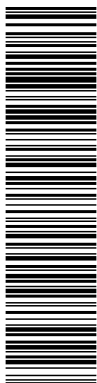
La empresa contratista o su delegada comunicarán por escrito a la Dirección Facultativa de las obras, la fecha prevista para su terminación, con una antelación mínima de cuarenta y cinco días hábiles.

La recepción de la obra se realizará una vez efectuada la comunicación escrita y como máximo dentro del mes siguiente a su terminación, o en el plazo que se determine en el apartado AA) del Cuadro de Características.

De la recepción se extenderá la correspondiente acta, que será suscrita por todas las personas que concurran al acto, y en la que se hará constar si las obras se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, en cuyo caso la Dirección Facultativa de las obras las dará por recibidas, comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y la Dirección Facultativa de las mismas señalará los defectos observados y detallará las

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 55 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

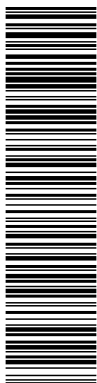
instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo la empresa contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

La Administración podrá efectuar recepciones parciales de las obras, en el caso de que se hubiese establecido en el Cuadro de Características la existencia de plazos de cumplimiento parcial.

Siempre que por razones excepcionales de interés público debidamente motivadas la Administración acuerde la ocupación efectiva de las obras o su puesta en servicio para el uso público, aún sin el cumplimiento del acto formal de recepción, desde que concurren dichas circunstancias se producirán los efectos y consecuencias propios del acto de recepción de las obras y en los términos en que reglamentariamente se establezcan.

13.13.2.- Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada a la empresa contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udaltatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 56 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

13.14.- PLAZO DE GARANTÍA. A partir de la fecha del acta de recepción, comenzará a contar el plazo de garantía que figura en el apartado AB) del Cuadro de Características, sin que pueda ser inferior a un año, salvo casos especiales. No obstante, en aquellas obras cuya perduración no tenga finalidad práctica como los sondeos y prospecciones que hayan resultado infructuosos o que por su naturaleza exijan trabajos que excedan del concepto de mera conservación como los de dragados no se exigirá.

Durante el plazo de garantía la empresa contratista será responsable por los defectos o vicios que puedan manifestarse en la obra, y asimismo, estará obligada a la guarda y conservación de la obra, con arreglo a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras, siendo responsable de los daños intrínsecos que en ella se produzcan.

13.15.- LIQUIDACIÓN. Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, la Dirección Facultativa de la obra, de oficio o a instancia de la empresa contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras con los efectos señalados en los artículos

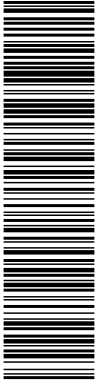
243.3 de la LCSP y 169 del RGLCAP, que son los siguientes:

- Si el informe fuera favorable, la empresa contratista quedará relevada de toda responsabilidad, salvo la responsabilidad por vicios ocultos, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.
- En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de las obras y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, la Dirección Facultativa procederá a dictar las oportunas instrucciones a la empresa contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargada de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

No obstante, si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte de la empresa contratista, responderá ésta de los daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción de la obra.

13.16.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en los artículos 211 y 245 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia de la empresa contratista, mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia de ésta y con los efectos previstos en el artículo 212, 213 y 246 de la LCSP y 110 a 113 y 172 del RGLCAP.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 57 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
https://www.oficinavirtual.audna.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igualmente, por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

Salvo que se hayan establecido penalidades por su incumplimiento en el apartado U) del Cuadro de Características, las condiciones especiales de ejecución especificadas en el apartado X) del Cuadro de Características tendrán carácter de obligaciones esenciales del contrato a efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f) de la LCSP.

Asimismo se considerará a dichos efectos obligación esencial del contrato, el compromiso de adscripción de medios personales o materiales suficientes exigido en el apartado J) del Cuadro de Características.

Cuando el contrato se resuelva por culpa de la empresa adjudicataria, le será incautada la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización, en su caso, por daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de garantía incautada.

13.17.- CONFIDENCIALIDAD. En el supuesto de que la ejecución de la prestación objeto del presente Pliego conlleve la necesidad de acceder a datos personales y a tratamientos contenidos en ficheros titularidad de la Administración, la entidad que resulte adjudicataria actuará en calidad de Encargado del Tratamiento de los datos, objeto de tratamiento habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD) y en su normativa de desarrollo estatal. El tratamiento de datos de carácter personal por cuenta de terceros se regulará a través de las cláusulas de confidencialidad preceptivas. Los modelos de documentos a completar por la entidad adjudicataria se anexan al presente Pliego, en el Anexo XII.

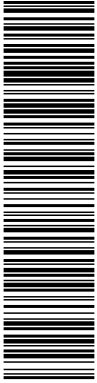
Asimismo, sin perjuicio de las disposiciones de la LCSP relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que deba darse a las empresas candidatas y a las licitadoras, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por las empresas que éstas hayan designado como confidencial en el anexo III por razón de su vinculación a secretos técnicos o comerciales, exponiendo las razones que justifican dicha vinculación.

V. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

14.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

14.1.- El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable a la empresa contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 58 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

LCSP y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

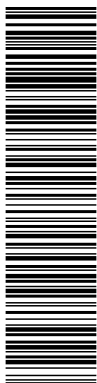
Igualmente, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por las empresas contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la citada Ley.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

14.2.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que las empresas interesadas puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14.3.- Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo los actos a que se refiere el artículo 44.2 de la LCSP.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 59 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

ERANSKINAK ■ ANEXOS

0 ERANSKINA - PARTE HARTZEKO
ESKAERA EREDUA

ANEXO 0 - MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

I. ERANSKINA.- ESKAINTZA EREDUA

ANEXO I - MODELO DE PROPOSICIÓN

II. ERANSKINA - KONPROMISOA:
BALIABIDEAK ATXIKITZEA ETA BURUTZAPEN
BALDINTZA BEREZIAK BETETZEA

ANEXO II - COMPROMISO DE
ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS Y DE
CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES
ESPECIALES DE EJECUCIÓN

III. ERANSKINA - ENPRESAK EMANDAKO
INFORMAZIOAREN
KONFIDENTZIALTASUNAREN ADIERAZPENA

ANEXO III - DECLARACIÓN COMO
CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN
FACILITADA POR LA EMPRESA

IV. ERANSKINA - EUROPAKO
KONTRATAZIO DOKUMENTU BAKARRA ETA
BETETZEKO JARRAIBIDEAK

ANEXO IV - DOCUMENTO EUROPEO
UNICO DE CONTRATACION Y
CUMPLIMENTACION

V. ERANSKINA - ENPRESA TALDE
BATEKO KIDEA DELAKO ADIERAZPENA

ANEXO V - DECLARACION RELATIVA A
FORMAR PARTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL

VI. ERANSKINA - ATZERRIKO ENPRESEN
DOKUMENTAZIOA

ANEXO VI - DOCUMENTACION
EMPRESAS EXTRANJERAS

VII. ERANSKINA - KONTRATUA
ADJUDIKATZEKO PROPOSATZEN DEN
ENPRESA LIZITATZAILEAK AURKEZTU
BEHARREKO ERANTZUKIZUNPEKO
ADIERAZPENAK

ANEXO VII - DECLARACIONES
RESPONSABLES A PRESENTAR POR LA
EMPRESA LICITADORA SOBRE LA QUE
RECAIGA LA PROPUESTA DE ADJUDICACION

VIII. ERANSKINA - ABAL EREDUA

ANEXO VIII - MODELO DE AVAL

IX. ERANSKINA - BERMEA
IDAZTOHARTUTAKO (INSKRIBATUTAKO)
BALOREEN BIDEZ ERATZEKO EREDUA

ANEXO IX - MODELO DE GARANTÍA
MEDIANTE VALORES ANOTADOS (CON
INSCRIPCIÓN)

X. ERANSKINA - BERMEA INBERTSIO
FUNTSEN PARTAIDETZEN PIGNORAZIOAREN
BIDEZ ERATZEKO EREDUA

ANEXO X - MODELO DE GARANTÍA
MEDIANTE PIGNORACIÓN DE
PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

XI. ERANSKINA - KAUZIO ASEGURUAREN
ZIURTAGIRIAREN EREDUA

ANEXO XI - MODELO DE CERTIFICADO
DE SEGURO DE CAUCIÓN

XII. ERANSKINA - KONFIDENTZIALTASUN
KONTRATUA

ANEXO XII - CONTRATO DE
CONFIDENCIALIDAD

XIII. ERANSKINA - LIZITAZIO
ELEKTRONIKOAREN ETA JAKINARAZPEN ETA
KOMUNIKAZIO ELEKTRONIKOEN SISTEMA
ERABILTZEKO JARRAIBIDEAK

ANEXO XIII - INSTRUCCIONES PARA LA
UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE LICITACIÓN
ELECTRÓNICA Y NOTIFICACIÓN Y
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICAS.

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udaltzaza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 60 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN https://www.oficinavirtuala.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi)) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udaltzazgaitza.araba.eus/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**0 ERANSKINA:
PARTE HARTZEKO ESKAERA
EREDUA**

**ANEXO 0:
MODELO DE SOLICITUD DE
PARTICIPACIÓN**

Kontratuaren xedea ■ Objeto del contrato

Kontratazio espedientearen zk. ■ Nº expediente de contratación

Zerbitzuak honentzat egingo dira ■ Los servicios se realizarán para

(adierazi administrazioa ■ *indicar administración)*

Adierazpen egilearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona declarante

Honen ordezkartizan (enpresa edo sozietatea) ■ En representación de (empresa o sociedad)

Adierazpen egileak, adindunak, bere izenean eta/edo ordezkari gisa, hauxe

La persona declarante, mayor de edad, en nombre propio y/o como representante,

ADIERAZTEN DU

DECLARA

LEHENENGOA.- Kontratatuzailearen Profilean/EBAOn argitaratu den eta goian aipatutako obren lizitazioaren deialdiaren berri jakin du.

PRIMERO.- Que está enterada del anuncio publicado en el Perfil del Contratante/DOUE, por el que se convoca la licitación para la obra que se especifica arriba.

BIGARRENA.- Proiektua, Administrazio Klausula Berezien Agiria eta kontratu hau zuzenduko duten gainerako agiriak aztertu eta ezagutzen ditu.

SEGUNDO.- Que ha examinado y conoce el Proyecto y el de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato.

HIRUGARRENA.- Halaber, administrazio klausula berezien agiriko lehenengo klausulan aipatzen diren arauzko eta legezko testuak ezagutzen ditu.

TERCERO.- Que igualmente conoce los textos legales y reglamentarios a que se refiere la cláusula primera de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

LAUGARRENA.- Aurreko 2. eta 3. paragrafoetan aipatzen diren agiri eta legezko eta arauzko testu guztiak oso-osorik eta aldaketarik gabe onartzen ditu eta haietan ezarritakoari lotuko zaio bere borondatez.

CUARTO.- Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación todos los documentos y los textos legales y reglamentarios a los que se refieren, respectivamente, los apartados anteriores 2 y 3.

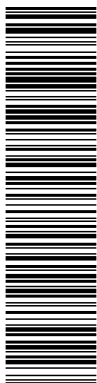
BOSGARRENA.- Lizitazio prozedura honetan parte hartzea eskatzen du.

QUINTO.-Que solicita participar en este procedimiento de licitación.

.....
(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Sin. ■ Fdo:.....
NAN/IFZ: ■ DNI/NIF:.....

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 61 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**I. ERANSKINA:
ESKAINZA EREDUA**

**ANEXO I:
MODELO DE PROPOSICIÓN**

Kontratuaren xedea ■ Objeto del contrato

Kontratazio espedientearen zk. ■ Nº expediente de contratación

Zerbitzuak honentzat egingo dira ■ Los servicios se realizarán para

(adierazi administrazioa ■ indicar administración)

Adierazpen egilearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona declarante

Honen ordezkartzan (enpresa edo sozietatea) ■ En representación de (empresa o sociedad)

Adierazpen egileak, adindunak, bere izenean eta/edo ordezkari gisa, hauxe

La persona declarante, mayor de edad, en nombre propio y/o como representante,

ADIERAZTEN DU

DECLARA

LEHENENGOA.- Kontratazailearen Profilean argitaratu den eta goian aipatutako obraren lizitazioaren deialdiaren berri jakin du.

PRIMERO.- Que está enterada del anuncio publicado en *el Perfil del Contratante*, por el que se convoca la licitación para la realización de la obra que se especifica arriba.

BIGARRENA.- Proiektua, Administrazio Klausula Berezien Agiria eta kontratu hau zuzenduko duten gainerako agiriak aztertu eta ezagutzen ditu.

SEGUNDO.- Que ha examinado y conoce el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato.

HIRUGARRENA.- Halaber, administrazio klausula berezien agiriko lehenengo klausulan aipatzen diren arauzko eta legezko testuak ezagutzen ditu.

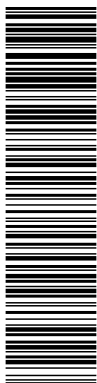
TERCERO.- Que igualmente conoce los textos legales y reglamentarios a que se refiere la cláusula primera de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

LAUGARRENA.- Aurreko 2. eta 3. paragrafoetan aipatzen diren agiri eta legezko eta arauzko testu guztiak oso-osorik eta aldaketarik gabe onartzen ditu eta haietan ezarritakoari lotuko zaio bere borondatez.

CUARTO.- Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación todos los documentos y los textos legales y reglamentarios a los que se refieren, respectivamente, los apartados anteriores 2 y 3.

BOSGARRENA.- Hitzematen du obra osorik egiteko, epealdi honetan eta eskaintza ekonomikoa honekin:

QUINTO.- Que se compromete a llevar a cabo la ejecución total de los servicios con la oferta económica siguiente:



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.audna.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea(Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea(Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

Eskaintza (BEZa aparte) Oferta excluido IVA	BEZa IVA	Prezioa, guztira Precio total

Kopuru horretan sartuta daude aplikagarri diren zerga, tasa eta kanon guztiak, bai eta zerbitzua ematekin erator daitekeen beste edozein gastu edo baldintza-agirietan aurreikusitako betebeharrak betetzeagatik enpresa esleipendunari sor dakiokkeen beste edozein ere.

Honekin batera eranskin bat doa, eskaintza ekonomikoa kalkulatzeko balio izan duten alekako prezioen banakatzea jasotzen duena – proiektuaren arabera-.

SEIGARRENA.- Honako konpromiso hauek hartzen dituela:

a)Pleguan aurreikusitako urtebeteko gutxienezko berme-epea xx urte gehiagoz luzatzea.

b)Pleguan aurreikusitako gehienezko egikaritzepe xx astetan murriztea.

ZAZPIGARRENA.- Ingurumenaren kudeaketari dagozkion ISO 14001 edo antzeko sistemak ditudala; erantsita doazen ziurtagiri bidez egiaztatzen dut

Edo..., obran erabiliiko den materiala honako material fabrikatzaile eta hornitzaile enprekin kontratazeko konpromezua hartzen dut (enpresaren izena), eta lagundutako ziurtagiriaren arabera egiaztatzen dut enpresa horiek(zenbat, zenbakia) EMAS, ISO 14.001, Ekoskan edo antzerako ingurumen ziurtagiriak dituztela.

ZORTZIGARRENA.- Adierazten dudala, esleipenduna izatekotan obra egikaritzeko lantaldeko langile guztiei aplikatuko zaien hitzarmen kolektiboa xxxx izango dela.

Eta langile horiei, behin kontratua esleitu ondoren, aplikatuko zaizkien lan-baldintzei buruz eskatutako informazio guztia emateko konpromisoa hartzen dut.

Halaber, adierazten dut borondatez onartzen dudala kontratuaren lizitazio-, esleipen- eta egikaritze-prozesutik eratorritako datu guztiei gardentasun instituzionala emateko obligazioa,

Dicho importe incluye todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos.

Se adjunta un anexo con desglose de precios unitarios, según proyecto, que han servido para el cálculo de la oferta económica.

SEXTO.- Que se compromete a:

a). Ampliar el plazo mínimo de garantía de un año previsto en el pliego en xxx Años adicionales

b) A disminuir el plazo de ejecución máximo previsto en el pliego en xxx Semanas.

SEPTIMO.- Que cuento con un sistema de gestión ambiental tipo ISO 14001 o similar, lo que acredito mediante la certificación que se acompaña.

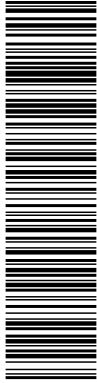
O..., que me comprometo a contratar con las siguientes empresas suministradoras y fabricantes de material, el material a emplear en la obra..... (nombre completo), y acredito mediante la oportuna certificación que se acompaña, que las mismas disponen de (concretar cuántos), sistemas de gestión ambiental tipo EMAS, ISO 14.001, Ekoskan o equivalente.

OCTAVO.- Que manifiesto que el convenio colectivo, que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que, en su caso estén adscritos a la ejecución de la obra, en el caso de resultar adjudicatario es xxxxx.

Y me comprometo a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

Asimismo manifiesto que acepto voluntariamente la obligación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución del contrato, hasta su finalización.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 63 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

kontratua amaitzen den arte.

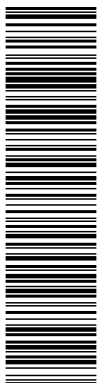
.....
(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Sin. ■ Fdo.....

NAN/IFZ ■ DNI/NIF.....

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
[HTTPS://WWW.OFCINAVIRTUAL.ALDIANA.ES/PORTAL/CIUDADANO/PORTAL/VERIFICAR/DOCUMENTOS.DO?PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1](https://www.oficinavirtual.aldiana.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1)
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (por Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalnegotitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 64 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**II. ERANSKINA:
KONPROMISOA, BALIABIDEAK
ATXIKITZEKO ETA BURUTZAPEN
BALDINTZA BEREZIAK BETETZEKO**

**ANEXO II:
COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE
MEDIOS Y DE CUMPLIMIENTO DE
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Kontratuaren xedea ■ Objeto del contrato

Kontratazio espedientearen zk. ■ Nº de expediente de contratación

Adierazpen egilearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona declarante

Helbidea ■ Dirección

NAN ■ DNI

Honen ordezkartizan: ■ En representación de:

Adierazpen egileak, adindunak, bere izenean eta/edo ordezkari gisa, hauxe

La persona declarante, mayor de edad, en nombre propio y/o como representante, de forma responsable

ADIERAZTEN DU

Konpromisoa hartzen du ezaugarrien taulako X) idatz zatian baldintzen agirian eta dokumentazio teknikoan ezartzen diren baldintza bereziak betetzeko.

Konpromisoa hartzen du ezaugarrien taulako J) idatz zatian ezartzen diren baliabide personal eta material guztiak jartzeko eta kontratuaren indarraldi osoan mantentzeko.

DECLARA

Que se compromete a cumplir las condiciones especiales de ejecución indicadas en el apartado X) del Cuadro de Características, en en el pliego y en la documentación técnica.

Que se compromete a adscribir y mantener durante la duración total del contrato los medios materiales y personales establecidos en el apartado J) del Cuadro de Características.

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Sin. ■ Fdo:.....

NAN/IFZ: ■ DNI/NIF:.....

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udaltzatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 65 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**III. ERANSKINA:
ENPRESAK EMANDAKO
INFORMAZIOAREN
KONFIDENTZIALTASUNAREN
ADIERAZPENA**

**ANEXO III:
DECLARACIÓN COMO CONFIDENCIAL
DE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LA
EMPRESA**

Kontratuaren xedea ■ Objeto del contrato

Kontratazio espedientearen zk. ■ Nº de expediente de contratación

Adierazpen egilearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona declarante

Helbidea ■ Dirección

NAN ■ DNI

Honen ordezkartizan (enpresa edo sozietatea) ■ En representación de (empresa o sociedad)

Adierazpen egileak, adindunak, bere izenez eta/edo ordezkari gisa, hauxe

La persona declarante, mayor de edad, en nombre propio y/o como representante,

ADIERAZTEN DU

DECLARA

Behean zehazten den gutun azalean aurkeztutako dokumentazioari loturik, ondoren azaltzen diren eskaintzaren informazioak eta datuak konfidentzialak dira, sekretu teknikoekin edo merkataritzakoekin lotuta baitaude.

Que en relación con la documentación aportada en el sobre que abajo se señala, se consideran confidenciales las siguientes informaciones y aspectos de la oferta por razón de su vinculación a secretos técnicos o comerciales.

Informazio eta datu konfidentzialak ■ Información y aspectos confidenciales

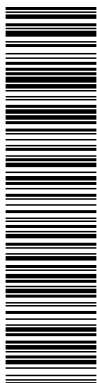
Gutun azala ■

.....
(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Sin. ■ Fdo.:.....

NAN/IFZ ■ DNI/NIF.....

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 66 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**IV. ERANSKINA:
EUROPAKO KONTRATAZIO
DOKUMENTU BAKARRA (EKDB) ETA
BETETZEKO ARGIBIDEAK**

Urrats hauek egin behar dira Europako kontratazio dokumentu bakarra (EKDB) betetzeko:

1. **Deskargatu** ordenagailura **DEUC.xml** fitxategia Kontratatzailearen profiletik.

2. Ireki esteka hau: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/esp/filter?lang=es>:

3. Hautatu hizkuntza: "español".

4. Hautatu "soy un operador económico".

5. Klikatu "importar un DEUC".

6. Klikatu "examinar" eta hautatu 1. urratsean deskargatutako xml dokumentua.

7. Espedienteari dagokion EKDB agertuko da pantailan. Ondoren bi aukera daude: dokumentua bete eta lizitazio plataforman txertatu ondoriozko xml dokumentua edo, bestela, betetako dokumentua inprimatu, eskaneatu, sinadura elektronikoa ezarri eta kargatu.

Nahi baduzue, "Kontratazio publikoari buruzko gidalero berria ezartzen den Europako kontratazio dokumentu bakarrak Administrazioko Kontratazioaren Aholku Batzordeak emandako gomendioa" (Estatuko Aldizkari Ofiziala, 85. zk., 2016ko apirilaren 8koa, ostirala; III. sek., 24.845. or.) eskura dezakezue esteka honetan:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

**ANEXO IV:
DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE
CONTRATACIÓN (DEUC) Y
CUMPLIMENTACION**

Los pasos para poder cumplimentar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) son los siguientes:

1. Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en el Perfil del Contratante.

2. Abrir el siguiente link: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/esp/filter?lang=es>:

3. Seleccionar el idioma "español".

4. Seleccionar la opción "soy un operador económico".

5. Seleccionar la opción "importar un DEUC".

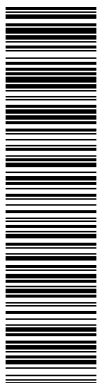
6. En "examinar" elegir el documento que nos hemos descargado en el paso 1 en el formato xml.

7. Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que se cumplimenta y se aporta en la plataforma de licitación adjuntando el documento xml resultante o también puede imprimir el documento cumplimentado y subirlo escaneado y firmado-e.

Tienen a su disposición la "Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública", publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III. Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/s/BOE-A-2016-3392.pdf>

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udabatzta 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 67 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

V. ERANSKINA:
ENPRESA TALDE BATEKO KIDEA
DELAKO ADIERAZPENA

ANEXO V:DECLARACION RELATIVA A
FORMAR PARTE DE UN GRUPO
EMPRESARIAL

Kontratuaren xedea ■ Objeto del contrato

Kontratazio espedientearen zk. ■ Nº expediente de contratación

Adierazpen egilearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona declarante

Helbidea ■ Dirección

NAN ■ DNI

Honen ordezkartzan (enpresa edo sozietatea) ■ En representación de (empresa o sociedad)

Adierazpen egileak, adindunak, bere izenean eta/edo ordezkari gisa, erantzukizunez haxe

La persona declarante, mayor de edad, en nombre propio y/o como representante, de forma responsable

ADIERAZTEN DU

DECLARA

Ordezkatzen duen sozietatea enpresa talde bateko kide da.

Que la sociedad a la que representa forma parte de un grupo empresarial.

(Baiezkoan, markatu "x" batez ■ Márquese con una "X" en caso afirmativo)

Baiezkoan, adierazi behar da agiri honi gehitutako eranskinean, zer dela eta lotu zaion taldeari, baita talde bereko enpresen zerrenda ere, eta horietatik zeinek duten lizitzatzeko interesa.

En caso afirmativo, debe indicarse en anexo a este documento la circunstancia que origina la vinculación al grupo, así como la relación de las empresas pertenecientes al mismo grupo con indicación de las interesadas en licitar.

.....
(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Ordezkararen sinadura ■ Firma de la persona representante
NAN/IFZ ■ DNI/NIF.....

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 68 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzaila, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**VI. ERANSKINA:
ATZERRIKO ENPRESEN
AGIRIAK**

**ANEXO VI:
DOCUMENTACIÓN EMPRESAS
EXTRANJERAS**

1.- **Baldin eta esleipenduna** Europar Batasuneko estatu bateko edo Europako Esparru Ekonomikoari buruzko Hitzarmena sinatu duen estatu bateko enpresa bada, bi aukera dauzka frogatzeko behar diren gaitasuna eta kaudimena dauzkala eta kontratatzeo debekurik ez daukala: Europar Batasuneko estatu batek ezarritako kontratatzeo baimendutako enpresen zerrenda ofizialean begiratu edo, bestela, baldintzen agirietan ezartzen den dokumentazioa aurkeztu, honako hauek kontuan hartuz:

1.- **En el caso de resultar adjudicataria**, empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se podrá realizar mediante consulta en la correspondiente lista oficial de empresas autorizadas para contratar establecida por un Estado Miembro de la Unión Europea o bien mediante la aportación de la documentación establecida en los pliegos, con las siguientes particularidades:

1.1. Identifikatzeko, egoitza duten herrian duten izaera ziurtatzen duen agiria aurkeztuko dute edo, bestela, batasuneko pasaportea.

1.1. En cuanto a la identificación, deberán presentar documento justificativo de la personalidad en el país en que se encuentren establecidas o pasaporte comunitario.

1.2. Enpresek jarduteko gaitasuna izango dute, enpresek egoitza duten estatuko araudiak gaitasun hori badutela aitortzen dienean. Araudi horrek, dagokion zerbitzua eskaini ahal izateko, baimen bereziren bat edo talde jakin bateko kide izatea eskatzen badu, betekizun hori betetzen dutela egiaztatu beharko dute.

1.2. Se considera que las empresas tienen capacidad de obrar cuando, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando dicha legislación exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

Bi modu daude jarduteko gaitasuna frogatzeko: enpresa ezarrita dagoen estatuko legeriaren arabera bidezkoa den erregistroan inskribatzea edo, bestela, zinpeko adierazpena edo ziurtagiria aurkeztea aplikatu beharreko Batasuneko xedapenekin bat etorri (arau bidez finkatuko da nola).

La capacidad de obrar se acreditará por su inscripción en el Registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

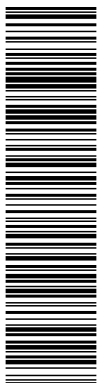
1.3. Kontratutik zuzenean zein zeharka sortzen diren gorabehera orotarako Espainiako edozein mailatako epaitegi eta auzitegien eskumenaren menpe jartzen delako adierazpena, uko eginez, hala badagokio, enpresa esleipendunari legokiokoen atzerriko foru jurisdikzionalari.

1.3. Declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la empresa licitante.

1.4. Saikapena eskatzen bada, aski izango da kontratazio organoari kaudimen ekonomikoa eta finantzarioa eta gaitasun teknikoa frogatzea, agiri honetako ezaugarrien taulako F) idatz zatian ezarri den bezala, eta SPKlko artikuluetan ezarritakoarekin bat etorri.

1.4. En el supuesto de exigirse clasificación, será suficiente acreditar ante el órgano de contratación correspondiente su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica conforme a lo exigido en el apartado F) del Cuadro de Características de este pliego, y de acuerdo con los artículos correspondientes de la LCSP.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udabatzta 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 69 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

2.- Europar Batasunaz kanpoko enpresek baldintza agirietan ezarritako agiriak aurkeztu behar dituzte, berezitasun hauekin:

2.1. Identifikatzeko, egoitza duten herrian duten izaera ziurtatzen duen agiria aurkeztuko dute.

2.2. Jarduteko gaitasuna; honetarako Espainiak enpresaren egoitza dagoen estatuan daukan ordezkari-tza diplomatiko iraunkorrak edo kontsultetako bulegoak emandako txostena aurkeztu behar da.

2.3. Enpresa ezarrita dagoen estatuak administrazioaren eta SPKLko 3. artikuluan azaltzen diren erakundeekin asimilatu eta funtsean antzekoak diren erakundeen kontratuetarako Espainiako enpresak onartzen dituela frogatzen duen txostena. Txosten hori Espainiak dena delako estatuan daukan ekonomia eta merkataritza bulegoak egin behar du; txostena aurkeztu den dokumentazioari atxiki behar zaio.

Erregulazio bateratuaren menpeko kontratuetan, ez daukate aurreko idatz zatiko elkarrekotasunari buruzko txostena aurkeztu beharrik Merkataritzako Mundu Erakunde Kontratazio Publikoari buruzko Akordioa sinatu duten estatuetako enpresek.

2.4. Ezaugarrien taulako F) idatz zatian ezartzen den kasuetan, enpresak frogatu beharko du sukurtsala daukala irekita Estatu Espainolean, eragiketarako ahalduak edo ordezkariak izendatu dituela eta merkataritzako Erregistroan inskribatuta dagoela.

2.5. Kontratutik zuzenean zein zeharka sortzen diren gorabehera orotarako Espainiako edozein mailatako epaitegi eta auzitegien eskumenaren menpe jartzen delako adierazpena, uko eginez, hala badagokio, enpresa esleipendunari legokiokeen atzerriko foru jurisdikzionalari.

2.6. Enpresak, kokatu den estatuan, zerga zorrik ez duela eta Gizarte Segurantzarekikoak egunean dituela egiaztatzen duen ziurtagiria. Ziurtagiri hori estatu horretako organo eskudunak egingo du, indarrean den araudiarekin bat etorritz.

2.- Las empresas no comunitarias, deberán acreditar la documentación establecida en los pliegos, con las siguientes particularidades:

2.1. En cuanto a la identificación, deberán presentar documento justificativo de la personalidad en el país en que se encuentren establecidas.

2.2. La capacidad de obrar se acreditará con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2.3. Justificación mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector Público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

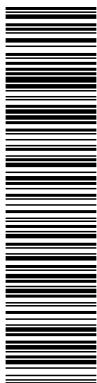
En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad a que se refiere el apartado anterior en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

2.4. En el caso de que se prevea en el apartado F) del Cuadro de Características, que tiene abierta sucursal en el estado español, con designación de las personas apoderadas o representantes para sus operaciones y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

2.5. Declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la empresa licitante.

2.6. El certificado por el que se acredite que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y cotizaciones de la Seguridad Social que se exijan en el país en el que estén establecidas, será expedido por la autoridad competente de dicho

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 70 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

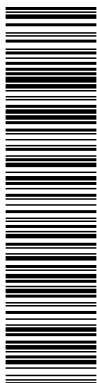
país, según las disposiciones legales vigentes.

3.- Atzerriko enpresek gaztelaniara itzulita aurkeztuko dituzte agiri guztiak.

3.- Las empresas extranjeras presentarán toda la documentación traducida de forma oficial al castellano.

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
[HTTPS://WWW.OFCINAVIRTUAL.ALDIANA.ES/PORTAL/CIUDADANO/PORTAL/VERIFICAR/DOCUMENTOS.DO?PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1](https://www.oficinavirtual.aldiana.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1)
 por Alkatea (por Medina Isasa), de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (por Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi)) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udaltzatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 71 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtuala.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (por Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udaltzatza.araba.eus/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**VII. ERANSKINA: KONTRATUA
ESLEITZEKO PROPOSATZEN DEN ENPRESA
LIZITATZAILEAK AURKEZTU BEHARREKO
ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPENAK**

**ANEXO VII: DECLARACIONES
RESPONSABLES A PRESENTAR POR LA
EMPRESA LICITADORA SOBRE LA QUE
RECAIGA LA PROPUESTA DE ADJUDICACION**

Kontratuaren xedea ■ Objeto del contrato

Kontratazio espedientearen zk. ■ Nº expediente de contratación

Adierazpen egilearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona declarante

Helbidea ■ Dirección

NAN ■ DNI

Honen ordezkari-tan (enpresa edo sozietatea) ■ En representación de (empresa o sociedad)

Adierazpen egileak, adindunak, bere izenean eta/edo ordezkari gisa, erantzukizunez hauxe

La persona declarante, mayor de edad, en nombre propio y/o como representante, de forma responsable

ADIERAZTEN DU

DECLARA

LEHENENGOA.- Dokumentu hau egin den egunean ez dago baja emanda jarduera ekonomikoen gaineko zergaren matrikulan.

PRIMERO.- Que a la fecha de la presente no está dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

BIGARRENA.- Adierazten du, baldin ordezkatzan duen enpresa esleipenduna bada, behean zehaztutako HITZARMEN KOLEKTIBOA ezarriko zaiela kontratuaren xede den jarduera egingo duten langileei.

SEGUNDO.- Que en el caso de que la empresa a la que representa resulte adjudicataria, será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato el CONVENIO COLECTIVO abajo especificado.

.....
(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Ordezkararen sinadura ■ Firma de la persona representante

NAN/IFZ ■ DNI/NIF.....

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udaltzatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 72 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udaltzatza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**VIII. ERANSKINA:
ABAL EREDUA**

**ANEXO VIII:
MODELO DE AVAL**

Kontratuaren xedea ■ Objeto del contrato

Kontratazio espedientearen zk. ■ Nº expediente de contratación

Erakunde abal emailea ■ Entidad avalista

Kreditu erakundearen izen soziala edo elkar bermatzeko sozietatea

Razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca

IFZ ■ NIF

Helbidea (jakinarazpen eta errekerimenduetarako) ■ Domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Ahaldunen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de las personas apoderadas

Erakunde abal emaileak eta, haren izenean, egintza hau egiteko behar besteko ahalordea duten pertsonak, agiri honen behealdean aipatutako ahalorde askiestearen arabera,

La entidad avalista, y en su nombre, las personas con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALAN por el siguiente importe a:

Hurrengo ABALA EMATEN DIOTE honi:

Izen-abizenak edo sozietatearen izena ■ Nombre y apellidos o razón social

NAN/IFZ ■ DNI/NIF

Zenbatekoa ■ Importe

 €

 (*letraz* ■ en letra)

bermea eratzera behartzen duten arau eta artikulua hauek xedatutakoari jarraituz,

en virtud de lo dispuesto por esta/s norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de la garantía,

Bermea eratzera behartzen duten araua(k) eta artikulua(k)

Norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de la garantía

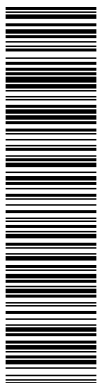
administrazioaren aurrean hurrengo betebeharren erantzule izateko:

para responder ante la Administración de las siguientes obligaciones:

Kontratuaren xedea edo bermea jaso duenak bere gain hartutako betebeharra

Objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udabatzta 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 73 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategitza.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

Abala eman duen erakundeak bere erantzukizunpean adierazten du Herri Administrazioen Kontratuei buruzko Legearen Araudi Orokorreko 56.2 artikuluan ezarritako betekizunak betetzen dituela. Abal hau solidarioa da behartu nagusiarekiko, eta esklusioaren onurari uko eginda eta Administrazioaren lehen eskaerarekin batera ordaintzeko konpromisoarekin eman da, SPKLTBen, hau garatu duten arauetan eta Gordailu Kutxa Orokorri buruzko arauetan ezarritakoari lotuta.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

Abal hau indarrean egongo da Administrazioak edo haren izenean aritzeko legez gaitutakoak uzteko edo itzultzeko baimena eman arte, SPKLn eta legeria osagarrian ezarritakoarekin bat etorritz.

El presente aval estará en vigor hasta que la Administración o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

.....
(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Erakundearen izena ■ Razón social de la entidad

Ahaldunen sinadura ■ Firma de las personas apoderadas

ADMINISTRAZIO HONEN ASKIESTE
LANETAN IDAZKARITZA OROKORRAK EGINDAKO
AHALORDE ASKIESTE:

BASTANTEO DE PODERES POR LA
SECRETARÍA GENERAL EN LAS FUNCIONES DE
BASTANTEO DE LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN:

Administrazioa ■ Administración

Data ■ Fecha

Zenbakia edo kodea ■ Número o código

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udaltzatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 74 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**IX. ERANSKINA:
BERMEA IDAZTOHARTUTAKO
(INSKRIBATUTAKO) BALOREEN BIDEZ
ERATZEKO EREDDUA**

**ANEXO IX:
MODELO DE GARANTÍA MEDIANTE
VALORES ANOTADOS (CON INSCRIPCIÓN)**

Kontratuaren xedea ■ Objeto del contrato

Kontratazio espedientearen zk. ■ Nº expediente de contratación

Pignoratzailearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona pignorante

Honen ordezkartzan: ■ En representación de:

IFZ ■ NIF

Helbidea (jakinarazpen eta errekerimenduetarako) ■ Domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Zehazten den pertsonak PIGNORATZEN
DITU,

La persona señalada, PIGNORA

honen alde (adierazi administrazioa) ■ a favor de (indicar administración)

kontuko idaztoharren bitartez ordezkaturako balore hauek, pignoratzailearenak berarenek direnak, eta honela identifikatzen direnak:

los siguientes valores representados mediante anotaciones en cuenta, de los cuales es titular la persona pignorante y que se identifican como sigue:

Balorearen zenbakia Núme ro valores	Jaulkipen a (erakunde jaulkitzailea), balore mota eta jaulkipen data Emisión (entidad emisora), clase de valor y fecha de emisión	Balorearen kodea Código valor	Erregi stroko erreferentzia Refer encia del Registro	Balio nominal unitarioa Valor nominal unitario	Baloreen gauzatze balioa inskripzio egunean Valor realización de los valores a la fecha de inscripción

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udabatzta 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 75 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtuala.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegotiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

bermea eratzera behartzen duten arau eta artikulu hauek xedatutakoari jarraituz,

en virtud de lo dispuesto por esta/s norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de la garantía,

Bermea eratzera behartzen duten araua(k) eta artikulua(k)

Norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de la garantía

betebehar hauen erantzule izateko: para responder de las siguientes obligaciones:

Kontratuaren xedea edo bermea jaso duenak bere gain hartutako betebeharra

Objeto del contrato u obligación asumida por la persona garantizada

Bermatutako kontratista edo pertsona fisikoa edo juridikoa

Contratista o persona física o jurídica garantizada

IFZ ■ NIF

Helbidea (jakinarazpen eta errekerimenduetarako) ■ Domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)

Bermatutako zenbatekoa ■ Importe garantizado

€ (letraz ■ en letra)

Kontratu hau SPKLn, hau garatu duten arauetan eta Gordailu Kutxa Orokorriari buruzko arauetan ezarritakoarekin bat etorri egin da, eta haiei lotuta.

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la LCSP en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

(Pignoratzailearen edo sozietatearen izena ■ Nombre o razón social de la persona pignorante)

(Sinadura/k ■ Firma/s)

(Notarioaren izena ■ Nombre del/de la Notario/a)

Horren aurrean, (notarioaren sinadura) ■ Con mi intervención (firma del/de la Notario/a)

Pertsona honek bahituraren inskripzioa ziurtatzen du.

La persona que se señala a continuación, certifica la inscripción de la prenda.

Izen-abizenak ■ Nombre y apellidos

NAN ■ DNI

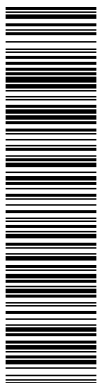
Honen ordezkartzan (kontabilitate erregistroaren ardura daukan erakunde atxikia)

En representación de (entidad adherida encargada del registro contable)

Data ■ Fecha

Sinadura ■ Firma

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udaltzatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 76 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**X. ERANSKINA:
BERMEA INBERTSIO FUNTSEN
PARTAIDETZEN PIGNORAZIOAREN BIDEZ
ERATZEKO EREДУA**

**ANEXO X:
MODELO DE GARANTÍA MEDIANTE
PIGNORACIÓN DE PARTICIPACIONES DE
FONDOS DE INVERSIÓN**

Kontratuaren xedea ■ Objeto del contrato

Kontratazio espedientearen zk. ■ Nº expediente de contratación

Pignoratzailearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona pignorante

Honen ordezkartizan ■ En representación de

IFZ ■ NIF

Helbidea (jakinarazpen eta errekerimenduetarako) ■ Domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Zehazten den pertsonak PIGNORATZEN
DITU,

La persona señalada, PIGNORA

honen alde (adierazi administrazioa) ■ a favor de (indicar administración)

partaidetza hauek, pignoratzailearenak
berarenak direnak, eta honela identifikatzen
direnak:

las siguientes participaciones, de las cuales
es titular la persona pignorante y que se identifican
como sigue:

Partai detzaren zenbakia Número o de participación	Inbertsio funtsaren identifikazioa, izena eta CNMVko administrazio erregistro zk. Identificación del fondo de inversión, nombre y nº de registro administrativo de la CNMV	Erak unde kudeatzaile a Entid ad gestora	Eraku nde gordai luzaina Entida d depositaria	Likidazio balioa inskripzio egunean Valor liquidativo a la fecha de inscripción	Balioa , guztira Valor total

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 77 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

bermea eratzera behartzen duten arau eta artikuluko hauek xedatutakoari jarraituz,

en virtud de lo dispuesto por esta/s norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de la garantía,

Bermea eratzera behartzen duten araua(k) eta artikulua(k)
Norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de la garantía

betebehar hauen erantzule izateko: para responder de las siguientes obligaciones:

Kontratuaren xedea edo bermea jaso duenak bere gain hartutako betebeharra
Objeto del contrato u obligación asumida por la persona garantizada

Bermatutako kontratista edo pertsona fisikoa edo juridikoa
Contratista o persona física o jurídica garantizada

IFZ ■ NIF

Helbidea (jakinarazpen eta errekerimenduetarako) ■ Domicilio (a efectos de notificaciones y comunicaciones)

Bermatutako zenbatekoa ■ Importe garantizado

 €

 (letraz ■ en letra)

Kontratu hau SPKLn, hau garatu duten arauetan eta Gordailu Kutxa Orokorrari buruzko arauetan ezarritakoarekin bat etorritz egin da, eta haiei lotuta.

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la LCSP, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

Funtsa kudeatzen duen erakundeak hitzematzen du partaidetza horien bahitura mantentzeko eta hala dauden artean partaidetza inolaz ere ez ordaintzeko beraien balioa, bai eta Administrazioari beraren aldeko partaidetzak lehenengoz eskatu eta berehala ordaintzeko ere.

La entidad gestora del fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, no reembolsando, en ningún caso, al partícipe el valor de las participaciones mientras subsista la prenda, así como a proceder al reembolso de las participaciones a favor de la Administración al primer requerimiento de la misma.

Pignoratzailearen edo sozietatearen izena ■ Nombre o razón social de la persona pignorante

Sinadura/k ■ Firma/s

Notarioaren izena ■ Nombre del/de la Notario/a

Horren aurrean, (notarioaren sinadura) ■ Con mi intervención (firma del/de la Notario/a)

Pertsona honek, ordezkari gisa, goian adierazitako

La persona que se señala a continuación, como representante, certifica la constitución de la

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 78 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

partaidetzak bahitu direla ziurtatzen du.

prenda sobre las participaciones indicadas.

Izen-abizenak ■ Nombre y apellidos

NAN ■ DNI

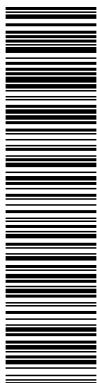
Honen ordezkartizan (funtsa kudeatzen duen erakundea)

En representación de (entidad gestora del fondo)

Data ■ Fecha

Sinadura ■ Firma

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udabatzta 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 79 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**XI. ERANSKINA:
KAUZIO ASEGURAREN ZIURTAGIRIAREN
EREDUA**

**ANEXO XI:
MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE
CAUCIÓN**

Kontratuaren xedea ■ Objeto del contrato

Kontratazio espedientearen zk. ■ Nº de expediente de contratación

Entitate asegurtzailea ■ Entidad aseguradora

Izen soziala ■ Razón social

Ziurtagiri zk. ■

Helbidea ■ Domicilio

IFZ ■ NIF

Honek ordezkatzan du (ahaldun(ar)en izen-abizenak) ■ Representado por (nombre y apellidos de la/s persona/s apoderada/s)

Entitate asegurtzaileak, eta, haren izenean zehazten denak, egintza hau egiteko behar besteko ahalordea duenak, agiri honen behealdean aipatutako ahalorde askiestearen arabera,

La entidad aseguradora, y en su nombre, la persona que se especifica, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

Hau ASEGURATZEN DU, behean zehazten diren ezaugarrietan:

ASEGURA en las condiciones que se señalan abajo, a:

Aseguruaren hartzailea ■ Tomador/a del seguro

IFZ ■ NIF

Aseguruaren ezaugarriak ■ Características del seguro

Kontratazio organoa ■ Órgano de contratación

Aseguruaren zenbatekoa, letraz ■ Importe del seguro, en letra

Berre mota (behin-behinekoa, behin betikoa...) ■ Modalidad de garantía (provisional, definitiva...)

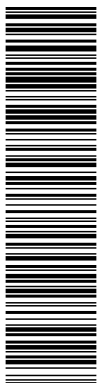
SPKLn, hura garatu duten arauetan eta aipatutako kontratuko administrazio klausula berezien agirian ezarritakoari lotuta eta bertako baldintzekin; hain zuzen ere, aipatu diren arauak eta administrazio baldintzak direla eta kontratuaren ondorioz sortzen diren betebeharrei, zehapenei eta gainerako gastuei erantzuteko aseguratuaren aurrean.

en los términos y condiciones establecidos en la LCSP, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato citado, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente a la persona asegurada.

Enpresa aseguratuak bere erantzukizunpean adierazten du Herri Administrazioen Kontratuei

La empresa asegurada declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 80 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategitza.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

buruzko Legearen Araudi Orokorreko 57.1 artikuluan ezarritako betekizunak betetzen dituela.

Aseguru prima, bakarra, lehenengoza zehar hurrengoetako bat, ez ordaintzeak ez dio emango entitate aseguratzaileari kontratua suntsiarazteko eskubidea; gainera, honelako kasuetan kontratua ez da azkendu, ez entitate aseguratzailearen estaldura etengo, eta, bermea baliatu behar badu, entitate aseguratzailea ez da salbuetsiko kontratua bete beharretik.

Aseguruaren hartzailearekiko harremanak direla eta entitate aseguratzaileak ezin izango ditu erabili berari dagozkion eskubideak enpresa aseguratzailearekiko jardunetan.

Entitate aseguratzaileak bere gain hartu du Administrazioaren diruzaintzak lehenengo agindeia bidali eta berehala enpresa aseguratzaileari kalte-ordaina emateko konpromisoa, SPKLBen eta hura garatu duten arauetan ezarritakoarekin bat etorritik.

Kautio aseguru hau indarrean egongo da kontratazio organoak edo honen izenean aritzeko legez gaitutakoak azkentzeko edo itzultzeko baimena eman arte, SPKLn eta legeria osagarrian ezarritakoarekin bat etorritik.

(Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

(Sinadura: ■ Firma:)

(Entitate aseguratzailea ■ Entidad aseguradora)

ADMINISTRAZIO HONEN ASKIESTE LANETAN IDAZKARITZA OROKORRAK EGINDAKO AHALORDE ASKIESTE:

en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho a la entidad aseguradora a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura de la entidad aseguradora suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que la entidad aseguradora deba hacer efectiva la garantía.

La entidad aseguradora no podrá oponer a la empresa asegurada las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

La entidad aseguradora asume el compromiso de indemnizar a la empresa asegurada al primer requerimiento de la tesorería de la Administración, en los términos establecidos en la legislación de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

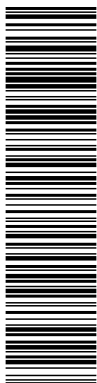
BASTANTEO DE PODERES POR LA SECRETARÍA GENERAL EN LAS FUNCIONES DE BASTANTEO DE LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN:

Administrazioa ■ Administración

Data ■ Fecha

Zenbakia edo kodea ■ Número o código

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 81 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

1.-ANEXO XII. ERANSKINA. KONFIDENTZIALTASUN KONTRATUA, ADMINISTRAZIOAK ETA TRATAMENDUAREN ARDURADUNAK IZENPETUA

Barrundia, _____(e)ko _____aren __ (a)

BILDUTAKOAK

Batetik, _____ jauna/andrea (NAN: _____), Administrazioaren izenean eta beraren ordezkari gisa (egoitza:, zk.g.). Fitxategiaren arduraduna da eta kontratu hau sinatzeko ahalorde nahikoa dauka.

Bestetik, _____ jauna/andrea (NAN: _____), **<TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>** erakundearen izenean eta beraren ordezkari gisa (egoitza:,, zk.g.; IFK: _____), _____ den aldetik eta dauzkan ahalmenez baliatuta.

HITZARTZEN DUTE

- <TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>** erakundeak tratatuko ditu Administrazioaren titulartasuneko datuak, izaera pertsonaleko datuen babeserako eta Datuen Babeserako Euskal Agentziaren sorrerarako otsailaren 25eko 2/2004 Legea eta Datu Pertsonalak Babesteko eta Eskubide Digitalak Bermatzekoak betetzeko.
- <TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>** erakundeak datu pertsonalak fitxategiaren arduradunak – Administrazioak– ezarritako jarraibideei lotuta tratatuko ditu, eta ez ditu aplikatuko ez erabiliko beste xede batzuetarako, ez besteri jakinaraziko, ez eta artatzeko ere.
- Agiri honetako konfidentzialtasun klausulak lotuta daude Administrazioaren kontura kontratatutako obra egitearekin (**<adierazi obra egiteko kontratuaren/hitzarmenaren erreferentzia>**); hona laburbilduta:

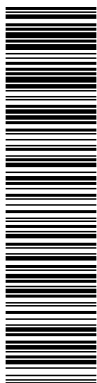
- _____
- _____

Kontratu/Hitzarmen honen indarraldia **<data>**(e)(a)n amaituko da.

- <TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>**(e)k **OINARRIZKO/ERDI MAILAKO/GOI MAILAKO** segurtasun neurriak aplikatu behar dizkio fitxategiari. Beraz, **TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA**(e)k konpromisoa hartu du fitxategia datu pertsonalei dagokien segurtasun mailarekin zaintzeko. **TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA**(e)k datuen konfidentzialtasuna bermatzeko ezarri beharreko kontrol neurriak agiri honen I. ERANSKINEan xehakatu dira.
- Administrazioaren fitxategietako datu pertsonalen tratamenduan aritzen diren **<TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>**(r)en langileek lanbide sekretua aplikatu behar dute jardun horretan eta isilpean eduki behar dituzte datuak. Betebehar hauek indarrean segituko dute **<TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>**(r)ekiko harreman juridikoa amaitu ondoren.
- <TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>**(e)k agiri honetan azaldutako zerbitzuak egiteko soilik erabiliko ditu Administrazioaren fitxategiak, eta erabili ere **<bere lokaletan / fitxategiaren arduradunaren lokaletan>** erabiliko ditu.

<Hala badagokio> Fitxategi edo tratamendu bateko datu pertsonalak **<TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>**(r)en sistemetan soilik tratatzen badira, Administrazioaren horren berri jasoko du bere segurtasun agirian. Beste alde batetik, **<TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>**(e)k segurtasun agiri bat prestatuko du, edo lehendik daukana osatuko du: fitxategiaren edo tratamenduaren eta arduradunaren identifikazioa eta tratamenduan aplikatuko dituen segurtasun neurriak.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 82 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

<Hala badagokio> Datuetarako sarbidea urrunetik eginez gero, Administrazioak berariaz debekutzen dio <TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>(r)i datuak besteren sistemetan eta euskarrietan txertatzea. <TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>(e)k Administrazioaren segurtasun araudiaren onarpen konpromisoa sinaraziko die kontratatutako obra lanean jartzen dituen enplegatuei.

<Aukerakoa> Administrazioak tratamenduaren arduradunari eskuordetu dio <adierazi erabil ditzakeen fitxategien izenak> fitxategien inguruko segurtasun agiriaren kudeaketa. Segurtasun neurriak betetzen direnez egiaztatzeko agiri horretara jo behar da. Administrazioak bere baliabideetan dauzkan datuen inguruko segurtasun agiria kudeatuko du.

- <TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>(e)k datu pertsonalak besteri eman edo beste helburu baterako edo kontratuan ezarritako baldintzak urratuz erabiliz gero, berak edukiko du haien tratamenduaren erantzukizuna, eta berak pertsonalki erantzun beharko du egindako arau hausteez.
- Tratatzen diren datu pertsonalak besteri (persona fisiko zein juridiko, publiko zein pribatu) jakinarazteko, alde zuzenetik ezinbestekoa da fitxategiaren arduradunaren baimena, eta honek, aurretik interesdunari adostasuna eskatu beharko dio Legean ezarritako kasuetan.
- <Hala badagokio> <TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>(e)k kontratu honen bidez agindutako obra bat, osorik zein partzialki, azpikontratatu nahi badu eta ondorioz hirugarren batek datu pertsonalak erabiliko baditu, alde zuzenetik Administrazioari jakinarazi beharko dio eta horretarako arrazoiak azaldu beharko dizkio. Nolanahi ere, <TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>(r)en eta azpikontratistaren arteko kontratuan ondokoak agertu beharko dira: datuak babesteko arautegiak eskatutako baldintzak, azpikontratutako zerbitzuaren eduki zehatza, eta azpikontratistak datu pertsonalez egiten duen tratamendua Administrazioaren jarraibideetara moldatuko dela.
- <Hala badagokio> Administrazioak, fitxategiaren arduraduna den aldetik, baimena eman dio <TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>(r)i datu pertsonalak euskarrietan gordetzeko xede hauetarako (ez besterako): a) toki seguruan gordetzeko; b) beste erakunde bati bidaltzeko, Administrazioak onarpen formalak eman ondoren.
- <Kasuaren arabera> Ukitutakoek datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko, ezerezteko edo datuen aurka egiteko eskubideak baliatu nahi badituzte KONTRATUAREN ESLEIPENA LORTU DUEN PERTSONAREN/ERAKUNDEAREN IZENA(r)en aurrean, tratamenduaren arduradunak egingo die jaramon eskaerei, fitxategiaren arduradunaren kontura.
- <Kasuaren arabera> Ukitutako batek bere eskubideetako bat baliatu nahi badu KONTRATUAREN ESLEIPENA LORTU DUEN PERTSONAREN/ERAKUNDEAREN IZENA(r)en aurrean, tratamenduaren arduradunak eskaeraren berri eman behar dio fitxategiaren arduradunari, ebatz dezan.
- <Datuen tratamendua tratamenduaren arduradunaren instalazioetan egin bada> <TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>(k) konpromisoa hartu du Administrazioak emandako datuak bere instalazioetan edukitzeko bien arteko harreman juridikoa indarrean dagoen artean, eta euskarri guztiak eta instalazioetan dauzkan kopia guztiak fitxategiaren arduradunari itzultzeko/ezabatzeko harreman juridikoa amaitutakoan.

Tratamenduaren arduradunak datuak gordeko ditu, ondo blokeatuta, fitxategiaren arduradunarekiko harremanetik erantzukizunak sor daitezkeen heinean.
- Administrazioak bi urtez behin gutxienez ikuskatu ahal izango ditu <TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>(r)en datu pertsonalen tratamendua eta artapena.
- Klausula hauen indarraldia Administrazioaren eta <TRATAMENDUAREN ARDURADUNAREN IZENA>(r)en arteko zerbitzuzugintzako hitzarmen eta kontratuen indarraldiarekin lotuta dago, hain zuzen ere haren titulartasuneko datu pertsonalak eskuratzea eta tratatzen dakartzaten hitzarmen eta kontratuen indarraldiarekin.

Erantsita: **I. eranskina.- Tratamenduaren arduradunak ezarri beharreko segurtasun neurriak (1720/2007 ED, abenduaren 21ekoak)**

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 83 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzaila, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

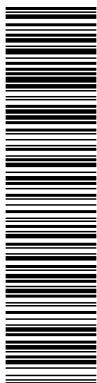
I. eranskina. **TRATAMENDUAREN ARDURADUNAK EZARRI BEHARREKO SEGURTASUN NEURRIAK**

Segurtasun maila: OINARRIZKOA

SEGURTASUN NEURRIAK	OINARRIZKO MAILA
SEGURTASUN AGIRIA	<ul style="list-style-type: none"> - Segurtasun araudia ezartzea, ondokoak zehaztuta: aplikazio eremua, langileen eginkizunak eta betebeharrak, eta erakundearen prozedurak. - Eguneratuta mantendu behar dira araudia eta antolamendua. - Informatu beharra bete behar da, ardurapean dauzkan fitxategiez zein tratamendurako ematen zaizkionez. - Interesdunari baimena eskatu behar zaio kasuaren eta tratamenduaren arabera nahitaezkoa denean. - Ukitutakoei datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko, ezereztzeko edo datuen aurka egiteko eskubideak baliatzen utzi behar zaie. - Nahitaezko klausulak eta konpromisoak sinatu behar dira.
LANGILERIA	<ul style="list-style-type: none"> - Bakoitzaren eginkizunak eta betebeharrak argi zehaztuta eta dokumentatuta egon behar dira. - Langileei bete behar dituzten arauen berri eman behar zaie, eta ez betetzeak ekar ditzakeen ondorioak azaldu behar zaizkie.
GORABEHERE N ERREGISTROA	<ul style="list-style-type: none"> - Gorabeheren erregistroan hauek zehaztu behar dira: gorabehera mota, noiz gertatu den, nork jakinarazi duen, nori eman zaio beraren berri, eta sortu dituen ondorioak.
IDENTIFIKAZIO A ETA AUTENTIFIKAZIOA	<ul style="list-style-type: none"> - Baimendutako erabiltzaileen eta sarreraren zerrenda eguneratua. - Pasahitzak kudeatzeko prozedura; aldatzen diren aldizkotasuna. - Pasahitzak iraungi egin behar dira eta inork ez ulertzeko moduan gorde behar dira.
SARREREN KONTROLA	<ul style="list-style-type: none"> - Erabiltzaile bakoitzak bere eginkizunetarako behar dituen datuak eta baliabideak baizik ezin ditu erabili. - Aurrekoa ziurtatzeko mekanismoak jarri behar dira, hain zuzen ere fitxategietan sartzeko baimenak segurtasun agirian baimendutako langileei soilik emateko mekanismoak.
EUSKARRIEN KUDEAKETA	<ul style="list-style-type: none"> - Euskarri bakoitzeko informazioa identifikatu behar da. - Inbentarioa egon behar da. - Euskarrien biltegiak sarrera murriztuta eduki behar du. - Euskarrien irteerak fitxategiaren arduradunak baimendu behar ditu.
BABES ETA BERRESKURATZE KOPIAK	<ul style="list-style-type: none"> - Babeskopiak egiteko eta datuak berreskuratze prozedurak ezarri behar dira. - Prozedura horiekin datuak galera edo ezabaketa gertatzean egon diren bezala berreskuratu ahal izatea bermatu behar da. - Babeskopiak astean behin egin behar dira gutxienez.

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzaila (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 84 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

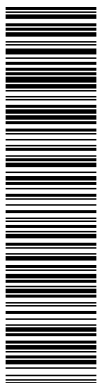
TRATAMENDUAREN ARDURADUNAK EZARRI BEHARREKO SEGURTASUN NEURRIAK

Segurtasun maila: ERDI MAILA

SEGURTASUN NEURRIAK	ONINARRIZKO MAILA	ERDI MAILA
SEGURTASUN AGIRIA	<ul style="list-style-type: none"> - Segurtasun araudia ezartzea, ondokoak zehaztuta: aplikazio eremua, langileen eginkizunak eta betebeharrak, eta erakundearen prozedurak. - Eguneratuta mantendu behar dira araudia eta antolamendua. - Informatu beharra bete behar da, ardurapean dauzkan fitxategiez zein tratamendurako ematen zaizkionez. - Interesdunari baimena eskatu behar zaio kasuaren eta tratamenduaren arabera nahitaezkoa denean. - Ukitutakoei datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko, ezerezteko edo datuen aurka egiteko eskubideak baliatzen utzi behar zaie. - Nahitaezko klausulak eta konpromisoak sinatu behar dira. 	<ul style="list-style-type: none"> - Segurtasun arduradunaren identifikazioa (bat baino gehiago egon daiteke). - Aldizka agiria betetzen den kontrolatuko da. - Euskarriak berriz erabili edo ezabatuz gero aplikatuko diren neurriak.
LANGILERIA	<ul style="list-style-type: none"> - Bakoitzaren eginkizunak eta betebeharrak argi zehaztuta eta dokumentatuta egon behar dira. - Langileei bete behar dituzten arauen berri eman behar zaie, eta ez betetzeak ekar ditzakeen ondorioak azaldu behar zaizkie. 	
GORABEHAREN ERREGISTROA	<ul style="list-style-type: none"> - Gorabeheren erregistroan hauek zehaztu behar dira: gorabehera mota, noiz gertatu den, nork jakinarazi duen, nori eman zaio beraren berri, eta eduki dituen ondorioak. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hauek erregistratu behar dira: datuak berreskuratzeko prozedurak aplikatzen diren, nork aplikatzen dituen, berreskuratutako datuak eta eskuz grabatu diren. - Fitxategiaren arduradunaren idatzizko baimena behar da datuak berreskuratzeko prozedurak aplikatzeko.
IDENTIFIKAZIO A ETA AUTENTIFIKAZIOA	<ul style="list-style-type: none"> - Baimendutako erabiltzaileen eta sarreraren zerranda eguneratua. - Pasahitzak kudeatzeko prozedura; aldatzen diren aldizkotasuna. - Pasahitzak iraungi egin behar dira eta inork ez ulertzeko moduan gorde behar dira. 	<ul style="list-style-type: none"> - Erabiltzaileak identifikatzeko eta haien baimenak egiaztatzeko mekanismoa ezarri behar da. - Baimenik gabe sartzeko saioen kopurua mugatu behar da.
SARREREN KONTROLA	<ul style="list-style-type: none"> - Erabiltzaile bakoitzak bere eginkizunetarako behar dituen datuak eta baliabideak baizik ezin ditu erabili. - Aurrekoa ziurtatzeko mekanismoak jarri behar dira, hain zuzen ere fitxategietan sartzeko baimenak segurtasun agirian baimendutako langileei soilik emateko mekanismoak. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informazio sistemak dauden lokaletan sartzeko kontrola.
EUSKARRIEN KUDEAKETA	<ul style="list-style-type: none"> - Euskarri bakoitzeko informazioa identifikatu behar da. - Inbentarioa egon behar da. - Euskarrien biltegiak sarrera murriztuta eduki behar du. - Euskarrien irteerak fitxategiaren arduradunak baimendu behar ditu. 	<ul style="list-style-type: none"> - Euskarrien sarrera-irteeren erregistroa. - Baztertzen edo berrerabiltzen diren euskarrietako informazioa berreskuratzeko eragozteko neurriak. - Mantentze lanak direla eta

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/cuidadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi)) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022 (Jon Txopitea Zugadi). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 85 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

SEGURTASUN NEURRIAK	OINARRIZKO MAILA	ERDI MAILA
		kanpora irteten diren euskarrietako informazioa berreskuratzea eragozteko neurriak.
BABES ETA BERRESKURATZE KOPIAK	<ul style="list-style-type: none"> - Babeskopiak egiteko eta datuak berreskuratze prozedurak ezarri behar dira. - Prozedura horiekin datuak galera edo ezabaketa gertatzean egon diren bezala berreskuratu ahal izatea bermatu behar da. - Babeskopiak astean behin egin behar dira gutxienez. 	
SEGURTASUN AREN ARDURADUNA		<ul style="list-style-type: none"> - Agiriko neurriak koordinatzen eta kontrolatzen dituen arduraduna. - Honek ez dakar berekin fitxategiaren arduradunak bere ardurak eskuordetzea.
PROBAK BENETAKO DATUEKIN		<ul style="list-style-type: none"> - Benetako datuekin soilik, fitxategiari dagokion segurtasun maila ziurtatuz gero.
AUDITORETZA		<ul style="list-style-type: none"> - Bi urtean behin gutxienez, barrukoa edo kanpokoa. - Auditoretza txostena sortu behar du, gero segurtasunaren arduradunak aztertuko duena.
SARREREN ERREGISTROA		
TELEKOMUNIK AZIOAK		

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. (Jon Txopitea Zugadi). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



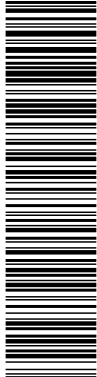
BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

TRATAMENDUAREN ARDURADUNAK EZARRI BEHARREKO SEGURTASUN NEURRIAK

Segurtasun maila: GOI MAILA

SEGURTASUN NEURRIAK	OINARRIZKO MAILA	ERDI MAILA	GOI MAILA
SEGURTASUN AGIRIA	<ul style="list-style-type: none"> - Segurtasun araudia ezartzea, ondokoak zehaztuta: aplikazio eremua, langileen eginkizunak eta betebeharrak, eta erakundearen prozedurak. - Eguneratuta mantendu behar dira araudia eta antolamendua. - Informatu beharra bete behar da, ardurapean dauzkan fitxategiez zein tratamendurako ematen zaizkionez. - Interesdunari baimena eskatu behar zaio kasuaren eta tratamenduaren arabera nahitaezkoa denean. - Ukitutakoei datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko, ezerezteko edo datuen aurka egiteko eskubideak baliatzen utzi behar zaie. - Nahitaezko klausulak eta konpromisoak sinatu behar dira. 	<ul style="list-style-type: none"> - Segurtasun arduradunaren identifikazioa (bat baino gehiago egon daiteke). - Aldizka agiria betetzen den kontrolatuko da. - Euskarriak berriz erabili edo ezabatuz gero aplikatuko diren neurriak. 	
LANGILERIA	<ul style="list-style-type: none"> - Bakoitzaren eginkizunak eta betebeharrak argi zehaztuta eta dokumentatuta egon behar dira. - Langileei bete behar dituzten arauen berri eman behar zaie, eta ez betetzeak ekar ditzakeen ondorioak azaldu behar zaizkie. 		
GORABEHAREN ERREGISTROA	<ul style="list-style-type: none"> - Gorabeheren erregistroan ondokoak zehaztu behar dira: gorabehera mota, noiz gertatu den, nork jakinarazi duen, nori eman zaio beraren berri, eta eduki dituen ondorioak. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ondokoak erregistratu behar dira: datuak berreskuratuzko prozedurak aplikatzen diren, nork aplikatzen dituen, berreskuratutako datuak eta eskuz grabatu diren. - Fitxategiaren arduradunaren idatzizko baimena behar da datuak berreskuratuzko prozedurak aplikatzeko. 	
IDENTIFIKAZIOA ETA AUTENTIFIKAZIOA	<ul style="list-style-type: none"> - Baimendutako erabiltzaileen eta sarreraren zerrenda eguneratua. - Pasahitzak kudeatzeko prozedura; aldatzen diren aldizkotasuna. - Pasahitzak iraungi egin behar dira eta inork ez ulertzeko moduan gorde behar dira. 	<ul style="list-style-type: none"> - Erabiltzaileak identifikatzeko eta haien baimenak egiaztatuzko mekanismoa ezarri behar da. - Baimenik gabe sartzeko saioren kopurua mugatu behar da. 	
SARREREN	<ul style="list-style-type: none"> - Erabiltzaile bakoitzak bere 	<ul style="list-style-type: none"> - Informazio 	

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udabatzta 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 87 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



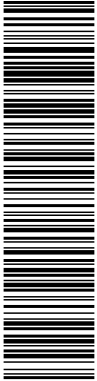
Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

SEGURTASUN NEURRIAK	OINARRIZKO MAILA	ERDI MAILA	GOI MAILA
KONTROLA	eginkizunetarako behar dituen datuak eta baliabideak baizik ezin ditu erabili. - Aurrekoa ziurtatzeko mekanismoak jarri behar dira, hain zuzen ere fitxategietan sartzeko baimenak segurtasun agirian baimendutako langileei soilik emateko mekanismoak.	sistemak dauden lokaletan sartzeko kontrola.	
EUSKARRIEN KUDEAKETA	- Euskarri bakoitzeko informazioa identifikatu behar da. - Inbentarioa egon behar da. - Euskarrien biltegiak murriztuta eduki behar du. - Euskarrien irteerak fitxategiaren arduradunak baimendu behar ditu.	- Euskarrien sarrera-irteeren erregistroa. - Baztertzen edo berrerabiltzen diren euskarrietako informazioa berreskuratzea eragozteko neurriak. - Mantentze lanak direla eta kanpora irteten diren euskarrietako informazioa berreskuratzea eragozteko neurriak.	- Datuak zifratzea euskarriak banatzen direnean.
BABES ETA BERRESKURATZE KOPIAK	- Babeskopiak egiteko eta datuak berreskuratzeko prozedurak ezarri behar dira. - Prozedura horiekin datuak galera edo ezabaketa gertatzean egon diren bezala berreskuratu ahal izatea bermatu behar da. - Babeskopiak astean behin egin behar dira gutxienez.		- Babeskopiak eta datuak berreskuratzeko prozedurak ekipoa dauden lekuan ez beste batean.
SEGURTASUN AREN ARDURADUNA		- Agiriko neurriak koordinatzen eta kontrolatzen dituen arduraduna. - Honek ez dakar berekin fitxategiaren arduradunak bere ardurak eskuordetzea.	
PROBAK BENETAKO DATUEKIN		- Benetako datuekin fitxategiari dagokion segurtasun maila ziurtatuz gero soilik.	
AUDITORETZA		- Bi urtean behin gutxienez, barrukoa edo kanpokoa. - Auditoretza txostena sortu behar du, gero segurtasunaren arduradunak aztertuko duena.	
SARREREN ERREGISTROA			- Sarrera guztietako datuak erregistratu behar dira.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 88 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



de
12
de
las
12:45:15

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadanoportal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (por Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022, Jon Txopitea Zugadi). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategoitzarababa.es/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

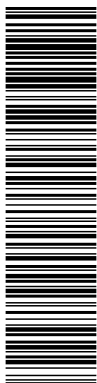
Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

SEGURTASUN NEURRIAK	OINARRIZKO MAILA	ERDI MAILA	GOI MAILA
			- 2 urtean gorde behar dira. - Segurtasun arduradunak txosten bat egin behar du hilero.
TELE KOMUNIKAZIOAK			- Datuak zifratuta bidali behar dira.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 89 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

ADMINISTRAZIOAREN SEGURTASUN ARAUDIA ONARTZEN DELAKO KONPROMISOA

Fitxategiaren arduradunaren kontura datuak tratatu behar dituen erakundearen langileek sinatu beharreko konpromisoa, Administrazioak ezarritako segurtasun araudia ezagutzen eta onartzen dutela adierazteko.

Nork: <Interesdunaren izena>

Nori: <Fitxategiaren arduraduna>

Honen bitartez [redacted] jaunak/andreak adierazten du <erakunde esleipenduna>(e)n plantillako langilea dela eta Administrazioak hari esleitutako [redacted] zerbitzuan ariko dela.

Gainera, irakurri ditu eta ezagutzen ditu datu pertsonalen babesaren arloan eta Administrazioak ezarritako segurtasun araudiaren arabera dauzkan eskubideak eta betebeharrak. Horiek guztiak bere gain hartu ditu eta kontratatutako zerbitzuan ari denean betetzeko konpromisoa hartu du.

Behan sinatu duenak konpromiso hau hartu du: Administrazioaren fitxategi batean bildutako datu pertsonalak eskuratzeko baimena jasoz gero, baimen hori agindutako zerbitzuarekin bateragarri diren helburuetarako soilik erabiliko du, eta datuak ez ditu jakinaraziko, ez lagako legez baimendutako kasuetatik kanpo, ezta mantentzeko ere, eta segurtasun maila hobereenetan zainduko ditu eta behar diren neurriak ezarriko ditu datuak ez aldatzeko eta ez galtzeko eta baimenik ez daukan inork ez tratatzeko eta ez eskuratzeko; bera izango da datuak behar ez bezala erabiltzearen erantzulea.

Halaber, badaki lanbide sekretua aplikatu behar diela bere eginkizunak egitean baimen bidez eskuratzen dituen datu pertsonalei eta informazio konfidentzial guztiei, eta hala egiteko konpromisoa hartu du, bai eta, oro har, datu pertsonalen tratamenduaren inguruko betebeharrak eta eskubideak kontuan hartzeko ere, are Udalerekiko harreman juridikoa amaitu ondoren.

Behan sinatu duenak badaki bere enpresarekiko, Administrazioarekiko eta hirugarrenekiko erantzukizun pertsonala izan dezakeela bere lanean datu pertsonalen babesaren arloko betebeharrak betetzen ez baditu, eta, halako batean errudun gertatuz gero, sortzen diren kalte-galerak ordaindu beharko dituela.

Interesdunaren sinadura

<Sinadura>

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 90 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



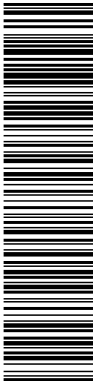
BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

DATU TRANSFERENTZIAREN ALBARANA

FITXATEGIAREN ARDURA DAUKAN ERAKUNDEA (HEMENDIK AURRERA U):		ADMINISTRAZIOA	
U-REN SAILA EDO ZUZENDARITZA:			
UKITURIKO FITXATEGIAREN IZENA:		U-K EMANDAKO DATU BASEAREN EDO AGIRIAREN KODEA:	DATUEN TRATAMENDUAREN ALDIA (KONTRATUA SINATZEN DENETIK):
		1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____	KONTRATU ERREF.: MUGA EGUNA
TRATAMENDUAREN ARDURA DAUKAN ERAKUNDEA:			
TRATAMENDUAREN ARDURADUNAK DATUAK EZABATZEKO IZENDATU DUEN PERTSONA (HAREN LANGILEETAKO BAT)		FITXATEGIAREN ARDURADUNAK (UDALA) DATUEN EZABAKETAN EGOTEKO IZENDATUTAKO PERTSONA:	
IZENA:	NANa:	IZENA:	N ANa:
SINADURA:		SINADURA:	
TRATAMENDUAREN ARDURADUNAK INFORMAZIOA EZABATZEKO ERABILITAKO METODOLOGIA ETA TRESNAK:		ITZULTZEKO EDO EZABATZEKO METODOA: _____ _____	
		ERABILITAKO TRESNAK: 1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____	
ITZULKETA EDO EZABAKETARI BURUZKO OHARRAK EDO GERTATU DIREN GORABEHERAK: _____ _____ _____ _____			

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa), de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 91 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

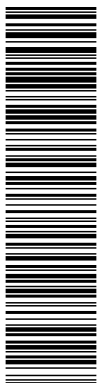


BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

DATU PERTSONALAK UDALARI ITZULTZEKO ALBARANA

FITXATEGIAREN ARDURA DAUKAN ERAKUNDEA (UDALA):		ADMINISTRAZIOA	
UDALAREN SAILA EDO ZUZENDARITZA:			
UKITURIKO FITXATEGIAREN IZENA:		U-RI ITZULITAKO DATU BASEAREN EDO AGIRIAREN KODEA:	
		DATUEN TRATAMENDUAREN ALDIA (KONTRATUA SINATZEN DENETIK):	
		5. _____ 6. _____ 7. _____ 8. _____	
TRATAMENDUAREN ARDURA DAUKAN ERAKUNDEA:		KONTRATU ERREF.: MUGA EGUNA	
TRATAMENDUAREN ARDURADUNAK DATUAK ITZULTZEKO IZENDATU DUEN PERTSONA (HAREN LANGILEETAKO BAT)		FITXATEGIAREN ARDURADUNAK (UDALA) ITZULITAKO AGIRIAK JASOTZEKO ETA ARTXIBATZEKO IZENDATUTAKO PERTSONA:	
IZENA:	NANa:	IZENA:	NANa:
SINADURA:		SINADURA:	
TRATAMENDUAREN ARDURADUNAK INFORMAZIOA EZABATZEKO ERABILITAKO METODOLOGIA ETA TRESNAK:		ITZULTZEKO MODUA:	
		ERABILITAKO TRESNAK:	
		1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____	
ITZULKETARI BURUZKO OHARRAK EDO GERTATU DIREN GORABEHERAK:			

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 92 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**DATU PERTSONALEN EZABAKETARI BURUZKO ZIURTAGIRIA, TRATAMENDUAREN ARDURADUNAK
EGINA**

Honen bidez behean sinatu duenak hauxe

ZIURTATZEN DU:

TRATAMENDUAREN ARDURADUNA erakundeak *Administrazioko* **kontratua sinatu duen administrazio unitatearekin** sinatutako _____ zenbakiko kontratuaren indarraldian *Administrazioaren* _____ fitxategian bildutako agiri, datu eta informazio konfidentzialak tratatu behar izan ditu kontratuaren xedea (_____) betetzeko. Agiri, datu eta informazio horiek

EZABATU EGIN DIRA¹

datu pertsonalen babesaren arloko indarreko araudiarekin bat etorritz, aurrean aipatutako metodologia eta tresnak erabilia eta Administrazioak izendatutako arduraduna aurrean zela. Gainera, **TRATAMENDUAREN ARDURADUNA**(e)k bermatzen du datu horiek ez zaizkiela laga beste erakunde batzuei eta ez dituela txertatu bere informazio sistemetan.

Eta hala jasota gera dadin, ziurtagiri hau eman zaio Administrazioko **kontratua sinatu duen administrazio unitateari.**

Sin.:

NANa:

(Tratamenduaren arduradunak sortutako agiriari eta tratamenduak ezabatzeko izendatu duen pertsona)

_____, 2__ (e)ko _____ aren __ (a) .

OHARRA: imprimaki hau tratamenduaren ardura daukan erakunde arduradunak bete behar du fitxategiaren arduradunaren laguntzarekin.

¹ ² Tratamenduaren ardura duen erakunde laguntzaileak SUNTSIPEN ZIURTAGIRIA bidaliko dio AFari, 15 egunetik beherako epean, zerbitzua emateko kontratua amaitzen denetik aurrera.

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificardocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 93 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

DATU PERTSONALIK ERABILI BEHAR EZ DEN KONTRATUETAN SARTU BEHARREKO KLAUSULAK:

Kontratuaren xede den zerbitzua egiteko datu pertsonalik tratatu beharrik ez dagoenez, *Administrazioak*, fitxategiaren arduraduna den aldetik, segurtasun neurriak ezarriko ditu baimenik ez dutenei datu pertsonalak egon daitezkeen bulegoetako eremu jakin batzuetan sartzea eragozteko, eta baimenik ez dutenei datuak eskuratzea debekatuko die.

Murrizketa hauek ezinbestean errespetatu behar dira. Aipatutako eremuetan *Administrazioak* berariaz eta kasu zehatzetarako emandako baimena daukatenak soilik aritu ahal izango dira.

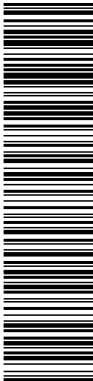
Aparteko kasuetan, *Administrazioak* sarreraren kontrola bermatzeko segurtasun neurriak ezarri arren, kontratuaren indarraldian norbaitek *administrazioaren* titulartasuneko datuak eta informazioak eskuratzen baditu, **<ENPRESAREN IZENA>**(e)k isilpean gordeko ditu eskuratutako informazioak. Oro har, bere gain hartu behar ditu datu pertsonalen tratamenduaren inguruko betebeharrak eta eskubideak, Datu Pertsonalak Babestekoa eta Eskubide Digitalak Bermatzekoak sekretu betebeharrari buruz xedatutakoarekin bat etorritik.

<ENPRESAREN IZENA>(e)k errespetatu egin behar ditu *Administrazioak* zerbitzua egiteko ezartzen dituen jarraibideak, hain zuzen ere erreserbatutako eremuez eta kontratatutako zerbitzuetan aritzen diren langileentzako debekuez ezartzen dituenak. Gainera, **<ENPRESAREN IZENA>**(e)k agiri bat eman behar die langileei, hura sinatuta datuen konfidentzialtasuna zaintzeko eta ezarritako segurtasun neurriak betetzeko konpromisoa har dezaten.

Aurretik aipatutako obligazioek, berak *Administrazioarekin* daukan lotura amaitu eta gero ere iraungo dute.

<ENPRESAREN IZENA>(e)k badaki *Administrazioarekiko* eta hirugarrenekiko erantzukizuna izan dezakeela kontratua burutzen ari den artean datu pertsonalen babesaren arloko betebeharrak betetzen ez baditu, eta halako batean errudun gertatuz gero sortzen diren kalte-galerak ordaindu beharko dituela.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udabatzta 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 94 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/calculadadadanoportal/verificardocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Alkatea(Igor Medina Isasa), de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022, por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022, Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegozitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

2.-ANEXO XII. CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y <ENCARGADO DEL TRATAMIENTO>.

En Barrundia, a ____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, D. _____, con DNI _____, en nombre y representación de *Administración*, en su calidad de responsable del fichero, con poderes suficientes para la suscripción del presente contrato, domiciliada en

Y de otra, D. _____ con DNI nº _____, en nombre y representación de la entidad <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO>, domiciliada en, calle, s/n, y CIF nº _____, en su calidad de _____ y en virtud de las facultades que ostenta realizan las siguientes:

ESTIPULACIONES

- <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO>, en cumplimiento de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos y de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, será la entidad encargada del tratamiento de datos titularidad de la *Administración*.
- <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO> tratará estos datos de carácter personal conforme a las instrucciones establecidas por el Responsable del Fichero - la *Administración*- y no los aplicará ni utilizará para otros fines, ni los comunicará, siquiera para su conservación, a otras personas.
- Las cláusulas de confidencialidad del presente documento van unidas al cumplimiento del objeto de la prestación de servicios contratada por cuenta de la *Administración* acordado mediante <indicar referencia del contrato/convenio de prestación de servicios> y que se resumen en:

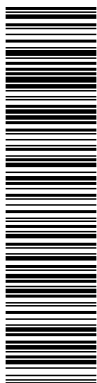
- _____
- _____

La vigencia del presente contrato/convenio finaliza el <indicar fecha>.

- <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO> debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad BÁSICO/MEDIO/ALTO exigidas para el fichero afectado, por lo que NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se compromete a garantizar el nivel de seguridad adecuado a la tipología de datos de carácter personal objeto de tratamiento. Por ello, las medidas de control que NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá poner en práctica para garantizar la confidencialidad de los datos vienen detalladas en el ANEXO I a este documento.
- Las personas empleadas por <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO> que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal, contenidos en ficheros titularidad de la *Administración*, están obligados al secreto profesional de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán incluso una vez finalizada la relación jurídica mantenida con <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO>.
- <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO> accederá a los ficheros titularidad de *Administración* a los solos fines de la ejecución de la prestación de los servicios enunciados en el presente documento y lo hará <indicar en sus propios locales / en los locales del responsable del fichero>.

<Indicar si es el caso> En los casos en los que datos personales de un fichero o tratamiento se incorporen y traten de modo exclusivo en los sistemas de <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO>, la *Administración* anotará este hecho en su documento de seguridad. Por su parte, <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO> elaborará un documento de seguridad o completará el que ya tuviera, identificando el fichero o tratamiento y el responsable del mismo e incorporando las medidas de seguridad que adoptará en relación con dicho tratamiento.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 95 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzaila, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

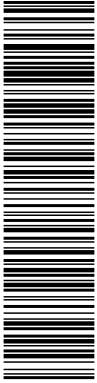
<Indicar si es el caso> Cuando el acceso a los datos sea remoto, la *Administración* prohíbe expresamente a <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO>, incorporar tales datos a sistemas o soportes distintos de los del responsable. <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO> hará firmar al personal a su servicio encargado de la ejecución del servicio contratado, el compromiso de aceptación de la normativa de seguridad de la *Administración*.

<Opcional> La *Administración* delega en el Encargado del Tratamiento la gestión del documento de seguridad respecto a el/los fichero/s <indicar nombre del fichero o ficheros a los que tiene acceso> a los que accede y a él se atenderá al efecto de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad. La *Administración*, llevará la gestión del fichero respecto de los datos contenidos en recursos propios.

7. En el caso de que <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO>, encargado del tratamiento, destine los datos de carácter personal a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado, también, responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.
8. Los datos de carácter personal objeto de tratamiento, sólo podrán ser comunicados a un tercero, persona física o jurídica, pública o privada, con la autorización previa del responsable del fichero, quien requerirá el consentimiento previo del interesado en los supuestos en que así lo exija la ley.
9. <Indicar en su caso> De preverse o producirse una subcontratación de los servicios encomendados a <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO> que implique tratamiento de datos personales, ésta informará previamente a la *Administración*, acerca de la necesidad de subcontratar parcial o totalmente uno o varios de los servicios objeto del presente contrato. En todo caso, en el contrato establecido entre <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO> y el subcontratista deberá reflejarse: los requisitos exigidos por la normativa de protección de datos haciendo constar expresamente las prescripciones del citado artículo 12, el contenido concreto del servicio subcontratado, así como que el tratamiento de datos de carácter personal efectuado por parte del subcontratista, se ajustará a las instrucciones que en cada momento establezca la *Administración*.
10. <Indicar en su caso> La *Administración* en su calidad de Responsable del Fichero autoriza a <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO> a realizar la salida de soportes que contenga datos de carácter personal, a los exclusivos fines de: a) almacenarlos en un lugar seguro; b) enviarlos a otras entidades previa aprobación formal por la *Administración*.
11. <Indicar según los casos> Cuando los afectados solicitasen sus derechos ante NOMBRE DE LA PERSONA/ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, el encargado atenderá, por cuenta del responsable, las solicitudes de ejercicio por los afectados de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.
12. <Indicar según los casos> Cuando los afectados solicitasen sus derechos ante NOMBRE DE LA PERSONA/ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, el encargado deberá dar traslado de la solicitud a la persona Responsable del Fichero, a fin de que por la misma se resuelva.
13. <Indicar en los casos en que el tratamiento de los datos se haya realizado en las instalaciones del Encargado del Tratamiento> <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO> se compromete a mantener disponibles en sus instalaciones los datos facilitados por la *Administración* durante todo el tiempo de vigencia de la relación jurídica mantenida entre ambos, devolviendo/destruyendo todos los soportes a la persona Responsable del Fichero y las copias existentes en sus instalaciones en el momento de finalización del mismo.

El encargado del tratamiento conservará, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del fichero.
14. La *Administración* podrá auditar los tratamientos de los datos personales efectuados por <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO> con una frecuencia mínima de dos años en lo relativo al tratamiento y conservación de ficheros con datos de carácter personal.
15. La vigencia de estas cláusulas está unida a la de los convenios/contratos de prestación de servicios vigentes entre la *Administración* y <NOMBRE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO>, que supongan el acceso y tratamiento e información que contenga datos de carácter personal titularidad de la primera.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 96 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

Adjunto: Anexo I.- Medidas de seguridad a implementar por el encargado del tratamiento (RD 1720/2007, de 21 de diciembre)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



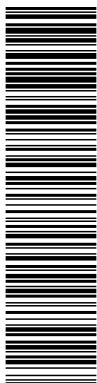
BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

Anexo I. MEDIDAS DE SEGURIDAD A IMPLEMENTAR POR EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Nivel de seguridad: BÁSICO

MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO
DOCUMENTO DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Implantar la normativa de seguridad especificando el ámbito de aplicación, las funciones y obligaciones de personal y los procedimientos existentes en la organización. - Se debe mantener actualizado en lo referente a la normativa y la organización. - Cumplir con el deber de informar tanto sobre los ficheros de los que se es responsable como de los que se actúa como encargado del tratamiento. - Cumplir con el deber de solicitar el consentimiento del interesado cuando éste sea necesario y obligatorio a la vista de cada supuesto y tratamiento de datos que se pretenda realizar. - Cumplir con la obligación de facilitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. - Firmar las cláusulas y compromisos de confidencialidad preceptivos.
PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Funciones y obligaciones claramente definidas y documentadas. - Difusión entre el personal, de las normas que les afecten y de las consecuencias por incumplimiento.
REGISTRO DE INCIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Registrar tipo de incidencia, momento en que se ha producido, persona que la notifica, persona a la que se comunica y efectos derivados.
IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Relación actualizada de usuarios y accesos autorizados. - Procedimientos de gestión de contraseñas periodicidad con que se cambian. - Caducidad de contraseñas y almacenamiento ininteligible de las mismas.
CONTROL DE ACCESO	<ul style="list-style-type: none"> - Cada usuario accederá únicamente a los datos y recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones. - Existirán mecanismos que aseguren lo anterior y que gestionen la concesión de permisos de acceso sólo por personal autorizado en el Documento de Seguridad.
GESTIÓN DE SOPORTES	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el tipo de información que contienen. - Inventario. - Almacenamiento con acceso restringido - Salida de soportes autorizada por el responsable del fichero.
COPIAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Existirá un procedimiento de copias de respaldo y recuperación de datos. - Garantiza la reconstrucción de los datos en el estado en que se encontraban en el momento de producirse la pérdida o destrucción. - Copia de respaldo, al menos semanal.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 98 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

MEDIDAS DE SEGURIDAD A IMPLEMENTAR POR EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Nivel de seguridad: MEDIO

MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO	NIVEL MEDIO
DOCUMENTO DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Implantar la normativa de seguridad especificando el ámbito de aplicación, las funciones y obligaciones de personal y los procedimientos existentes en la organización. - Se debe mantener actualizado en lo referente a la normativa y la organización. - Cumplir con el deber de informar tanto sobre los ficheros de los que se es responsable como de los que se actúa como encargado del tratamiento. - Cumplir con el deber de solicitar el consentimiento del interesado cuando éste sea necesario y obligatorio a la vista de cada supuesto y tratamiento de datos que se pretenda realizar. - Cumplir con la obligación de facilitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. - Firmar las cláusulas y compromisos de confidencialidad preceptivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación del responsable de seguridad (1 o varios) - Control periódico del cumplimiento del documento. - Medidas a adoptar en caso de reutilización o desecho de soportes.
PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Funciones y obligaciones claramente definidas y documentadas. - Difusión entre el personal, de las normas que les afecten y de las consecuencias por incumplimiento. 	
REGISTRO DE INCIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Registrar tipo de incidencia, momento en que se ha producido, persona que la notifica, persona a la que se comunica y efectos derivados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registrar realización de procedimientos de recuperación de los datos, persona que lo ejecuta, datos restaurados y grabados manualmente. - Autorización por escrito del responsable del fichero para ejecutar procedimientos de recuperación de datos.
IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Relación actualizada de usuarios y accesos autorizados. - Procedimientos de gestión de contraseñas periodicidad con que se cambian. - Caducidad de contraseñas y almacenamiento ininteligible de las mismas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se establecerá el mecanismo que permita la identificación de todo usuario y la verificación de que está autorizado. - Límite de intentos reiterados de acceso no autorizado.
CONTROL DE ACCESO	<ul style="list-style-type: none"> - Cada usuario accederá únicamente a los datos y recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones. - Existirán mecanismos que aseguren lo anterior y que gestionen la concesión de permisos de acceso sólo por personal autorizado en el Documento de Seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control de acceso físico a los locales donde se encuentren ubicados los sistemas de información.
GESTIÓN DE SOPORTES	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el tipo de información que contienen. - Inventario. - Almacenamiento con acceso restringido 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de entrada y salida de soportes. - Medidas para impedir la recuperación posterior de información de un soporte que

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 99 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO	NIVEL MEDIO
	- Salida de soportes autorizada por el responsable del fichero.	vaya a ser desechado o reutilizado. - Medidas que impidan la recuperación indebida de la información almacenada en un soporte que vaya a salir como consecuencia de operaciones de mantenimiento.
COPIAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN	- Existirá un procedimiento de copias de respaldo y recuperación de datos. -Garantiza la reconstrucción de los datos en el estado en que se encontraban en el momento de producirse la pérdida o destrucción. - Copia de respaldo, al menos semanal.	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD		- Encargado de coordinar y controlar las medidas del documento. - No supone delegación de responsabilidad por parte del responsable del fichero.
PRUEBAS CON DATOS REALES		- Solo con datos reales si se asegura el nivel de seguridad correspondiente al tipo de fichero tratado.
AUDITORÍA		- Al menos cada dos años, interna o externa. - Dará lugar a un informe de auditoría que es analizado por el responsable de seguridad.
REGISTRO DE ACCESOS		
TELECOMUNICACIONES		

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
[HTTPS://WWW.OFCINAVIRTUAL.ALDIA.ES/PORTAL/CIUDADANO/PORTAL/VERIFICAR/DOCUMENTOS.DO?PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1](https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1)
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022 (Jon Txopitea Zugadi). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



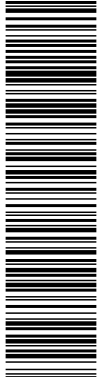
BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

MEDIDAS DE SEGURIDAD A IMPLEMENTAR POR EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Nivel de seguridad: ALTO

MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO	NIVEL MEDIO	NIVEL ALTO
DOCUMENTO DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Implantar la normativa de seguridad especificando el ámbito de aplicación, las funciones y obligaciones de personal y los procedimientos existentes en la organización. - Se debe mantener actualizado en lo referente a la normativa y la organización. - Cumplir con el deber de informar tanto sobre los ficheros de los que se es responsable como de los que se actúa como encargado del tratamiento. - Cumplir con el deber de solicitar el consentimiento del interesado cuando éste sea necesario y obligatorio a la vista de cada supuesto y tratamiento de datos que se pretenda realizar. - Cumplir con la obligación de facilitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. - Firmar las cláusulas y compromisos de confidencialidad preceptivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación del responsable de seguridad (1 o varios) - Control periódico del cumplimiento del documento. - Medidas a adoptar en caso de reutilización o desecho de soportes. 	
PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Funciones y obligaciones claramente definidas y documentadas. - Difusión entre el personal, de las normas que les afecten y de las consecuencias por incumplimiento. 		
REGISTRO DE INCIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Registrar tipo de incidencia, momento en que se ha producido, persona que la notifica, persona a la que se comunica y efectos derivados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registrar realización de procedimientos de recuperación de los datos, persona que lo ejecuta, datos restaurados y grabados manualmente. - Autorización por escrito del responsable del fichero para ejecutar procedimientos de recuperación de datos. 	
IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Relación actualizada de usuarios y accesos autorizados. - Procedimientos de gestión de contraseñas periodicidad con que se cambian. - Caducidad de contraseñas y almacenamiento ininteligible de 	<ul style="list-style-type: none"> - Se establecerá el mecanismo que permita la identificación de todo usuario y la verificación de que está autorizado. - Límite de 	

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udabatzta 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 101 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzaila, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



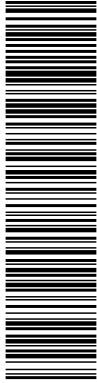
Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO	NIVEL MEDIO	NIVEL ALTO
	las mismas.	intentos reiterados de acceso no autorizado.	
CONTROL DE ACCESO	<ul style="list-style-type: none"> - Cada usuario accederá únicamente a los datos y recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones. - Existirán mecanismos que aseguren lo anterior y que gestionen la concesión de permisos de acceso sólo por personal autorizado en el Documento de Seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Control de acceso físico a los locales donde se encuentren ubicados los sistemas de información. 	
GESTIÓN DE SOPORTES	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el tipo de información que contienen. - Inventario. - Almacenamiento con acceso restringido - Salida de soportes autorizada por el responsable del fichero. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de entrada y salida de soportes. - Medidas para impedir la recuperación posterior de información de un soporte que vaya a ser desechado o reutilizado. - Medidas que impidan la recuperación indebida de la información almacenada en un soporte que vaya a salir como consecuencia de operaciones de mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cifrado de datos en la distribución de soportes.
COPIAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Existirá un procedimiento de copias de respaldo y recuperación de datos. -Garantiza la reconstrucción de los datos en el estado en que se encontraban en el momento de producirse la pérdida o destrucción. - Copia de respaldo, al menos semanal. 		<ul style="list-style-type: none"> - Copia de respaldo y de los procedimientos de recuperación en lugar diferente del que se encuentren los equipos.
RESPONSABLE DE SEGURIDAD		<ul style="list-style-type: none"> - Encargado de coordinar y controlar las medidas del documento. - No supone delegación de responsabilidad por parte del responsable del fichero. 	
PRUEBAS CON DATOS REALES		<ul style="list-style-type: none"> - Solo con datos reales si se asegura el nivel de seguridad correspondiente al tipo de fichero tratado. 	
AUDITORÍA		<ul style="list-style-type: none"> - Al menos cada dos años, interna o externa. - Dará lugar a un informe de auditoría que es analizado por el responsable de seguridad. 	

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 102 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO	NIVEL MEDIO	NIVEL ALTO
REGISTRO DE ACCESOS			<ul style="list-style-type: none"> - Registrar datos de cada acceso. - Conservación 2 años. - Informe mensual del responsable de seguridad.
TELE COMUNICACIONES			<ul style="list-style-type: none"> - Transmisión de datos cifrada.

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
[HTTPS://WWW.OFICINAVIRTUAL.ALDANIA.ES/PORTAL/CIUDADANO/PORTAL/VERIFICAR/DOCUMENTOS.DO?PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1](https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1)
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 103 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACION

Compromiso a firmar por el personal al servicio de la entidad encargada del tratamiento por cuenta del responsable del fichero, certificando que conoce y acepta la Normativa de Seguridad establecida por éste

De: <Nombre del interesado> A la Attón. del <Responsable del Fichero>

Por la presente, D./Dña. [redacted], confirma que forma parte de la plantilla de <indicar entidad adjudicataria> y que va a prestar, por cuenta de la Administración, el servicio de [redacted] adjudicado a la misma.

Asimismo, confirma haber leído y tener conocimiento de los derechos y obligaciones que le asisten en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Normativa de Seguridad establecida por parte de la Administración, cuyo contenido asumen y se compromete a seguir, en sus actuaciones durante la ejecución del servicio contratado.

El abajo firmante se compromete a que si llegara a tener acceso autorizado a datos de carácter personal que forman parte de un fichero de Administración, lo usará exclusivamente para los fines compatibles con el objeto del servicio encargado y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su conservación, a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente, así como a custodiarlos en perfectas condiciones de seguridad poniendo los medios necesarios para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso a los datos no autorizado, respondiendo personalmente de un uso indebido de dichos datos.

Igualmente, tiene conocimiento y se compromete a cumplir la obligación de secreto profesional respecto a los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado en el ejercicio de sus funciones y, en general, a adoptar las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, incluso una vez finalizada la relación jurídica que le vincula con el Ayuntamiento.

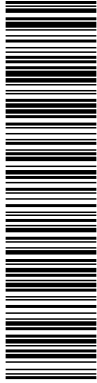
El abajo firmante conoce la responsabilidad personal en la que puede incurrir frente a su empresa, frente a la Administración y frente a terceros, a los efectos de resarcir los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar, derivados de un incumplimiento culpable, de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal propias de su puesto de trabajo.

Firma de la persona interesada

<Firma >

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategitza.araba.es/portal/verificar/Documents.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 104 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



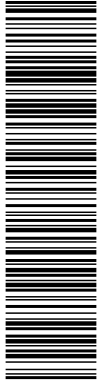
BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

ALBARÁN DE TRANSFERENCIA DE DATOS

ENTIDAD RESPONSABLE DEL FICHERO (EN ADELANTE RF):		ADMINISTRACION	
DEPARTAMENTO DIRECCIÓN RF:		O	
DENOMINACIÓN FICHERO AFECTADO:		CÓDIGO DE BASE DE DATOS O DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADA POR EL RF:	PERIODO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS (SEGÚN FIRMA INICIO DEL CONTRATO):
		9. _____ 10. _____ 11. _____ 12. _____	REF. CONTRATO: HASTA:
ENTIDAD ENCARGADA DEL TRATAMIENTO:			
PERSONA DESIGNADA POR EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN (PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENCARGADA DEL TRATAMIENTO)		PERSONA DESIGNADA POR EL RESPONSABLE DEL FICHERO (AYUNTAMIENTO) PRESENTE EN LA DESTRUCCIÓN:	
NOMBRE:	DNI:	NOMBRE:	DNI:
FIRMA:		FIRMA:	
MÉTODOLÓGIA Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS POR LA ENTIDAD ENCARGADA DEL TRATAMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MÉTODO DE DEVOLUCIÓN / DESTRUCCIÓN:	
		HERRAMIENTAS UTILIZADAS:	
		5. _____ 6. _____ 7. _____ 8. _____	
OBSERVACIONES O INCIDENCIAS EN LA DEVOLUCIÓN / DESTRUCCIÓN:			
_____ _____ _____ _____			

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 105 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



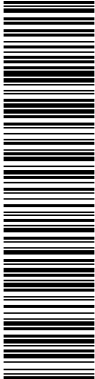
BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

ALBARÁN DE DEVOLUCIÓN DE DATOS PERSONALES AL AYUNTAMIENTO

ENTIDAD RESPONSABLE DEL FICHERO (RF):		ADMINISTRACION	
DEPARTAMENTO DIRECCIÓN RF:		O	
DENOMINACIÓN FICHERO AFECTADO:	CÓDIGO DE BASE DE DATOS O DE LOS DOCUMENTOS DEVUELTOS AL RF:		PERIODO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS (SEGÚN FIRMA INICIO DEL CONTRATO):
	13. _____	REF. CONTRATO:	HASTA:
	14. _____		
	15. _____		
16. _____			
ENTIDAD ENCARGADA DEL TRATAMIENTO:			
PERSONA DESIGNADA POR EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN (PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENCARGADA DEL TRATAMIENTO)		PERSONA DESIGNADA POR EL RESPONSABLE DEL FICHERO (AYUNTAMIENTO) QUE SE ENCARGA DE LA RECEPCIÓN Y ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS DEVUELTOS:	
NOMBRE:	DNI:	NOMBRE:	DNI:
FIRMA:		FIRMA:	
MÉTODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS POR LA ENTIDAD ENCARGADA DEL TRATAMIENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN:		VÍA DE DEVOLUCIÓN:	
		_____ _____ _____	
		HERRAMIENTAS UTILIZADAS:	
		16. _____	
		17. _____	
		18. _____	
OBSERVACIONES O INCIDENCIAS DURANTE LA DEVOLUCIÓN:		19. _____	

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
[HTTPS://WWW.OFCINAVIRTUAL.ALDANIA.ES/PORTAL/CIUDADANO/PORTAL/VERIFICAR/DOCUMENTOS.DO?PES_COD=-2&ENT_ID=2&IDIOMA=1](https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1)
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 106 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzaila, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
https://www.oficinavirtual.aldania.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://udalategoitzarabara.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN DE DATOS PERSONALES POR EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Por la presente, el abajo firmante;

CERTIFICA

Que los documentos, datos e informaciones confidenciales que han sido objeto de tratamiento por la entidad **ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** por cuenta de **indicar unidad administrativa contratante** de la *Administración*, durante el período indicado para la ejecución del objeto del contrato suscrito entre ambas entidades referenciado con el nº _____ consistente en la prestación del servicio de _____ y que requirió necesariamente el acceso a los datos e informaciones indicadas, contenidos en el fichero _____ titularidad de la *Administración* contratante, han sido;

DESTRUIDOS²

de conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, con la metodología y las herramientas indicadas y en presencia del responsable designado por la *Administración*. Igualmente **ENCARGADA DEL TRATAMIENTO** garantiza que dichos datos no han sido objeto de cesión a terceras entidades ni incorporadas a sus sistemas de información.

Y para que así conste, se hace entrega del presente certificado a **indicar unidad administrativa contratante** de la *Administración*.

Fdo.:.....

DNI:

(Persona designada por la Encargada del Tratamiento como responsable de la destrucción de los documentos y tratamientos generados)

En a de de 2.....

NOTA: Este impreso deberá ser cumplimentado por el responsable de la entidad encargada del tratamiento en colaboración con la responsable del fichero.

² La entidad colaboradora, encargada del tratamiento, remitirá el CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN a la DFA en un plazo inferior a 15 días desde la fecha de fin del contrato de prestación de servicios.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 107 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

CLÁUSULAS A INCLUIR EN CONTRATOS QUE NO IMPLICAN EL ACCESO A DATOS PERSONALES:

Considerando que para la prestación del servicio contratado no es preciso el tratamiento de datos de carácter personal la *Administración* adoptará las medidas de seguridad que como responsable del fichero debe llevar a cabo para limitar o restringir el acceso no autorizado a determinados espacios físicos de aquellas dependencias donde se pueden albergar datos de carácter personal con carácter general y establece la prohibición expresa de acceder a los datos sin previa autorización.

Dichas restricciones deberán ser respetadas en todo caso y únicamente podrán acceder a dichas zonas en los casos en los que sea autorizado de forma concreta y expresa por la *Administración*.

En supuestos excepcionales cuando, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas por la *Administración* para garantizar el control de acceso, se produzcan accesos a datos e informaciones titularidad de esta entidad durante el tiempo en el que se ejecuta el contrato, tanto **<NOMBRE DE LA EMPRESA>** se compromete a guardar el debido sigilo respecto a las informaciones a las que haya accedido y, en general, a adoptar las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en cuanto al deber de secreto.

<NOMBRE DE LA EMPRESA> respetará las instrucciones que la *Administración* establezca respecto a la forma de ejecución del servicio en cuanto a que éste podrá determinar zonas reservadas o prohibiciones concretas de acceso a los empleados del servicio contratado. Asimismo, **<NOMBRE DE LA EMPRESA>** entregará al personal a su servicio, para su firma, el documento por el que el/la trabajador/a se compromete a guardar la debida confidencialidad y a seguir las medidas de seguridad establecidas.

Las obligaciones mencionadas anteriormente, subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con la *Administración*.

<NOMBRE DE LA EMPRESA> conoce la responsabilidad en la que puede incurrir su empresa, frente a la *Administración* y frente a terceros, a los efectos de resarcir los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar, derivados de un incumplimiento culpable, de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal de la ejecución del presente contrato.

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (por Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 108 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**XIII. ERANSKINA: LIZITAZIO
ELEKTRONIKOAREN SISTEMA ETA
JAKINARAZPEN ETA KOMUNIKAZIO
ELEKTRONIKOEN SISTEMA ERABILTZEKO
JARRAIBIDEAK**

**ANEXO XIII:
INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN
DEL SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA Y
NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICAS**

**I.- LIZITAZIO ELEKTRONIKOAREN
SISTEMA.**

**I.- SISTEMA DE LICITACIÓN
ELECTRÓNICA.**

1.- Kontratazio prozeduretako izapideetan (dokumentuak bidali, kontratua sinatu, jakinarazpenak jaso...) lizitazio elektronikoen sistema erabiltzeko bete beharrekoak.

1.- Requisitos para utilizar el sistema de licitación electrónica para los trámites del procedimiento de contratación (envío de documentos, firma de contrato, recepción de notificaciones...).

1.1.- Sistema erabili nahi duen enpresak bete beharrekoak:

1.1.- Requisitos de la empresa interesada:

1.1.1.- Euskal Autonomia Erkidegoko Kontratisten Erregistro Ofizialean alta emanda egon daiteke eta horri buruzko indarreko ziurtagiria edo aldi baterako gaikuntza eduki ahal du.

1.1.1.- Podrá estar dado de alta y con certificación vigente en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi o realizar una habilitación temporal.

1.1.2.- Eskaintzaren zenbatekoaren arabera, pertsonak eskaintza baliabide elektronikoen bidez sinatzeko ahal askietsia eduki behar du.

1.1.2.- En función del importe económico de la oferta, la persona ha de disponer de poder bastante para poder firmar electrónicamente la oferta.

1.1.3.- Lizitatzailerak edo hautagaiak onartutako ziurtagiri elektronikoa eduki behar du, honako modalitate hauetako bat, hain zuzen: herritarraren ziurtagiria edo entitatearen ordezkariaren ziurtagiria.

1.1.3.- La licitadora o candidata ha de disponer de certificado electrónico reconocido en cualquiera de las siguientes modalidades: certificado ciudadano, o certificado de representante de entidad.

1.2.- Ekipo informatikoa eta dokumentuaren formatua:

1.2.- Requisitos de equipo informático y formato de documento utilizado por la empresa:

1.2.1.- Windows sistema eragilea daukan ordenagailua behar da; Internet Explorer programaren edozein bertsio eduki behar du instalatuta.

1.2.1.- Contar con un PC dotado de sistema operativo Windows que disponga de cualquier versión de Internet Explorer.

1.2.2.- Honako sinadura elektronikoen ziurtagiri hauetako bat eduki behar da identifikatzeko eta sinatzeko: **Izenpe, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Dni-e, Camerfirma.**

1.2.2.- Disponer de alguno de los siguientes certificados de firma electrónica para poder identificarse y firmar (**Izenpe, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Dni-e, Camerfirma**).

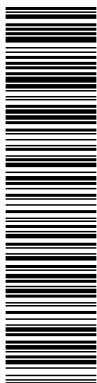
1.2.3.- Izenperen softwarearen azken bertsioa deskargatu eta instalatu behar da eta, behar izanez gero, Windowserako ziurtagiriak ere bai.

1.2.3.- Descargar e instalar la última versión del Software de Izenpe y los certificados para Windows si fuese necesario.

http://www.izenpe.eus/contenidos/informacion/software_izenpe/es_def/adjuntos/Middleware_izenpe_4.0.2.436.exe

http://www.izenpe.eus/contenidos/informacion/software_izenpe/es_def/adjuntos/Middleware_izenpe_4.0.2.436.exe

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udabatzta 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 109 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022 (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udabatzgaitza.araba.eus/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

http://www.izenpe.eus/contenidos/informacion/software_izenpe/es_def/adjuntos/Certificados Izenpe Windows 1.2.0.0 FIRMADO IZENPE.exe

1.2.4.- Javaren 32 biteko bertsio bat bakarrik eduki behar da instalatuta (ez dauka zertan izan azkena).

<https://www.java.com/>

1.2.5.- Javaren segurtasun maila ahalik gehien beheratu:

Windowseko kontrol panela → Java → Segurtasuna → ertaina / baxua

1.2.6.- Eskaintzak zifratzeko eta bidaltzeko behar diren zifratze bibliotekak instalatu behar dira. Deskargatzeko esteka:

http://www.contratacion.euskadi.eus/contenidos/informacion/licitar_electronicamente/es_08/adjuntos/lizitazioa.zip

Gero fitxategia deskonprimitu behar da eta ondoren saguaren eskuineko botoiaz **lizitazioa.exe** fitxategia klikatu eta **administratzaile moduan exekutatu** hautatu behar da (Mezu bat agertuko da pantailan instalazioa ondo amaitu dela adierazteko.)

1.2.7.-Internet Explorer nabigatzaileko pop-up-ak gaitu behar dira:

Tresnak → Interneteko aukerak → Pribatutasuna (aktibatu pop-up elementuen blokeatzailea)

1.2.8.- Formatu (luzapen) hauetako dokumentu informatikoak bakarrik irakurri eta izapidetuko dira: .doc,docx .xls, xlsx .ppt, pptx, .pdf, .rtf., .sxw, .abw, .jpg, .bmp, .tiff, .zip, eta .7z. Birus kutsaduraren arriskua ahalik gehien txikitzeko, dokumentazioan .pdf, .rtf, .sxw, .jpg eta .tiff formatuak bakarrik erabiltzea gomendatzen da.

2.- [Lizitazio elektronikoaren sistema](#) erabiltzeko modua:

Sistema hau erabiltzeko bi aukera daude: Euskadiko Autonomia Erkidegoko Administrazio Publikoaren atari orokorrean sartu (euskadi.net) eta behar den orrira joan edo, bestela, zuzenean www.contratacion.info helbidera edo www.contratacion.euskadi.eus orrira.

3.- [Lizitazio elektronikoaren sistemaren](#)

http://www.izenpe.eus/contenidos/informacion/software_izenpe/es_def/adjuntos/Certificados Izenpe Windows 1.2.0.0 FIRMADO IZENPE.exe

1.2.4.- Tener instalada una única versión de java de 32 bits (no es necesario que sea la última)

<https://www.java.com/>

1.2.5.- Bajar el nivel de seguridad de java todo lo permitido desde:

Panel de control de Windows → Java → Pestaña de Seguridad → poner en media/baja

1.2.6.- Instalar las librerías de encriptación necesarias para poder cifrar y enviar las ofertas Pueden descargarse desde el siguiente enlace:

http://www.contratacion.euskadi.eus/contenidos/informacion/licitar_electronicamente/es_08/adjuntos/lizitazioa.zip

Posteriormente, descomprimir el contenido y pinchando con el botón derecho del ratón encima del fichero **lizitazioa.exe** seleccionamos la opción de **ejecutar como administrador** (Nos aparecerá un mensaje de que la instalación se ha realizado con éxito.)

1.2.7.-Habilitar los pop-ups en su navegador Internet Explorer desde:

Herramientas → Opciones de Internet → privacidad (Activar el bloqueador de elementos emergentes)

1.2.8.- Sólo se garantiza la lectura y tramitación de los documentos informáticos almacenados con las siguientes extensiones: .doc, .docx, .xls, .xlsx, .ppt, pptx, .pdf, .rtf., .sxw, .abw, .jpg, .bmp, .tiff, .zip, y .7z. Al objeto de minimizar el riesgo de virus, se recomienda la utilización de los formatos .pdf, .rtf, .sxw, .jpg y .tiff en la documentación a enviar.

2.- Modo de acceso al sistema de licitación electrónica:

Para utilizar el sistema deberá acceder al portal común de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, euskadi.net, o bien acceder directamente al contenido específico albergado en aquél, a través de la dirección www.contratacion.info o www.contratacion.euskadi.eus

3.- Características del sistema de

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 110 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN
 https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. Jon Txopitea Zugadi. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
 https://udalategitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

ezaugarriak:

3.1.- Sistemaren oinarrian J2EE teknologia dago. Hiru geruzako arkitektura teknikoa dauka, SSL protokolodun web zerbitzari segurua erabiltzen du, BEA weblogic 81 aplikazio zerbitzaria dauka eta Oracle 8i datu base zerbitzaria. Sistema eragilea Unix Sun Solaris 2.8 (1. bertsioa) da, LDAP protokoloan oinarritua. Gainera, ziurtagiri digitaldun X509V3 sinadura elektronikoko onartua dauka (64 oinarria), IZENPE S.A.ren pasahitz publikoaren azpiegiturak -PKI- erabiltzen duena, hain zuzen.

3.2.- Eskaintzen bertze bortsaxintasuna bermatzeko, secrets DLL.dll bibliotekan oinarritutako applet sinatua deskargatu eta exekutatu behar da; miniaplikazio horrek eskaintzak zaitzen, zifratzen eta bidaltzen ditu, eta gero deszifratu eta berrosatu egiten ditu.

4.- Lizitazio elektronikokoaren sistemaren bermeak:

4.1.- Lizitazio izapideetan baliabide elektronikok erabiltzeak organo eskudunaren identifikazioa eta hark bere eskumena erabiltzea bermatzen du, eta bidaltzen diren dokumentuen egiazotasuna, osotasuna eta zaintza ere bai. Izapide elektronikoketan onartutako sinadura elektronikoa erabiltzen da.

4.2.- Izapideak baliabide elektronikoen eginenez gero, izapideak linean azter daitezke.

4.3.- Lizitazio elektronikokoaren sistemak bermatzen du inork ezin eskuratu izatea lizitatuak bidaltzen dituzten eskaintzen edukia haiek sortu eta erregistratu ondoren; nolahi ere, lege baimenduta dauden pertsonen sortzen ari diren artean ikus ditzakete.

Hain zuzen ere, sistema honi esker eskaintzak zifratuta eta zatikatuta bidaltzen dira espediente izapidetzen duen unitatera. Eskaintzak zifratzeko kontratazio mahaiko kideen gako publikoak erabiltzen dira.

Gako horiek dena delako espedienteen bakarrak egoten dira erabilgarri (aplikazioaren bidez). Gainera, eskaintzak berrosatzeko eta deszifratzeko ezinbestekoa da eskaintzak irekitzeko egintza kontratazio mahaiko kideen legeko quorum egotea, bakoitzak bere sinadura elektronikokoaren ziurtagiria daukala.

4.4.- Sistema honen bidez Administrazioaren eta lizitatuak eta hautagaien arteko **jakinarazpenak eta komunikazioak** modu elektronikokan egin daitezke.

licitación electrónica:

3.1.- El sistema se basa en tecnología J2EE y arquitectura técnica de 3 capas, con un servidor Web seguro con protocolo SSL, un servidor de aplicaciones BEA weblogic 81 y un servidor de base de datos Oracle 8i, todos ellos bajo sistema operativo Unix Sun Solaris 2.8, versión 1, basada en protocolo LDAP y firma electrónica reconocida con certificado digital X509V3 (base 64) utilizado por la infraestructura de clave pública -PKI- de IZENPE S.A.

3.2.- Para asegurar la inviolabilidad de las ofertas, se descarga y ejecuta un applet firmado, basado en la librería secrets DLL.dll que efectúa el fragmentado, cifrado y envío de las mismas, así como su posterior descifrado y recomposición.

4.- Garantías aportadas por el sistema de licitación electrónica:

4.1.- La utilización de medios electrónicos en los trámites de licitación garantiza la identificación y el ejercicio de la competencia por el órgano competente, así como la autenticidad, integridad y conservación de los documentos emitidos. En la tramitación electrónica se utiliza la firma electrónica reconocida.

4.2.- La tramitación electrónica permite la consulta on-line de los trámites realizados.

4.3. El sistema de licitación electrónica garantiza que las ofertas enviadas por quien licite son emitidas y registradas de forma que es imposible conocer su contenido, salvo en el momento y por las personas legalmente autorizadas para ello.

A tal efecto, el sistema empleado garantiza que las ofertas son remitidas a la unidad que tramita el expediente cifradas y fragmentadas. El cifrado de las ofertas se realiza contra las claves públicas de quienes componen la mesa de contratación.

Las citadas claves están disponibles, a través de la aplicación, únicamente en el expediente concreto de que se trata. Además, para su recomposición y descifrado es necesaria la participación en el acto de apertura, del quórum legalmente necesario de miembros de la mesa de contratación con sus correspondientes certificados de firma electrónica reconocida.

4.4.- Permite que electrónicamente se realicen las **notificaciones y las comunicaciones** que la Administración deba dirigir a las licitadoras o candidatas y de éstas con aquella.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 111 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzaila, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

5.- Gorabeherak sistema erabiltzean:

5.1.- Dokumentu, idazki edo komunikazioren bat aldi berean jasotzen bada sinadura elektronikorekin eta paperean inprimatuta, bertsio elektronikoa baino ez da hartuko aintzat.

5.2.- Formatu (luzapen) hauetako dokumentuak bakarrik irakurri eta izapidetuko dira: .doc, .docx, .xls, .xlsx, .ppt, .pptx, .pdf, .rtf, .sww, .abw, .jpg, .bmp, .tiff, .zip, eta .7z.

5.3.- Birus kutsaduraren arriskua ahalik gehien txikitzeko sistemaren eragiketetan, dokumentazioan .pdf, .rtf, .sww, .jpg eta .tiff formatuak bakarrik erabiltzea gomendatzen da.

5.4.- Eskaintzak birusik gabe bidali behar dira, irakurketa zaildu edo eragozten baitute; lizitatzaileren ardura da birusik ez gotea.

5.5.- Nolanahi ere, eskaintzan birusen bat egoteak ez du besterik gabe prozeduratik baztertuko lizitatzailera, baldin eta edukia eskuratu ahal bada.

5.6.- Lizitazio batean baliabide elektronikoz baliatuz parte har daitekeela iragarri arren, kontratazio mahaiak edo kontratazio organoak aldi batez bertan behera utzi ahal izango du eskaintza elektronikoa aurkezteko aukera, eragozpen teknikoak direla eta ezinezkoa izanez gero.

5.7.- Hala gertatuz gero, horren berri ematen duen mezua agertuko da lizitazio elektronikoa web orrian, ahal dela.

II.- JAKINARAZPEN ETA KOMUNIKAZIO ELEKTRONIKOAK.

Enpresek eranskin honen adendako eredia erabili behar dute jakinarazpenak eta komunikazioak baliabide elektronikoen bitartez jasotzeko behar diren datuak adierazteko.

Jakinarazpen eta komunikazio elektronikoa Eusko Jaurlaritzaren Egoitza Elektronikoa bidez egingo dira (<https://euskadi.eus>). Jakinarazpenak eta komunikazioak ikusi nahi izanez gero, orri horretako "Izapideak" ataleko "Nire kudeaketak" klikatu behar da. Jakinarazpen edo komunikazio bat bidaltzen den bakoitzean enpresak abisua jasoko du horretarako emandako helbide elektronikoa.

5.- Incidencias en la utilización del sistema:

5.1.- En el supuesto de que se reciban documentos, escritos o comunicaciones firmados electrónicamente y, a la vez, en soporte papel, sólo se tendrá en cuenta la versión electrónica.

5.2.- Sólo se garantiza la lectura y tramitación de los documentos almacenados con las siguientes extensiones: .doc, .docx, .xls, .xlsx, .ppt, .pptx, .pdf, .rtf, .sww, .abw, .jpg, .bmp, .tiff, .zip, y .7z..

5.3.- Con el objetivo de minimizar en lo posible la incidencia que la presencia de virus pueda tener en la operatividad del sistema, se recomienda el envío de los documentos en los formatos .pdf, .rtf, .sww, .jpg y .tiff.

5.4.- Las ofertas se enviarán libres de virus que dificulten o imposibiliten su lectura, y es responsabilidad de quien licite velar por que esto sea así.

5.5.- En cualquier caso, la mera presencia de virus en la oferta no determinará, por sí misma, la exclusión, siempre que se pueda tener acceso a su contenido.

5.6.- Aún habiéndose anunciado la posibilidad de participar electrónicamente en una licitación, la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación, podrán dejar temporalmente sin efecto la posibilidad de presentar ofertas electrónicas cuando no fuere posible la licitación por esta vía por problemas de tipo técnico.

5.7.- En este caso, en la medida de lo técnicamente posible, se advertirá expresamente de la situación a través de un mensaje en la página Web de licitación electrónica.

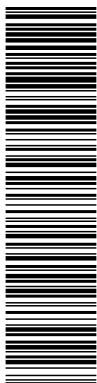
II.- NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN ELECTRÓNICAS.

Las empresas deberán indicar a través de la declaración contenida en el modelo que se encuentra en la Adenda de este Anexo los datos requeridos para poder recibir las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos.

Las notificaciones y comunicaciones por vía electrónica se realizarán a través de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco a la que se accederá a través de <https://euskadi.eus>. Para acceder a las notificaciones y comunicaciones, la licitadora o candidata deberá utilizar el enlace "Mis Gestiones" ubicado dentro de la pestaña "Trámites". Cada vez que se envíe una notificación o comunicación, la empresa recibirá aviso del envío a la dirección de

El documento electrónico ha sido aprobado PUEDE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/calculadadorportal/verificardocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Alkatea (Igor Medina Isasa) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:42:30 del día 12 de Agosto de 2022. (Igor Medina Isasa y por Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzaila (Jon Txopitea Zugadi) de Ayuntamiento de Barrundia a las 12:45:15 del día 12 de Agosto de 2022. (Jon Txopitea Zugadi). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 112 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

correo electrónico que haya facilitado a estos efectos.

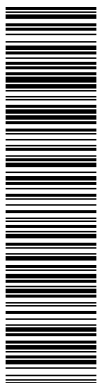
Enpresak honako datu hauek eman behar ditu jakinarazpen eta komunikazio elektronikoak jasotzeko: nork jasoko dituen, nolako ziurtagiria erabiliko den jakinarazpenak eta komunikazioak jasotzeko, zer helbide elektronikotara bidali behar diren abisu mezuak, eta zer hizkuntzatan nahi diren jaso jakinarazpenak eta komunikazioak (euskara edo gaztelania); datuok eranskin honen adendako eredian adierazi behar dira.

Para poder recibir notificaciones y comunicaciones por vía electrónica la empresa deberá indicar lo siguiente: la persona que va ser destinataria, el tipo de certificado que se va a usar para su acceso, dirección de correo electrónico de aviso y el idioma en el que desea recibir la notificación o comunicación (euskera o castellano) de conformidad con el modelo contenido en la Adenda de este Anexo.

Jakinarazpen eta komunikazio elektronikoak legezko baldintzak aplikatuz egingo dira.

La notificación y comunicación electrónicas se practicarán en las condiciones legalmente establecidas.

DOCUMENTO _ACTA DE SESION de Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udaltzaza 2022 07 07	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 113 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45
	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**XIII. ERANSKINAREN GEHIGARRIA:
JAKINARAZPEN ETA KOMUNIKAZIO
ELEKTRONIKOAK JASOTZEKO BEHAR
DIREN DATUAK (3)**

**ADENDA AL ANEXO XIII:
DATOS A EFECTOS DE RECIBIR
NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES
ELECTRÓNICAS (3)**

Adierazpen egilearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona declarante

Helbidea ■ Dirección

NAN ■ DNI

Helbidea (jakinarazpen eta errekerimenduetarako) ■ Domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)

Helbide elektronikoa ■ Dirección electrónica

Telefonoa Teléfono

IFZ ■ NIF

Adierazpen egilearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona declarante

Helbidea ■ Dirección

NAN ■ DNI

Helbidea (jakinarazpen eta errekerimenduetarako) ■ Domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos)

Helbide elektronikoa ■ Dirección electrónica

Telefonoa Teléfono

IFZ ■ NIF

Zehaztutako pertsonak, bere izenean, edo ordezkatzan duen beste pertsona, entitate edo enpresaren izenean,

ADIERAZTEN DU

Honako datu hauek erabili behar dira berarentzako jakinarazpenak eta komunikazioak(4) baliabide elektronikoen bitartez jasotzeko:

La persona arriba señalada, en nombre propio, o de la persona, entidad o empresa que representa,

DECLARA

Que los datos a efectos de practicar las notificaciones y comunicaciones(4) vía electrónica son:

Jasotzailea ■ Persona que va ser destinataria

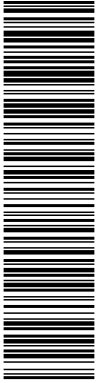
Jasotzeko erabiliko den ziurtagiri mota (5) ■ Tipo de certificado que se va a usar su acceso (5):

Abisuak jasoko diren helbide elektronikoa ■ Dirección de correo electrónico de aviso

Jakinarazpenak jaso nahi diren hizkuntza ■ Idioma en el que desea recibir la notificación o

Euskara	■	Gaztelania	■
Euskera		Castellano	

DOCUMENTO _ACTA DE SESION DE Ayuntamiento Pleno, Comisiones Informativas del Ayuntamiento: 03 Udalbatza 2022 07 07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OMSFL-KB8AB-OEBUH Página 114 de 114	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:42 2.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 12/08/2022 12:45	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 12:45



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

Tokia eta data ■ Lugar y fecha

Sinadura ■ Firma

- (3) Hainbat enpresak aurkezten badute eskaintza edo lizitazioan parte hartzeko eskaera, konpromisoa hartuta kontratua adjudikatuz gero aldi baterako elkarte formalki eratzeko, jakinarazpen eta komunikazioetarako helbide bat bakarrik aurkeztu behar dute.**
- (3) En caso de presentar oferta o solicitud de participación varias empresas con el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarias, deberán presentar una sola dirección a efectos de notificaciones y comunicaciones.**
- (4) Komunikazioak direla eta, dokumentuak baliabide elektronikoen bitartez bidali ahal izateko gomendagarria da enpresa alta emanda egotea Kontratisten Erregistro Ofizialean edo aldi baterako gaikuntza edukitzea.**
- (4) A efectos de comunicaciones, es conveniente, para enviar documentos vía electrónica aquellas empresas que estén dadas de alta en el Registro Oficial de Contratistas o tengan habilitación temporal.**
- (5) ADIERAZI ZIURTAGIRIA ENPRESARENA EDO AHALDUNARENA DEN.**
- (5) INDICAR SI EL CERTIFICADO ES DE EMPRESA O DE APODERADO.**